

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS
SECCION DE CONTADURIA PÚBLICA**



TRABAJO DE GRADUACION:

“PROPUESTA DE UNA GUÍA TEMÁTICA EN BASE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE EDUCACIÓN, DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC), PARA LA EDUCACIÓN CONTINUA DE LOS PROFESIONALES CONTABLES AFILIADOS AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE CONTADORES PÚBLICOS (ISCP) FILIAL SAN MIGUEL.”

PRESENTADO POR:

BR. BENAVIDES SOTO, LUIS ÁNGEL
BR. CRUZ GARCÍA, ROSA IDALIA
BR. FUENTES MÁRQUEZ, ADONYS OMAR

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO (A) EN CONTADURIA PUBLICA

DOCENTE DIRECTOR:

LIC. MORATAYA PENADO, MIGUEL ÁNGEL

ASESOR METODOLOGICO:

LIC. FRANCISCO CRISTOBAL GALLARDO

NOVIEMBRE 2011 SAN MIGUEL, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Ing. Mario Roberto Nieto Lovo.

SECRETARIO GENERAL: Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya.

**DECANO DE FACULTAD
MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL:** Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez.

**VICEDECANO DE FACULTAD
MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL:** Lic. Carlos Alexander Díaz.

**SECRETARIO INTERINO DE LA
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL:** Lic. Fernando Pineda Pastor.

DOCENTE COORDINADOR: Lic. Gilberto de Jesús Coreas Soto.

DOCENTE DIRECTOR: Lic. Miguel Ángel Morataya Penado.

ASESOR METODOLOGICO: Lic. Francisco Cristóbal Gallardo.

SAN MIGUEL, EL SALVADOR, CENTROAMERICA.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODOPODEROSO:

Que abrió las puertas necesarias para poder formarme profesional y académicamente y por llenar mi vida de Bendiciones.

A MIS PADRES Y HERMANOS:

Por haberme dado el apoyo económico y moral para mi preparación profesional, por lo que les estoy agradecido por su sacrificio y esfuerzo en toda mi carrera Universitaria.

A MIS AMIGOS Y PERSONAS ESPECIALES:

Por haber ido de la mano conmigo en esta fase de mi vida, por su apoyo incondicional en los buenos y malos momentos, siempre estuvieron ahí para levantarme.

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS:

Por el trabajo y sacrificio compartido durante la realización del presente trabajo.

A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR:

Por su labor educativa en mi desarrollo profesional.

A NUESTRO ASESOR DE TESIS:

Por todo su apoyo y colaboración durante la realización del presente trabajo.

LUIS ANGEL BENAVIDES SOTO

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODOPODEROSO, MI SEÑOR Y MI GUÍA:

Por llenar mi vida de dicha y bendiciones, por estar siempre a mi lado y brindarme la fortaleza necesaria para salir adelante, y brindarme la sabiduría para lograr este éxito tan grande en mi vida.

A MIS PADRES Y HERMANOS:

A quienes agradezco de todo corazón por su amor cariño y comprensión; por darme la estabilidad emocional, económica, sentimental, para poder llegar a este logro que definitivamente no hubiese podido ser realidad sin ustedes; Por sus consejos y enseñanzas los cuales me han permitido seguir adelante, y culminar con éxito el desarrollo de mi carrera profesional.

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS:

Por brindarme su amistad, su apoyo incondicional, y sobre todo por su comprensión brindada hacia mí en este proceso de tesis, por el empeño realizado en cada una de las etapas, sobre todo en los momentos de flaqueza; pero que al final nos permitió culminar con éxito nuestra preparación académica.

A NUESTRO ASESOR DE TESIS:

Lic. Miguel Ángel Morataya Penado; por compartir sus conocimientos, por su ayuda y guía en la realización del trabajo de graduación, por su dedicación y tiempo invertido y por la amistad que hemos podido desarrollar durante este tiempo.

A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO:

Por brindarme su apoyo, y darme palabras de aliento día a día para no rendirme y lograr finalizar mi trabajo de graduación.

ROSA IDALIA CRUZ GARCIA

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODOPODEROSO:

Por llenar mi vida de bendiciones, por estar presente en mi vida y darme las fuerzas necesarias para salir adelante durante el proceso de mi formación profesional.

A MIS PADRES Y HERMANOS:

Por su apoyo incondicional, su esfuerzo y sacrificio durante toda mi carrera universitaria y a lo largo de mi vida.

A MI DEMAS FAMILIA Y AMIGOS:

Por su apoyo incondicional durante el desarrollo del presente trabajo y en el transcurso de mi carrera universitaria.

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS:

Por el trabajo y sacrificio compartido durante la realización del presente trabajo.

A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR:

Por ser el instrumento para formarme profesionalmente, y ser el medio por el cual he alcanzado mi éxito profesional.

A NUESTRO ASESOR DE TESIS:

Por su colaboración en la realización de éste trabajo de graduación.

ADONYS OMAR FUENTES MÁRQUEZ

INDICE.

Introducción	i
CAPITULO I: FORMULACION DEL PROBLEMA.	
1.1 Planteamiento del Problema.	1
1.2 Enunciado del Problema.	5
1.3 Justificación de la Investigación.	5
1.4 Delimitativa del tema.	7
1.4.1 Delimitación espacial.	7
1.4.2 Delimitación temporal.	8
1.4.3 Delimitación teórica.	8
1.5 Objetivos de la Investigación.	8
1.5.1 Objetivo general.	8
1.5.2 Objetivos específicos.	8
CAPITULO II: MARCO METODOLOGICO.	
2.1 Tipo de investigación.	9
2.2 Recolección de datos.	9
2.3 Fuentes de información.	10
2.3.1 Fuentes Primarias.	10
2.3.2 Fuentes secundarias.	10
2.4 Técnicas e instrumentos para la recolección de información.	10
2.4.1 Encuesta.	11
2.4.2 Diseño del cuestionario.	11
2.5 Población y diseño de la muestra.	12
2.5.1 Población.	12
2.5.2 Diseño de la muestra.	13
2.5.3 Determinación de la muestra.	13

2.6 Procesamiento de la información.	14
2.6.1 Análisis.	15
CAPITULO III: MARCO DE REFERENCIA.	16
3.1 Marco Histórico.	16
3.1.1 Antecedentes a nivel Mundial.	16
3.1.1.1 Antecedentes de la IFAC.	16
3.1.1.2 Antecedentes de las Normas Internacionales de Educación.	17
3.1.2 Antecedentes en El Salvador.	20
3.1.2.1 Antecedentes de las Normas Internacionales de Educación en El Salvador.	20
3.2 Marco Legal	20
3.2.1 Código de Comercio.	20
3.2.2 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública.	21
3.2.3 Norma de Educación Continuada del Consejo de la Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.	21
3.3 Marco Técnico.	22
3.3.1 Norma de Educación Continuada del Consejo de la Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.	22
3.3.2 Normas Internacionales de Educación de la IFAC.	28
3.3.3 Educación Continuada.	29
3.3.4 Introducción a las Normas Internacionales de Educación.	29
3.3.5 Normas Internacionales de Educación para Contadores Profesionales.	31
3.3.6 Importancia de la Formación en Contaduría.	32
3.3.7 Alcance de las Normas Internacionales de Formación para los Profesionales Contables.	34
3.3.8 Aplicación de Las Normas Internacionales de Educación para Contadores Profesionales.	35
3.3.9 Desarrollo de Las Normas y Guías Internacionales de Educación.	37
3.3.9.1 NIE 1. Requisitos de Ingreso a un Programa de Formación Profesional en Contaduría.	37
3.3.9.2 NIE 2. Contenido de los Programas de Educación Profesional Contable.	38
3.3.9.3 NIE 3. Habilidades Profesionales y Formación General.	38

3.3.9.4 NIE 4. Valores Profesionales, Ética y Actitudes.	39
3.3.9.5 NIE 5. Requisitos de Experiencia Práctica.	39
3.3.9.6 NIE 6. Evaluación de las Capacidades y Competencia Profesional.	40
3.3.9.7 NIE 7. Desarrollo Profesional Continuo: Un programa de aprendizaje Permanente y desarrollo continuo de la Competencia Profesional.	40
3.3.9.8 NIE 8. Competencia Requerida para Auditores y Contadores Profesionales.	41
3.3.10 Guías Internacionales de Educación.	41
3.3.10.1 GIE 9. Formación antes de la Calificación, Evaluación de la Competencia Profesional y Requisitos de Experiencia Práctica.	41
3.3.10.2 GIE 10. Ética Profesional para Contadores.	42
3.3.10.3 GIE 11. Tecnología de la Información para Contadores y Auditores Profesionales.	42
3.3.11 Código de Ética de la IFAC.	45
3.4 Marco Conceptual.	46
3.4.1 Glosario de términos.	46
CAPITULO IV: ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.	53
4.1 Análisis e Interpretación de la Encuesta Dirigida a los Profesionales Contables Afiliados al ISCP.	53
4.1.1 Conocimiento sobre las Normas Internacionales de Educación.	53
4.1.2 Proceso de Aprendizaje para el profesional contable.	54
4.1.3 Conocimiento sobre la Normas internacionales de educación.	55
4.1.4 Propósito de la IFAC al elaborar Normas y Guías.	56
4.1.5 Formación y Desarrollo continuo.	57
4.1.6 Organismos Miembros asociados a la IFAC.	58
4.1.7 Competencia Profesional ante la Globalización.	59
4.1.8 Formación y Experiencia práctica.	60
4.1.9 Requisitos para el ingreso a un programa de formación en contaduría.	61
4.1.10 Los conocimientos, habilidades, valores, ética y actitudes.	62
4.1.11 Guía o Manual práctico de las Normas Internacionales de Educación.	63

4.1.12 Capacitaciones acerca de las Normas Internacionales de Educación.	64
4.1.13 Capacidades exigidas.	65
4.1.14 Aplicación en la Práctica de la Norma Internacional de Educación.	66
4.1.15 Habilidades profesionales en la etapa de formación general.	67
4.1.16 Conocimientos sobre Valores Profesionales, Ética y Actitudes.	68
4.1.17 Importancia del Estudio de las Normas y Guías emitidas por la IFAC.	69
4.1.18 Evaluación de las Capacidades y Competencia Profesional.	70
4.1.19 Desarrollo Profesional Continuo.	71
4.1.20 Requisitos de Competencia.	72

CAPITULO V: PROPUESTA DE UNA GUÍA TEMÁTICA EN BASE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE EDUCACIÓN, DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC), PARA LA EDUCACIÓN CONTINUA DE LOS PROFESIONALES CONTABLES CON NÚMERO DE ACREDITACIÓN AFILIADOS AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE CONTADORES PÚBLICOS (ISCP) DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

5.1 Introducción	i
5.3 Justificación	iii
5.3 Objetivos	iv
5.3.1 Objetivos Generales	iv
5.3.2 Objetivos Específicos	iv
5.4 Normas y Guías Internacionales de Educación.	73
5.4.1 NIE 1. Requisitos de Ingreso a un Programa de Formación Profesional en Contaduría.	73
5.4.1.1 Alcance y Objetivo.	73
5.4.1.2 Requisitos para el ingreso a un Programa de Formación Profesional.	73
5.4.1.3 Evaluación del perfil académico y Profesional.	74

5.4.2 NIE 2. Contenido de los Programas de Educación Profesional Contable.	74
5.4.2.1 Alcance y Objetivo.	74
5.4.2.2 Programas Profesional de Formación en Contaduría.	75
5.4.2.2.1 Contaduría, Finanzas y Conocimientos Relacionados.	75
5.4.2.2.2 Conocimiento Organizacional y de Negocio.	76
5.4.2.2.3 Conocimiento de Tecnología de la Información y Competencia.	78
5.4.3 NIE 3. Habilidades Profesionales y Formación General.	79
5.4.3.1 Alcance y Objetivo.	79
5.4.3.2 Habilidades de los Contadores Profesionales.	80
5.4.3.2.1 Habilidades Intelectuales.	80
5.4.3.2.2 Habilidades Técnicas y Funcionales.	81
5.4.3.2.3 Habilidades Personales.	81
5.4.3.2.4 Habilidades Interpersonales y de Comunicación.	81
5.4.3.2.5 Habilidades Gerenciales y de Organización.	82
5.4.4 NIE 4. Valores Profesionales, Ética y Actitudes.	83
5.4.4.1 Alcance y Objetivo.	83
5.4.2.2 La Profesión Contable, Los Valores, Ética y Actitudes Profesionales.	84
5.4.5 NIE 5. Requisitos de Experiencia Práctica.	87
5.4.5.1 Objetivo y Alcance de la Norma.	87
5.4.5.2 Desarrollo de la Norma.	88
5.4.5.2.1 La Educación.	88
5.4.5.2.2 La Experiencia Práctica.	88
5.4.5.2.3 Formación.	89
5.4.5.3 Requisitos de Experiencia Práctica.	89
5.4.6 NIE 6. Evaluación de las Capacidades y Competencia Profesional.	91
5.4.6.1 Alcance y Objetivo de la Norma.	91

5.4.6.2 Desarrollo de la Norma.	92
5.4.6.2.1 Capacidades.	92
5.4.6.2.2 Competencia Profesional.	93
5.4.6.2.3 Evaluación de las Capacidades y Competencia Profesionales.	93
5.4.6.2.3.1 Conocimientos.	94
5.4.6.2.3.2 Valores y Actitudes.	94
5.4.6.2.3.3 Desarrollo Profesional.	95
5.4.7 NIE 7. Desarrollo Profesional Continuo: Un programa de aprendizaje Permanente y desarrollo continuo de la Competencia Profesional.	97
5.4.7.1 Alcance y Objetivo de la Norma.	97
5.4.7.2 Desarrollo de la Norma.	98
5.4.7.2.1 Educación general.	98
5.4.7.2.2 Educación Profesional Contable.	98
5.4.7.2.3 Valoración.	98
5.4.7.3 Fomento del aprendizaje permanente.	100
5.4.7.4 Conocimientos Técnicos.	100
5.4.7.4.1 Auditoría.	100
5.4.7.4.2 Contabilidad y Costos.	100
5.4.7.4.3 Sistemas de información.	101
5.4.7.4.4 Finanzas.	101
5.4.7.4.5 Tributaria.	101
5.4.7.4.6 Administración.	101
5.4.7.5 Actividades de Aprendizaje.	101
5.4.7.6 Unidades de Medición.	102
5.4.7.7 Pruebas para verificar un Enfoque basado en Insumos.	102
5.4.7.8 Pruebas para verificar un Enfoque basado en Resultados.	102
5.4.8 NIE 8. Competencia Requerida para Auditores y Contadores Profesionales.	103
5.4.8.1 Alcance y Objetivo de la Norma.	103
5.4.8.2 Desarrollo de la Norma.	104
5.4.8.2.1 Contadores y Auditores Profesionales.	104

5.4.8.3 Requisitos de Competencia para los Auditores Profesionales.	105
5.4.8.4 Contenido temático.	106
5.4.8.5 Habilidades Profesionales	107
5.4.8.6 Valores, Ética y Actitud Profesionales.	108
5.4.8.7 Experiencia Práctica.	109
5.5 GUIAS INTERNACIONALES DE EDUCACION CONTINUA	
5.5.1 GUIA 9. Formación antes de la calificación, evaluación de la competencia Profesional y Requisitos de la Experiencia Práctica.	110
5.5.1.1 Alcance y Objetivo de Guía 9	110
5.5.1.2 Conocimientos y Habilidades y Valores que orientan la meta de Formación del Contador Publico.	111
5.5.2 GUIA 11. TECNOLOGIA DE LA IMFORMACION PARA LOS PROFESIONALES CONTABLES.	113
5.5.2.1 Alcance y Objetivo de la Guía 11	113
5.5.2.2 Requisitos básicos de la Educación de TI para la actuación Del Contador Público.	114
CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	117
6.1 Conclusiones.	117
6.2 Recomendaciones.	118
Bibliografía.	119
Anexos	120

INTRODUCCION.

El presente trabajo constituye La Propuesta de una Guía Temática en base a Las Normas Internacionales de Educación (NIE's), de La Federación Internacional de Contadores (IFAC), para la Educación Continua, con el propósito de conocer sobre las Normas aplicadas a la Formación de los Profesionales Contables, que permita conocer a través de una Guía la Formación y Trayectoria Profesional de los Contadores, que presente una visión actualizada de los proceso de formación.

El contenido de la Investigación se desarrolla en seis capítulos los cuales se presentan a continuación:

En el Capítulo I, denominado Formulación del Problema se hace un breve análisis sobre el Planteamiento del Problema, Enunciado, Justificación de la Investigación señalando la importancia y utilidad, Delimitación del Tema y luego se plantea la Formulación de los Objetivos.

En el Capítulo II, se desarrolla la descripción de la metodología de investigación, en la que se define el Tipo de Investigación, Recolección de Datos, Fuentes de Información, Técnicas e Instrumentos para la captura de datos, Población, Diseño de la Muestra y Procesamiento de la Información.

En el Capítulo III, se encuentra el Marco Referencial que comprende el Marco Histórico que contiene los antecedentes de las Normas Internacionales de Educación, el Marco Legal en el cual se detallan las diferentes leyes y Normas, el Marco Técnico en el que se desarrollan las Normas Internacionales de Educación para Contadores Profesionales, su Importancia, Alcance, Aplicación y Desarrollo de las Normas y Guías Internacionales de Educación, y El Marco Conceptual.

El Capítulo IV, esta comprendido por el Análisis e Interpretación de Resultados el cual contiene los Datos de los Análisis Obtenidos de la Investigación, Presentación de Resultados y Presentación Grafica.

El Capítulo V, contiene la Investigación de Campo, en este Capítulo se desarrolla una Guía Temática en base a las Normas Internacionales de Educación de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), para la Educación Continua de los Profesionales Contables.

En el Capítulo VI, se presentan las Conclusiones y Recomendaciones, obtenidas a través de la Investigación.

CAPITULO I

CAPITULO I: FORMULACION DEL PROBLEMA.

1.1 Planteamiento del problema.

Los Profesionales Contables constituyen un factor importante para el desarrollo de la economía regional, no solo por que contribuyen a la recaudación fiscal a través de las empresas que estos se ocupan de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados. Es importante para los Contadores Profesionales el funcionamiento de dichas empresas el poseer bases solidas, no hablando únicamente en el sentido económico, sino también en los procesos de formación, capacitación y desarrollo profesional continuo que debe cada profesional tomar para el bienestar de las empresas.

Universalmente, se conoce como Contador Público, aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de Toma de decisiones. Se conoce también como aquel experto con formación universitaria en ciencias empresariales, con especial énfasis en materias y prácticas contable-financiero-tributaria-administrativas, auditoría externa e interna y servicios de asesoramiento empresarial.

El Auditor es aquella persona que lleva a cabo una Auditoria capacitado con conocimientos necesarios para evaluar la eficacia de una empresa a la vez de poseer una Ética Profesional y una Responsabilidad hacia los clientes y colegas con el fin de prestarle un mejor servicio en el campo en que se desempeña e integridad de la información de los métodos empleados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información. El Auditor debe revisar los sistemas establecidos para asegurarse del cumplimiento de las Políticas, Planes y Procedimientos, Leyes y Reglamentos que pueden tener de impacto significativo en las operaciones e informes y deben determinar si la organización cumple con ellos. Así mismos son responsables de determinar si los

sistemas son adecuados y efectivos y si las actividades auditadas están cumpliendo con los requerimientos apropiados. También deben revisar las operaciones o programas para cerciorarse si los resultados son consistentes con los objetivos y metas establecidas y si las operaciones o programas se llevan a cabo como se planearon.

El Asesor Financiero es el profesional que ayuda a descubrir las necesidades financieras, analizando circunstancias pasadas, presentes y futuras de su cliente, teniendo en cuenta la edad, su patrimonio disponible, su tipo impositivo, su situación profesional y familiar, y el resto de inversiones que pueda disponer. Una vez analizado su perfil de riesgo y sus necesidades, el asesor llevará a cabo sus recomendaciones de inversión, asesorándole según sus circunstancias y necesidades vayan cambiando y adaptándolas al momento actual.

De manera general, el docente como agente de formación y de cambio dentro de la sociedad y de la comunidad de saberes, debe poseer una serie de calidades personales, habilidades, competencias académicas y profesionales específicas y especializadas, que le permitan el eficiente ejercicio de sus funciones profesionales.

En este ámbito académico se espera que la interacción profesor – estudiante – conocimiento sea mediada por modelos pedagógicos abiertos, frente a procesos de aprendizaje que generen mayor efectividad en el manejo de conocimientos especializados, que conlleven a las reflexiones propositivas, proactivas y contextualizadas alrededor de los fundamentos científicos y sus campos de aplicación y proyección en la comunidad. De igual manera, que el docente promueva y estimule el trabajo autónomo del estudiante desde el propio compromiso como tutor facilitador; indagando, descubriendo, resolviendo los problemas de conocimientos y de la vida práctica, propiciando iniciativas e impulsándolas a nuevos escenarios investigativos, a partir de su formación.

La docencia en el Programa de Contaduría Pública, implica un compromiso ético y estético del docente frente así mismo, frente al conocimiento, frente a la cultura y frente al

otro. Su desarrollo moviliza estas mismas actitudes, convirtiéndose en ejercicios concretos en la interacción con el saber, más allá de los simples discursos y formalidades de algunos currículos.

Uno de los factores por los cuales los profesionales contables se quedan sin un estudio continuo se debe a que se conforman con lo que ya saben de los conocimientos básicos de contabilidad sabiendo que el mundo está teniendo cambios sorprendentes en lo que es la tecnología haciendo que la educación sea un arma principal para estar a la altura. También los valores, ética y actitud, profesional se relacionan directamente con la misión de la IFAC de desarrollar y mejorar la profesión global para que proporcione uniformemente servicios de alta calidad en beneficio del interés público. Se necesita poner mayor énfasis en un conjunto de conocimientos, destrezas y valores, ética y actitud profesionales, todo ello de una manera amplia que permita al contador adaptarse al cambio constante. Aquéllos que llegan a ser contadores profesionales tienen que tener un deseo permanente de aprendizaje y aplicación de lo nuevo.

La profesión contable ejerce un papel importante en todas las sociedades a medida que las economías del mundo se mueven hacia la globalización de economías de mercado globales, las inversiones y operaciones comerciales entre países son cada vez mayores, los contadores necesitan tener una perspectiva global para comprender el contexto en el cual los negocios y las empresas funcionan.

Los cambios rápidos han sido la principal característica en los entornos en los cuales los contadores desempeñan su labor. Las constantes presiones para adaptarse al cambio vienen de muchas fuentes tales como la globalización, la tecnología de la información y de la comunicación, la expansión de los grupos de terceros interesados incluyendo autoridades reguladoras y comités supervisores. Hoy en día se espera que los contadores satisfagan no solo las necesidades de los inversionistas y acreedores, sino también las de muchos otros usuarios de información contable financiera y no financiera.

Las empresas y otras organizaciones están realizando transacciones cada día más complejas. La gestión de riesgos es cada vez más importante. La tecnología de la información continúa avanzando a pasos rápidos y el uso de Internet ha revolucionado las comunicaciones alrededor del mundo, el comercio y los negocios se han vuelto más transnacionales la privatización se ha convertido en una tendencia importante en muchos países, los procesos legales contra los contadores se han vuelto más habituales en muchas sociedades, mientras que en otras es el marco jurídico el que define las responsabilidades de la profesión contable ya que hay una creciente preocupación por el medio ambiente y el desarrollo. Estos cambios y tendencias conllevan a una mayor responsabilidad y como resultado, en todas las sociedades se exige más de la profesión y las expectativas continúan creciendo. La capacidad de la profesión de satisfacer estas exigencias determina el valor que la misma tiene para la sociedad.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) a través del Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (International Accounting Education Standards Board/IAESB), un Consejo emisor de Normas independiente dentro de la Federación Internacional de Contadores, desarrolla Normas y Guías sobre la pre-calificación de formación, capacitación, y desarrollo profesional continuo para todos los miembros de la Profesión Contable, La IFAC a emitido Normas Internacionales de Educación (NIE's) de la 1-8 y tres Guías Internacionales de Educación (GIE's) de la 9-11 para los Profesionales Contables.

Estas tendencias son un reto a cumplir por los contadores que los obligan a mantener su competencia y a realizar ahora más que nunca mayores contribuciones a la sociedad. La viabilidad de la Contaduría como Profesión depende de las aptitudes y el deseo de sus miembros de aceptar su responsabilidad para cumplir estos retos. Es responsabilidad de los organismos miembros de IFAC garantizar que sus miembros estén capacitados para cumplir con esas responsabilidades. Para alcanzar estos retos, la profesión contable necesita garantizar que los aspirantes que alcancen su calificación profesional tengan un nivel acordado de competencia que debe ser mantenido. Los medios por los cuales los individuos desarrollan y mantienen su competencia

son la formación y la experiencia práctica, seguidas por el desarrollo profesional continuo. La profesión, por lo tanto, necesita establecer y cumplir con normas cada vez más exigentes en estas tres áreas.

1.2 Enunciado del Problema.

¿Se puede mejorar la calidad del profesional contable, por medio de la aplicación práctica de normas de educación que promueve la Federación Internacional de Contadores?

1.3 Justificación de la investigación.

La contaduría es una profesión que juega un papel muy importante en todas las sociedades, el contador público debe de tener una perspectiva global para entender el contexto en el cual giran los negocios, el desplome financiero mundial, la crisis económica y de confianza ha originado que se cuestionen cada día más las normas de contabilidad, la efectividad de los comités de auditoría, el desempeño del auditor y contador, y los currículos educativos. El efecto de estas preocupaciones en la mente del público ha perjudicado seriamente la credibilidad del reporte de estados financieros y la profesión contable. Es por ello que la educación debe ser el punto de partida, ya que sin guías y normas en el sistema educativo el alcance y la aplicación de los estándares internacionales estarán sometidos al parecer y a la voluntad del contador.

Es factible porque, se cuenta con los recursos necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de la Guía, entre algunos de estos recursos se encuentran medios informáticos, cuentas de correo, documentos libros, bibliografías, revistas, boletines, entre otros, esto sirve de apoyo fundamental para poder ampliar la información, ya que son datos que ayudan a conocer mas sobre la temática.

Se considera de mucha importancia realizar una investigación que permita conocer una guía de formación y trayectoria profesional de los contadores que presente una visión actualizada de los proceso de formación, con un enfoque que ayude a obtener un conocimiento básico de la actualidad.

Es novedoso porque, son Normas que no han sido estudiadas, porque hace pocos años han entrado en el desarrollo de la profesión contable, permitiendo que todo profesional obtenga nuevos conocimientos y que estos sean aplicados en su profesión, ya sea como Contador, Auditor, Asesor financiero, Docente u otra especialidad que se desempeñe en profesión. Mediante la propuesta de esta guía se pretende que los profesionales contables conozcan la formación educativa que deben tener y les permita seguir los requisitos para: iniciar los estudios, conseguir la matrícula, y mantenerse en carrera a lo largo de toda la vida, que son los que se deben tener en cuenta para la educación continuada.

Es de utilidad, porque beneficia a todos aquellos que se desarrollan en la profesión de Contaduría Pública, así como a los estudiantes, docentes, contadores, auditores, asesores financieros, permitiéndoles conocer las nuevas tendencias de información para que todo profesional contable conozca la importancia de mantener una educación continuada. Además es de mucha utilidad para las empresas ya que debido al buen funcionamiento de estas en poseer bases solidas en todos los aspectos las empresas llegan a tener buenas decisiones para obtener utilidades.

La misión de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) de acuerdo con lo establecido en su Constitución es, servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante. Es por esta razón que el comité de educación de la federación internacional de contadores (IFAC), ha trabajado en el desarrollo de tópicos específicos en progreso de la calidad del desempeño del contador en este nuevo esquema, para ello propone una concertación de normas y guías comunes para todas las instituciones educativas de educación superior que brinden dentro

de sus facultades esta profesión y así contribuir con el desempeño y la calidad del profesional contable.

Los estándares de normas y guías internacionales de educación, están orientados a establecer el objetivo de la educación contable y la experiencia necesaria para la formación de profesionales de la Contaduría, de manera que establece los mínimos requerimientos que deben tenerse en cuenta en la Educación Profesional, así como en los perfiles de potenciales egresados, las destrezas especiales, los contenidos de la educación general, las condiciones de la experiencia práctica, la educación continua y los valores profesionales, que permita continuar aprendiendo y adaptarse a los cambios permanentes de la profesión. Por lo anterior, se está en condiciones de afirmar que el estudio de las normas de la IFAC es imprescindible para la Preparación del Profesional Contable.

El objetivo de la formación en contaduría y la experiencia práctica es preparar Contadores Profesionales Competentes, capaces de contribuir beneficiosamente a la profesión contable a lo largo de su vida profesional y a la sociedad en la que trabajan. Para hacer frente al entorno cada vez más cambiante al cual los contadores profesionales se enfrentan, es desarrollar y conservar una actitud de aprendizaje permanente que les permita mantener su competencia profesional. En la medida que el conocimiento de los Contadores Públicos profesionales en materia de Educación Continua, crezca a través de una Guía que los oriente a ser mejores profesionales en cuestión de Valores, Ética y Actitud además desarrollar y mejorar la profesión para que proporcione servicios de alta calidad en beneficio de toda sociedad.

1.4 DELIMITATIVA DEL TEMA.

1.4.1 Delimitación Espacial.

La Investigación se enfocara en los Profesionales Contables con número de Acreditación afiliados al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), filial San Miguel.

1.4.2 Delimitación Temporal

La investigación se realizará en el período comprendido del mes de marzo al mes de agosto del año dos mil once.

1.4.3 Delimitación Teórica.

El desarrollo de la investigación se hará en base a las Normas Internacionales de Educación de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Norma de educación continuada de El Consejo de la Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, así como libros y páginas web que traten sobre el tema.

1.5 Objetivos de la Investigación.

1.5.1 Objetivo General:

- Elaborar una guía temática en base a las normas internacionales de educación de la federación internacional de contadores (IFAC) para profesionales contables de la ciudad de San Miguel.

1.5.2 Objetivos Específicos:

- Conocer los estándares de educación propuestos, para el profesional contable.
- Detallar los lineamientos y procedimientos a seguir por los profesionales de la contaduría para mejorar la calidad de su formación.
- Describir cada una de las normas internacionales de educación emitida por la IFAC.

CAPITULO II

CAPITULO II: MARCO METODOLOGICO.

2.1 Tipo de investigación.

La Investigación que se desarrollara será Directa; ya que la información para el fenómeno se obtiene de la realidad social a través de las técnicas como la encuesta, etc.¹ lo que permitirá tener una información más amplia y veraz acerca del tipo de estudio a realizar.

El tipo de investigación que se acopla es el de tipo descriptivo, puesto que esta orientado a describir, así como medir evaluar los aspectos relativos a la problemática planteada²; todo lo anterior como paso previo para proponer una Guía Temática en base a las Normas Internacionales de Educación del IFAC.

2.2 Recolección de Datos.

Esto implicara elaborar los procedimientos que conduzcan a reunir datos con propósitos específicos:

- Determinar las fuentes de donde vamos a obtener los datos.
- En donde se localizarán estas fuentes de información es decir la muestra.
- A través de que medios obtendremos la recolección de datos.
- De que forma analizar la información recolectada y responder al planteamiento del problema.

2.3 Fuentes de Información.

¹ Rojas Soriano, Raúl, "Guía para realizar investigaciones sociales", 40ª edición, Editorial Plaza y Valdés, México 2003, pág. 41.

² *Ibíd.*, pág. 42.

La información tiene un origen, el que permite clasificarla en primaria y secundaria.

2.3.1 Fuentes Primarias.

Consiste en la recolección de datos que el investigador obtiene directamente mediante cuestionarios, guías de investigación, observación ordinaria, participante, etcétera³.

2.3.2 Fuentes Secundarias.

Se refiere a la información que ya ha sido recopilada y se encuentra disponible para la investigación; esta sirva para obtener, citas e información general para ilustrar una narración del sitio que se investiga.

Entre ellas se tienen:

- Libros
- Boletines
- Sitios web
- Revistas
- Tesis
- Investigaciones realizadas sobre el tema.

2.4 Técnicas e instrumentos para la Recolección de Información.

Las técnicas para la Recolección de Información son consideradas como el conjunto de reglas y operaciones que orientan al investigador, por lo que, para el desarrollo de la investigación se hará uso de la encuesta.

La técnica documental consiste en recopilación de información de bibliografía en libros, revistas, boletines de diferentes instituciones relacionadas con la operatividad de las

³ *Ibíd.*, pág. 198.

empresas, leyes, reglamentos, códigos y toda la documentación necesaria. Con el fin de hacer una revisión de la documentación relacionada con el tema en estudio y analizarla lo que constituirá una base durante la investigación.

2.4.1 Encuesta.

Esta técnica consiste en recopilar información sobre una parte de la población denominada muestra, por ejemplo: datos generales, opiniones, sugerencias o respuestas que se proporcionen a preguntas formuladas sobre los diversos indicadores que se pretenden explorar a través de este medio la información recogida podrá emplearse para un análisis. La encuesta cuenta con una estructura lógica, rígida que permanece inalterable a lo largo de todo el proceso investigativo. Las repuestas se recogen de modo especial y se determinan del mismo modo las posibles variantes de respuestas estándares, lo que facilita la evaluación de los resultados por métodos estadísticos, la encuesta está constituida por el tipo de instrumento que se está aplicando para recolectar la información.

2.4.2 Diseño del Cuestionario.

Es un instrumento o formulario impreso, destinado a obtener respuestas sobre el problema en estudio, facilita la recolección, ya que el cuestionario se llene por otra persona a través de la encuesta⁴.

Cada una de las preguntas que se incluyan estará dirigida a conocer aspectos específicos con el objeto de análisis. La exploración de las mismas puede hacerse con una o varias preguntas.

Los requisitos que deben cumplir los cuestionarios son:

- Que las preguntas sean comprensibles.
- Evitar preguntas que induzcan la respuesta.
- No hacer mención a doctrinas o posturas ideológicas.
- Evitar preguntas que incomoden.

⁴ Muños Campos R; la investigación científica pasos a paso, 4ª Edición, Talleres gráficos UCA, El Salvador 2004, Pág. 118.

- Redactar preguntas de acuerdo a quien se aplique el cuestionario⁵.

2.5 Población y Diseño de la Muestra.

Para realizar la investigación es necesario establecer a que personas se aplicara los instrumentos de recolección de datos, así mismo, la manera de cómo se elegirán esas personas, para que los resultados que se logren puedan ser generalizados a la población en total.

2.5.1 Población.

El concepto de población se refiere a la totalidad de los elementos que poseen las principales características objeto de análisis y sus valores son conocidos como parámetros⁶. Una población está determinada por sus características definatorias. Por lo tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo. Población es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de población poseen una característica común, la que se estudia y da origen a los datos de la investigación, entonces puede definirse como un agregado de unidades individuales compuesto de personas en el caso de nuestra investigación, básicamente es el total de individuos objeto de estudio.

La población objeto de estudio está comprendida por los Profesionales Contables Inscritos en el Consejo de la Vigilancia de la carrera de la contaduría Pública. En total son 59 los Profesionales Contables con número de acreditación afiliados al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos de la Ciudad de San Miguel, de donde se escogerá la muestra.

2.5.2 Diseño de la Muestra.

⁵ ObCit, Guía para realizar investigaciones sociales pág. 222.

⁶ ObCit, Guía para realizar investigaciones sociales pág. 286.

La muestra es un subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y deben ser representativos de dicha población⁷. La muestra no es más que una parte de la población, en el caso de nuestra investigación se desea hacer un estudio Sobre el conocimiento acerca de las normas y guías de estudio de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Profesionales Contables con número de acreditación, afiliados al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos de la Ciudad de San Miguel, su importancia, aplicación y el grado de conocimiento que estos (Contadores Profesionales) tienen sobre estas normas. Por lo tanto la totalidad de los Profesionales Contables afiliados son la población en estudio y el grupo escogido de entre estos constituye la muestra, por lo que se describe la población objeto de estudio y el tamaño de la muestra.

2.5.3 Determinación de la Muestra.

Considerando el tamaño de la población se utiliza el método estadístico con la siguiente fórmula para calcular la muestra⁸:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{(N-1) E^2 + Z^2 pq}$$

En donde:

n = Será la muestra

Z = Es el nivel de confianza

E = Error máximo permisible de la muestra

p = Probabilidad de que ocurra el evento investigado

q = Probabilidad de que no ocurra el evento investigado

N = Tamaño de la población

Para el objeto de estudio el cálculo de la muestra se hará de la siguiente manera:

⁷ ObCit. Metodología de la investigación, pág. 236.

⁸ Bonilla Gidalberto, Como hacer una tesis de graduación con técnicas estadísticas, UCA editores, 4ª Edición El Salvador 2000, pág. 91.

$Z = 1.96$ (nivel de confianza a lo cual corresponde 95%)

$E = 5\%$

$p = 0.95$

$q = 0.05$

$N = 59$ (Contadores inscritos)

$n = ?$

Sustituyendo en la formula tenemos:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.95) (0.05) (50)}{(50-1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.95) (0.05)}$$

$n = 29.92$ aproximadamente **30** Profesionales Contables con número de acreditación, afiliados al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos de la Ciudad de San Miguel.

2.6 Procesamiento de la Información.

El procesamiento de los datos es una tarea que incluye métodos, técnicas y procedimientos propios de la estadística⁹. Luego de haber seleccionado el diseño de la investigación apropiado se procederá a recolectar los datos de los Profesionales Contables con número de acreditación, afiliados al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos de la Ciudad de San Miguel, Obtenidos los datos se organizaran en tablas de distribución de frecuencias y luego se construirán los gráficos.

2.6.1 Análisis.

⁹ Muños Campos R; la investigación científica pasos a paso, 4ª Edición, Talleres gráficos UCA, El Salvador 2004, Pág. 137.

Después se procederá a realizar el análisis e interpretación respectiva de la información recolectada.” El análisis consiste en preparar los elementos básicos de la información y examinarlos con el propósito de responder a las distintas cuestiones planteadas en la investigación.” Por otra parte la interpretación es el proceso mental mediante el cual se trata de encontrar un significado más amplio de la información empírica recabada¹⁰.

El proceso de la información es:

- Sintetizar la información en cuadros y gráficos que relacionen la información.
- Analizar la información sea de forma descriptiva, dinámica, de correlación o de contenido.
- Realizar una síntesis de los resultados¹¹.

¹⁰ ObCit, Guía para realizar investigaciones sociales pág. 333.

¹¹ ObCit, Guía para realizar investigaciones sociales pág. 333.

CAPITULO III

CAPITULO III: MARCO DE REFERENCIA.

3.1 MARCO HISTÓRICO.

3.1.1 Antecedentes a Nivel Mundial.

3.1.1.1 Antecedentes de la IFAC (Federación Internacional de Contadores).

La federación internacional de contadores fue creada en 1977 y su misión consiste en desarrollar y promover una profesión contable con estándares armonizados, capaces de promover servicios de alta calidad consecuente con el interés público estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante.

Dicha federación se gestó, al igual que el IASC, por impulso del Comité Internacional de Coordinación para la profesión contable quien, en 1977 antes de su definitiva disolución , recomendó la creación de tal federación, cuyo acuerdo de constitución se ratificó por sesenta (60) países, en dicho año, con ocasión del XI Congreso Internacional de Contabilidad.

La IFAC, nació con el propósito de ocuparse especialmente de la normalización de la Auditoría, en la triple vertiente técnica, deontológico y de formación profesional. En la organización funcionan comités de educación, ética, normas técnicas, de auditoría, congresos internacionales, organizaciones regionales, planificación y contabilidad de gestión. Los órganos rectores de la Federación son, la Asamblea en la que están representados las organizaciones miembros y el consejo, compuesto por quince (15) personas. En la actualidad la IFAC agrupa ciento cincuenta y siete (157) organizaciones de ciento dieciocho (118) países que en total representan unos 2.5 millones de profesionales de contabilidad.

3.1.1.2 Antecedentes de las Normas Internacionales de Educación.

El Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB), un Consejo emisor de Normas independiente, dentro de la Federación Internacional de Contadores, desarrolla normas y guías sobre la pre-calificación de formación, capacitación, y desarrollo profesional continuo para todos los miembros de la profesión contable. El Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB) para la profesión contable supervisa las actividades del IAESB.

Desde el inicio de la década de los 90, el Banco Mundial viene apoyando la adopción de normas internacionales en las 12 áreas consideradas esenciales para la arquitectura financiera de sus países miembros. Este esfuerzo que forma parte de la iniciativa “ROSC” también apunta a la aplicación efectiva de estas normas, más allá de su mera adopción. Entre estas normas cabe destacar las de información financiera (también referida como contabilidad) y de auditoría externa. Éstas son esenciales para asegurar un nivel adecuado de transparencia financiera en el sector privado, lo cual a su vez mejora el clima de inversión, contribuye al desarrollo de los mercados de capitales y a la estabilidad del sector financiero.

En el año 2003 la Federación Internacional de Contadores (IFAC) publicó las Normas Internacionales de Formación en Contaduría 1-6 (NIE’s 1-6). En 2004 y 2006 se publicaron las NIE’s 7 y 8. El Departamento de América Latina y el Caribe del Banco Mundial ha llevado a cabo esta traducción al español con el objetivo de promover el desarrollo de la profesión contable en general y favorecer la difusión, adopción y uso de estas normas.

Estas Normas Internacionales de Formación 1-8 publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en agosto 2008 en el idioma inglés, han sido traducidas al español por el Banco Mundial en marzo de 2009, y son reproducidas con el permiso de IFAC. El proceso de traducción fue aprobado por IFAC y la traducción se llevó a cabo

cumpliendo con la Normativa para traducir y reproducir normas de IFAC. El texto oficial de todas las Normas Internacionales de Formación 1-8 es el publicado por IFAC en el idioma inglés.

El texto en el idioma inglés de las Normas Internacionales de Formación 1-8 agosto de 2008 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

El texto en el Idioma Español de las Normas Internacionales de Formación 1-8 marzo de 2009 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Normas y Guías de Educación Continuada.

NIE 1. Requisitos de ingreso a un programa de formación profesional en contaduría. Esta NIE entra en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

NIE 2. Contenido de los programas de educación profesional contable. Esta NIE entra en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

NIE 3. Habilidades profesionales y formación general. Esta NIE entra en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

NIE 4. Valores profesionales, ética y actitudes. Esta NIE entra en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

NIE 5. Requisitos de experiencia práctica. Esta NIE entra en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

NIE 6. Evaluación de las capacidades y competencia profesional. Esta NIE entra en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

NIE 7. Desarrollo profesional continuo: Un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional. Esta NIE entra en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

NIE 8. Competencia requerida para auditores profesionales. Esta NIE entra en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

GIE 9. Formación antes de la calificación, evaluación de la competencia profesional y requisitos de experiencia práctica. Esta Guía constituye la refundición de seis Guías anteriores 1, 3, 4, 5, 6 y 8, emitidas por la Federación entre febrero de 1982 y noviembre de 1989.

GIE 10. Ética profesional para contadores: el reto educativo y la aplicación práctica.

GIE 11. Tecnología de la información para contadores profesionales. La Guía se revisó por primera vez en junio 1998. Publicada en enero de 2003.

El Marco conceptual de las Declaraciones Internacionales de Formación (Marco), Introducción a las Normas Internacionales de Formación (Introducción), y las Normas Internacionales de Formación 1 a 6 fueron originariamente aprobadas para publicación en octubre de 2003 por el entonces Comité de Formación de IFAC (ahora el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants/IFAC)). En el 2007 el IAESB emprendió un proyecto para actualizar el Marco conceptual, Introducción, y las NIE's 1 hasta 8 a efectos de:

- Corregir referencias desactualizadas;
- Actualizar el glosario para incluir definiciones claves introducidas desde su publicación original;
- Reflejar los cambios en sus términos de referencia y debido proceso aprobados en 2006; y

- Corregir errores gramaticales y terminología desactualizada.

No se hizo ningún cambio significativo al Marco conceptual, a la Introducción o a las NIE's¹².

3.1.2 Antecedentes En El Salvador.

3.1.2.1 Antecedentes de las Normas Internacionales de Educación en El Salvador.

La Norma de Educación Continuada del Consejo de la Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría entra en Vigencia a partir del 1 de enero de 2004¹³.

3.2 MARCO LEGAL.

3.2.1 Código de Comercio.

Art. 288.- Lo dicho respecto al Auditor se aplicará al Consejo o Junta de Vigilancia, cuando el pacto social establezca tal organismo.

Art. 289.- La vigilancia de la Sociedad Anónima, estará confiada a un Auditor designado por la Junta General, la cual señalará también su remuneración. El Auditor ejercerá sus funciones por el plazo que determine el pacto social y, en su defecto, por el que señale la Junta General en el acto del nombramiento.

Art. 290.- La Auditoría a que se refiere el artículo anterior es la externa. Una Ley especial regulará su ejercicio.

La vigilancia de los Contadores Públicos será ejercida por un Consejo de Vigilancia que tendrá la organización y atribuciones que dicha Ley le confiera¹⁴.

¹² www.gestiopolis.com

¹³ www.iscpelesalvador.com

3.2.2 Ley Reguladora del Ejercicio de La Contaduría.

CVPCPA y consideraciones legales sobre la aplicación de Normas.

Art. 36.- Son atribuciones del Consejo:

- i) Aprobar los principios de Contabilidad y las Normas de Auditoría Internacionalmente aceptadas, inclusive financieras, cuando la Ley no haya dispuesto de manera expresa sobre ellas;
- j) Emitir o autorizar las Normas de Ética Profesional y cualquier otra disposición de carácter Técnico o Ético, que deban cumplirse en el ejercicio de la Profesión y hacerlos públicos; para estos efectos el Consejo podrá solicitar a las Asociaciones hacerlos públicos; para estos efectos el Consejo podrá solicitar a las Asociaciones
- q) Promover la Educación Continuada de los Contadores Públicos, pudiendo celebrar los contratos de servicios correspondientes para tal efecto¹⁵.

3.2.3 Norma de Educación Continuada, del Consejo de la Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria, en cumplimiento a las facultades que le otorga la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría como ente Colegiado y Rector de la Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria, está trabajando en promover la actualización de conocimientos, por medio de un plan continuado de la recaudación de la educación, que permita asegurar el nivel de calidad de la Profesión, para responder con más eficiencia y efectividad a las exigencias que la sociedad requiere de la Profesión y sus miembros.

¹⁴ www.csj.gob.sv Código de Comercio.

¹⁵ Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, Recopilación de Leyes en Materia Tributaria, 12ª Edición, Lic. Luis Vásquez López, Pág. 659-664.

BASE LEGAL.

La Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública entro en vigencia el 1 de abril del 2000, por derecho legislativo 828, publicado en el diario oficial numero 42, tomo número 346 del 29 de febrero 2000, estableciéndose entre otros aspectos , lo siguiente:

Artículo 3, Literal a) numeral 2. Ser de honradez notaria y competencia suficiente.

Artículo 26: El Concejo tendrá como parte de su finalidad regulados aspectos éticos y técnico de la Profesión.

Artículo 36, Literal 36 literal q) promover La Educación Continuada de los Contadores Públicos, pudiendo celebrar los contratos de servicios correspondientes para tal efecto.

Artículo 42: Para el mejor cumplimiento de su finalidad, el Concejo podrá nombrar comisiones o personas auxiliares en aspectos especializados de sus funciones tales como: Literal e) Educación Continuada.

Artículo 43: El Concejo podrá solicitar colaboración y asistencia técnica en los casos que considere necesarios a entidades Públicas o Privadas.

Acuerdo tomado en sesión de Concejo de fecha 25 de abril de 2003, según consta acta N° 13/2003, aprobándose la presente Norma de Educación Continuada¹⁶.

3.3 MARCO TECNICO.

3.3.1 Norma de Educación Continuada, del Consejo de la Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria.

INTRODUCCION.

Con el propósito de establecer un marco de referencia a observar por los Contadores Públicos, se emite la presente “Norma de Educación Continuada “, la cual es congruente con la Normativa Internacional definida al respecto y sus finalidades principales, como ya se indico, están encaminadas a promover la actualización de conocimientos por medio de un Plan Continuo de Educación, establecer las bases y condiciones para que el Contador

¹⁶ Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, Recopilación de Leyes en Materia Tributaria, 12ª Edición, Lic. Luis Vásquez López, Pág. 671-672.

Público preste un mejor servicio de calidad, así como, promover la divulgación de las Regulaciones de los Pronunciamientos Nacionales e Internacionales en el campo de la Contabilidad y la Auditoría.

OBJETIVOS.

El consejo a definido como objetivos para el desarrollo de la Educación Continuada, los siguientes:

1. Promover la actualización de conocimientos por medio de un Plan Continuo de Educación, mediante el cual se permite asegurar el nivel de cualificación de la Profesión, a fin de conservar la confianza del público.
2. Crear e implementar documentos informativos sobre requisitos previos de formación y prácticas necesarios para el desarrollo de la Formación Profesional Continuada para el Contador Público.
3. Establecer las bases y condiciones en las que deben apoyarse los programas de formación y de prácticas, tanto previos como posteriores a la inscripción y registro en el Consejo como Contador Público.
4. Crear condiciones para que el Contador Público preste un servicio de calidad, manteniendo la competencia profesional por medio de la actualización de los conocimientos, fortaleciendo factores como el criterio, actitud y capacidad para aplicar las normas técnicas adecuadas en las que se sustenta la Profesión.
5. Divulgar las regulaciones como Pronunciamientos Nacionales e Internacionales en el campo de la Contabilidad y la Auditoría, así como, otros requisitos estatutarios que garanticen el servicio Profesional.

SUJETOS DE ESTA NORMA.

Los sujetos obligados a cumplir con esta norma son:

1. Los contadores Públicos inscritos en el Consejo (independientemente del área Profesional en que se desempeñen)
2. Personal técnico que labora en despachos de Auditoría.

AREAS DE EDUCACIÓN.

Las áreas principales de Educación Continuada que deberán cubrirse son:
Auditoria, Contabilidad, Impuestos, Informática y cualquier otra materia afín al quehacer de la Contaduría Pública.

Las materias básicas a tomar en consideración en el Plan de Educación Continuada son:

1. Normas Internacionales de Contabilidad
2. Normas Internacionales de Auditoria
3. Tributación
4. Leyes Penales
5. Leyes Mercantiles.
6. Áreas especializadas
 - a) Bancos
 - b) Seguros
 - c) Administradores de pensiones
 - d) Organizaciones no Gubernamentales
 - e) Gubernamentales
 - f) Municipales
 - g) Comercio Electrónico
7. Código de Ética Profesional
8. Otras materias relacionadas con el trabajo Profesional del Contador.

ALCANCE DEL ADIESTRAMIENTO.

Horas acreditables de Educación Continua.

Como parte integral del desarrollo de la Educación Continuada, los Contadores Públicos deberán cumplir con un mínimo de horas de actividad educativa que el Consejo definirá en enero de cada año.

El Contador Público deberá comprobar por medio de un certificado de participación o cualquier otro atestado que compruebe que a recibido la capacitación, de parte de entidades

autorizadas y reconocidas por el Consejo. El Consejo se reserva el derecho de solicitar a los entes autorizados para impartir la capacitación, una lista de participantes y el registro de su asistencia a la misma así como la evaluación de cada evento.

Las horas de Educación Continuada no constituyen necesariamente un bloque continuo de capacitación. Las horas podrán acreditarse mediante la participación de distintos eventos aprobados por el Consejo.

TABLA DE PONDERACIONES

Eventos	Horas acreditables	
	Mínimo	Máximo
Seminario	4	12
Conferencias	1	4
Paneles	1	4
Mesas redondas	1	8
Talleres	12	24
Eventos internacionales	1	8
Entrenamiento interno de la firma de auditoría.		

La elección de los temas contables será decisión de cada Contador Público.

Para la Educación Continuada del personal técnico de Auditoría, que no están inscrito en el Concejo de Vigilancia deberán considerarse los siguientes aspectos:

El despacho que mantenga un programa de adiestramiento presentara al Consejo antes del 31 de marzo de cada año el programa anual de Educación Continuada que impartirá a su personal.

Al final de cada año calendario, se enviara al Consejo las listas de persona que participo en el adiestramiento y las horas que fueron acreditadas.

El Consejo se reserva el derecho de requerir el material utilizado en el programa de adiestramiento para su evaluación.

El personal técnico que labora en despacho de Auditoria debe cumplir con el mismo número de horas de Educación Continuada que se le requerirán al Contador Público inscrito en el Consejo.

El Consejo podrá realizar visitas a los despachos de Auditoria con el objetivo de verificar la calidad de la capacitación.

AUTORIZACION DE CAPACITADORES.

El Consejo podrá celebrar contratos con las gremiales de Contadores Públicos y otras entidades para que puedan impartir capacitación a los Contadores Públicos, siempre que cumplan con los requerimientos establecidos para su autorización. El control sobre la calidad de la misma y la acreditación de horas es atribución del Consejo.

El Consejo autorizará a las entidades capacitadoras por medio de una evaluación de la temática y del material de apoyo, así como de la experiencia y capacidad de los ponentes.

Las instituciones que el consejo podrá autorizar para impartir la Educación Continuada son:

- a) Gremiales de Contadores Públicos y/o asociaciones al servicio de la Profesión.
- b) Instituciones de especialización o desarrollo Profesional, cuya característica especial sea ofrecer cursos al público en general.
- c) Instituciones de enseñanza superior.

La institución que soliciten impartir capacitaciones, deberá presentar ante el Consejo como mínimo lo siguiente:

- a) Curriculum vitae actualizado de los ponentes que impartirán la capacitación.
- b) Descripción del temario y metodología que se utilizara para desarrollarla.
- c) Copia del material de apoyo utilizado en el evento.

Al finalizar la capacitación, la Institución Capacitadora deberá proporcionar al Consejo una lista de los Contadores Públicos que asistieron indicando en total de horas efectivas del evento acreditables a cada participante.

ATRIBUCIONES DE LA COMISION DE EDUCACION CONTINUADA.

1. Proponer las áreas de estudio para la Educación Continuada, así como también los temas específicos que se desarrollaran.
2. Evaluar, analizar y resolver sobre las solicitudes que presenten las entidades que desean impartir capacitación.

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA.

- a) Por un año de incumpliendo corresponderá una amonestación escrita.
- b) Por dos años de incumplimiento corresponderá una multa de tres salarios mínimos urbanos.
- c) Por tres años de incumplimiento la sanción será de seis salarios mínimos urbanos.
- d) Por más de tres años de incumplimiento la sanción será de doce salarios mínimos urbanos.

Las sanciones económicas no eximen al contador público de cumplir con el programa de educación continuada normada por el consejo.

VIGENCIA DE LA NORMA

Esta norma entrara en vigencia el 1 de enero de 2004¹⁷.

¹⁷ Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, Recopilación de Leyes en Materia Tributaria, 12ª Edición, Lic. Luis Vásquez López, Pág. 671-675.

3.3.2 Normas Internacionales de Educación de la IFAC.

NIE 1. Requisitos de Ingreso a un Programa de Formación Profesional en Contaduría.

NIE 2. Contenido de los Programas de Educación Profesional Contable.

NIE 3. Habilidades Profesionales y Formación General.

NIE 4. Valores Profesionales, Ética y Actitudes.

NIE 5. Requisitos de Experiencia Práctica.

NIE 6. Evaluación de las Capacidades y Competencia Profesional.

NIE 7. Desarrollo Profesional Continuo: Un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la Competencia Profesional.

NIE 8. Competencia Requerida para Auditores Profesionales.

GIE 9. Formación antes de la Calificación, Evaluación de la Competencia Profesional y Requisitos de Experiencia Práctica.

GIE 10. Ética Profesional para Contadores: el reto educativo y la aplicación práctica.

GIE 11. Tecnología de la Información para Contadores Profesionales.

3.3.3 Educación Continuada.

Es la actividad educativa programada, formal y reconocida que el Contador Público llevara a cabo con el objeto de actualizar y mantener sus conocimientos Profesionales en el nivel que le exige su responsabilidad social.

3.3.4 Introducción a las Normas Internacionales de Educación.

El IAESB desarrolla y emite, en el interés del público y bajo su propia autoridad, Las Normas Internacionales de Formación (International Education Standards/IES). La misión de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants/IFAC) de acuerdo con lo establecido en su Constitución es “servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, Favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante.”

Con el objetivo de cumplir esta misión el Consejo de IFAC ha establecido el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB) para ejercer el papel de organismo emisor de normas bajo el auspicio de IFAC y sujeto a la supervisión del Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB por sus siglas en inglés). (Information Papers/IE) y otros documentos sobre la formación a nivel de pre-calificación y la capacitación de contadores profesionales, así como sobre la formación y el desarrollo profesional continuos para los miembros de la profesión contable. El Consejo de IFAC ha determinado que la designación del IAESB como organismo responsable, bajo su propia autoridad y dentro de sus términos de referencia, sirve mejor al interés público en el logro de este aspecto de su misión.

El IAESB actúa como catalizador acercando las naciones desarrolladas y en desarrollo, al igual que naciones en transición, ayudando al avance de los programas de

formación en contaduría alrededor del mundo, particularmente dónde esto apoye el desarrollo económico. El papel del IAESB está centrado en desarrollar el conocimiento Profesional, Habilidades y Valores, Ética y Actitud Profesionales de la Profesión Contable para servir al interés público en general.

Los Organismos miembros de IFAC deberían notificar a sus miembros todos los Pronunciamientos emitidos por el IAESB. Los Organismos miembros deberían hacer sus mejores esfuerzos para:

- a) Incorpora los elementos esenciales del contenido y proceso de formación y desarrollo en las que las NIE's están basadas en sus requisitos nacionales de formación y desarrollo para la profesión contable o donde la responsabilidad para el desarrollo para la formación y desarrollo radica en terceras personas, persuadir a los responsables para que incorporen los elementos esenciales de las NIE's en esos requisitos; y
- b) Apoyar la implementación de las NIE's, o de los requisitos nacionales de formación y desarrollo que incorporan las NIE's.

Las NIE's establecen elementos esenciales (por ejemplo, temas, métodos y técnicas) que los programas de formación y desarrollo se espera que incluyan y tengan el potencial para obtener el reconocimiento, aceptación y aplicación internacional. Aunque estas NIE's no pueden imponerse a pronunciamientos locales de carácter obligatorio, poseen, de cualquier forma, una naturaleza prescriptiva. Las IEPS ayudan a implementar las mejores prácticas o proporcionan orientación. Además, ofrecen ejemplos o métodos efectivos para la solución de los problemas que se presenten.

El IAESB es consciente de la amplia diversidad de culturas, idiomas y sistemas educativos, legales y sociales en los países de los organismos miembros y de la variedad de funciones desempeñadas por los contadores en el ejercicio de la profesión. Por lo tanto, es deber de cada organismo miembro establecer los requisitos de los programas de formación y desarrollo antes y después de la calificación. En consecuencia, las NIE's están diseñadas para establecer solamente los elementos esenciales en los cuales dichos programas deben basarse.

El IAESB reconoce que ciertos Organismos miembros están sujetos a las autoridades legales o reguladoras dentro de sus jurisdicciones. Las NIE no pueden imponerse legalmente frente a los requisitos o las restricciones impuestas a cada organismo miembro por tales normas o leyes. Sin embargo, los organismos miembros deben considerar las NIE's (y las prácticas recomendadas en las IEPS) cuando desarrollen sus programas de formación y desarrollo. Los Organismos miembros también están obligados a asesorar a los órganos legislativos o reguladores acerca de la existencia y el contenido de estas NIE's e IEPS y a buscar, en la medida de lo posible, que se armonicen los pronunciamientos locales con carácter obligatorio con estas NIE's y IEPS.

3.3.5 Normas Internacionales de Educación para Contadores Profesionales.

Las NIE's establecen las normas generalmente aceptadas como "buena práctica" en la formación y desarrollo de los contadores profesionales e indican los estándares de referencia que se espera que los organismos miembros utilicen como modelo a lo largo del proceso de calificación y desarrollo permanente de los contadores. En ellas se encuentran los elementos esenciales para el contenido de los programas de formación y desarrollo en un nivel destinado a alcanzar reconocimiento, aceptación y aplicación internacionales. Los párrafos en letra de tipo ordinario de las IES se destinan a explicar lo que se encuentra establecido en los textos en negrita.

Las NIE's no pueden imponerse a los requisitos de las autoridades reguladoras de cada país sino proporcionar material de referencia para informar e influir a las autoridades reguladoras respecto a la adopción de "buenas prácticas" generalmente aceptadas. Todos los organismos miembros asociados a IFAC deben cumplir con lo prescrito en las NIE's. Las NIE's son establecidas en principio para los organismos miembros de IFAC y no para los individuos particulares. Se espera que dichos organismos se esfuercen para lograr:

- La adopción de todas las NIE's y otros documentos promulgados por el Comité de Formación de IFAC; y
- La incorporación en los programas de formación de los elementos esenciales del contenido y proceso de formación sobre los cuales están basadas las NIE's o, donde la mayor responsabilidad de dichos programas recae principalmente en terceros, la persuasión de esos responsables acerca de la necesidad de incorporar aquellos elementos esenciales en los programas de formación vigentes.

IFAC reconoce que los Organismos miembros se encuentran en diferentes etapas de desarrollo. Algunas instituciones pueden haber alcanzado un buen grado de cumplimiento con los requisitos de las NIE's. Otras instituciones pueden encontrar dificultades en dicho cumplimiento. IFAC actualizará periódicamente tales requisitos en respuesta a cambios en el entorno de la profesión contable, cambios culturales y la flexibilidad con que se aplican dichas normas.

Las NIE's individuales deben leerse teniendo en cuenta el contenido del Marco conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación, con sus comentarios correspondientes y el material de ayuda en la implantación que figura en este documento.

3.3.6 Importancia de la Formación en Contaduría.

Todas las diferentes culturas conviven en entornos sumamente cambiantes. Cada vez más los contadores necesitan ser expertos técnicos con excelentes habilidades de comunicación y precisan ser capaces de preparar información que atienda las necesidades de la nueva economía del conocimiento. Además de poseer los conocimientos y las habilidades técnicas propios de la profesión contable, los contadores deben tener habilidades que les permitan, cuando sea necesario, desempeñar tareas como analistas financieros, comunicadores, negociadores y gerentes. Al mismo tiempo tener integridad, objetividad y voluntad para tener una actitud firme, los valores, ética y actitud Profesionales son cualidades esenciales para el Contador Profesional.

Un programa de Formación en Contaduría y Experiencia Práctica necesita ir más allá del enfoque tradicional. Este enfoque daba énfasis a la “Transferencia de Conocimiento”, con aprendizaje definido y medido estrictamente sobre la base del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos y procedimientos en un momento dado. Se necesita poner mayor énfasis en un conjunto de conocimientos, valores, ética y actitud profesionales, todo ello de una manera amplia que permita al contador adaptarse al cambio constante. Aquéllos que llegan a ser contadores profesionales tienen que tener un deseo permanente de aprendizaje y aplicación de lo nuevo. La Profesión Contable ejerce un papel importante en todas las sociedades. A medida que las economías del mundo se mueven hacia la globalización de economías de mercado globales y las inversiones y operaciones comerciales entre países son cada vez mayores, los contadores necesitan tener una perspectiva global para comprender el contexto en el cual los negocios y las empresas funcionan.

Los cambios rápidos han sido la principal característica en los entornos en los cuales los Contadores desempeñan su labor. Las constantes presiones para adaptarse al cambio vienen de muchas fuentes tales como la globalización, la tecnología de la información y de la comunicación, la expansión de los grupos de terceros interesados incluyendo autoridades reguladoras y comités supervisores. Hoy en día se espera que los contadores satisfagan no solo las necesidades de los inversionistas y acreedores, sino también las de muchos otros usuarios de información contable financiera y no financiera.

Las Empresas y otras Organizaciones están realizando transacciones cada día más complejas. La gestión de riesgos es cada vez más importante. La tecnología de la información continúa avanzando a pasos rápidos y el uso de Internet ha revolucionado las comunicaciones alrededor del mundo. El comercio y los negocios se han vuelto más transnacionales. La privatización se ha convertido en una tendencia importante en muchos países. Los procesos legales contra los contadores se han vuelto más habituales en muchas sociedades, mientras que en otras es el marco jurídico el que define las responsabilidades de la Profesión Contable. Hay una creciente preocupación por el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Estos cambios y tendencias conllevan una mayor responsabilidad y, como resultado, en todas las sociedades se exige más de la profesión y las expectativas continúan creciendo. La capacidad de la profesión de satisfacer estas exigencias determina el valor que la misma tiene para la sociedad.

Estas tendencias son un reto a cumplir por los contadores que los obligan a mantener su competencia y a realizar ahora más que nunca mayores contribuciones a la sociedad. La viabilidad de la contaduría como profesión depende de las aptitudes y el deseo de sus miembros de aceptar su responsabilidad para cumplir estos retos. Es responsabilidad de los organismos miembros de IFAC garantizar que sus miembros estén capacitados para cumplir con esas responsabilidades.

Para alcanzar estos retos, la profesión contable necesita garantizar que los aspirantes que alcancen su calificación profesional tengan un nivel acordado de competencia que debe ser mantenido. Los medios por los cuales los individuos desarrollan y mantienen su competencia son la formación y la experiencia práctica, seguidas por el desarrollo profesional continuo. La profesión, por lo tanto, necesita establecer y cumplir con normas cada vez más exigentes en estas tres áreas.

3.3.7 Alcance de las Normas Internacionales de Formación para los Profesionales Contables.

Las NIE son promulgadas con el propósito de beneficiar a la profesión contable por medio del establecimiento de estándares de referencia mínimos de aprendizaje para contadores calificados, incluyendo la formación, la experiencia práctica y el desarrollo profesional continuo.

Uno de los objetivos de las NIE's, es identificar qué temas necesitan ser cubiertos en los programas de formación, en vez de sugerir los cursos que debe tomar cada contador, ya que el contenido y los métodos de enseñanza de cada tema varían en cada país

del mundo. Se da por sobreentendido que algunos organismos miembros deben cubrir una mayor gama de asuntos. Otros deberán dar mayor énfasis a ciertos temas para cumplir con objetivos específicos para los cuales los aspirantes están siendo capacitados. Los valores, ética y actitud profesionales, sin embargo, alcanzan las diversas áreas de estudio y pueden integrarse en el aprendizaje de las otras materias.

La IFAC reconoce que los Organismos miembros se encuentran en diferentes etapas de desarrollo. El nivel de entendimiento requerido puede variar de acuerdo con los diferentes organismos y también a lo largo del tiempo. Un factor determinante para cada currículo es el conjunto de Conocimientos, Destrezas y Habilidades Profesionales y los Valores, Etica y Actitud Profesionales relevantes para cada país, región en particular, cultura o entidad profesional que también deberá reconocer la existencia de una perspectiva global más amplia. Mientras que las NIE's deben cumplirse, los párrafos en texto ordinario llevan en consideración las diferentes circunstancias que se dan alrededor del mundo..

3.3.8 Aplicación de Las Normas Internacionales de Educación para Contadores Profesionales.

El objetivo general es formar contadores profesionales competentes por medio de la combinación de elementos de un programa de formación de manera apropiada. La forma en que se combinan esos elementos puede variar siempre que se consiga el objetivo mencionado. Existen diferentes combinaciones en los diferentes países del mundo. Los programas de formación profesional preparan a los contadores para mantener su competencia a lo largo de su carrera.

Se puede completar la formación profesional al mismo tiempo que se adquiere la formación general, es decir, mientras se toman cursos para obtener un título universitario u otro programa de estudio técnico que conduce a la calificación como contador. También, se puede llegar a formarse profesionalmente a través del ingreso a un programa de post-grado relevante una vez acabados los estudios universitarios de grado.

La Experiencia Práctica puede obtenerse durante el curso de un programa de estudios o después de finalizarlo, o por medio de una combinación de ambos métodos siempre que el período de experiencia práctica cumpla con los requisitos establecidos en NIE 5, Requisitos de Experiencia Práctica.

El proceso educativo puede realizarse a tiempo completo o jornada parcial. Es mejor que se desarrolle al mismo tiempo en que se adquiere la experiencia práctica. No importa cómo los aspirantes elijan obtener su formación siempre y cuando completen todos los elementos de la formación para contadores profesionales establecidos en las NIE's.

Se entiende que las necesidades de formación y de experiencia práctica así como también el entorno institucional y cultural en los diferentes países y regiones pueden variar. Las instituciones encargadas del desarrollo educativo de los contadores necesitan adaptar los requisitos de formación a estas necesidades. Si bien se debe cumplir con los requisitos establecidos en las NIE's, se reconoce que la forma de hacerlo puede variar en función de las necesidades de cada país o región.

La IFAC reconoce que cada Organismo miembro determinará no sólo la manera de cumplir eficazmente con los requisitos de las normas, sino que también determinará qué nivel de importancia poner en cada una de sus partes. Además, la profesión está en constante cambio. Por ello, es necesario poner atención al entorno de cada organismo para asegurar que el proceso de formación establecido siga siendo adecuado y que se continúen respetando los valores profesionales.

La admisión a un Organismo miembro de IFAC es el reconocimiento de que, en un momento dado, un aspirante ha cumplido con los requisitos para su calificación como contador. En estos tiempos de cambio continuo, el desarrollo de la competencia profesional y el aprendizaje permanente son factores críticos para la satisfacción de las necesidades de quienes demandan servicios profesionales.

El aprendizaje permanente comienza en una etapa temprana y continúa a lo largo de la vida profesional. El Desarrollo Profesional Continuo es una extensión del programa de formación que conduce a un contador a su calificación. Los conocimientos, destrezas y habilidades profesionales, valores, ética y actitud profesionales adquiridos seguirán manteniéndose y refinándose en función de las actividades profesionales y responsabilidades del contador. El tema de post-calificación con el desarrollo profesional continuo después de la calificaciones abordado en el NIE 7, Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional.

La IFAC ha reconocido que una NIE para auditores profesionales es necesaria no solamente porque el desempeño profesional en esta área requiere del conocimiento y de las habilidades de un especialista, sino también por la confianza que el público y otras terceras partes depositan en una auditoría de información financiera histórica. La NIE 8, Requisitos de competencia para auditores profesionales se basa en las consideraciones comunes a todos los contadores profesionales establecidas en las NIE 1 a 7¹⁸.

3.3.9 Desarrollo de Las Normas y Guías Internacionales de Educación.

3.3.9.1 NIE 1. Requisitos de Ingreso a un Programa de Formación Profesional en Contaduría.

Suministra los requisitos para el ingreso a un programa de educación profesional contable y de experiencia práctica de un organismo miembro de IFAC. También provee algún comentario acerca de cómo medir el nivel de calificación al momento de dicho ingreso.

Su propósito es asegurar que los alumnos que se capaciten para ser contadores profesionales tengan una formación educativa que les permita contar con una posibilidad

¹⁸ www.worldbank.org

viable de éxito en sus estudios, en los exámenes de calificación y en el período de experiencia práctica.

Fecha de vigencia: 1 de enero de 2005.

3.3.9.2 NIE 2. Contenido de los Programas de Educación Profesional Contable.

Prescribe el conocimiento contable profesional que deben tener todos los candidatos para trabajar en forma competente como contadores profesionales. La norma especifica el conocimiento necesario en tres áreas claves: contabilidad, finanzas y conocimientos relacionados; conocimientos organizacionales y de negocios; y conocimiento y competencias en tecnologías de la información (TI). Identifica asimismo los temas que se deben cubrir en cada área. Este conocimiento puede obtenerse en un contexto académico (es decir, mediante una carrera universitaria) o dentro de un programa de estudios profesionales de un organismo miembro

Fecha de vigencia: 1 de enero de 2005.

3.3.9.3 NIE N° 3. Habilidades Profesionales y Educación General.

Señala que las personas que deseen desenvolverse como contadores profesionales deben adquirir un conjunto de destrezas en las siguientes áreas: intelectual; técnica y funcional; personal; interpersonal y comunicacionales; organizacionales y de negocios. Esta norma describe la naturaleza de estas destrezas y destaca la forma en que la educación general, que puede adquirirse en una variedad de entornos y de diversas formas, contribuye a la adquisición de estas habilidades e incentiva el aprendizaje de por vida.

Fecha de vigencia: 1 de enero de 2005.

3.3.9.4 NIE N° 4. Valores Profesionales, Ética y Actitudes.

Esta norma especifica que los programas de educación de Contabilidad profesional deben formar candidatos con un bagaje de valores profesionales, ética y actitudes para ejercer el juicio profesional y para actuar en forma ética, es decir, en el mejor interés de la sociedad y de la profesión. Esto incluye la obligación de cumplir el código de ética local, el que debería estar en conformidad con el de IFAC.

El programa debe generar un compromiso con:

- El interés público y la sensibilidad ante las responsabilidades sociales;
- El crecimiento profesional continuo y el aprendizaje de por vida;
- La confianza, responsabilidad, puntualidad, cortesía y respeto; y
- Las leyes y normas.

Contiene también indicaciones para la enseñanza de estos temas inclusive en situaciones de aprendizaje en lugares de trabajo.

Fecha de vigencia: 1 de enero de 2005.

3.3.9.5 NIE N° 5. Requisitos de Experiencia Práctica.

Esta norma persigue el objetivo de asegurar que los candidatos que deseen calificar como contadores profesionales hayan adquirido la experiencia práctica considerada necesaria antes de que se presenten al público como tales. Prescribe un mínimo de tres años de experiencia práctica previa a la cualificación como un contador profesional. La norma sugiere hasta 12 meses de educación profesional (luego de la graduación) con intensas aplicaciones de prácticas contables para contribuir al período de experiencia práctica.- Contiene además directivas para el monitoreo y control del proceso de experiencia práctica.

Fecha de vigencia: 1 de enero de 2005.

3.3.9.6 NIE N° 6. Evaluación de las Capacidades y de la Competencia Profesional.

Esta norma aborda los requisitos para una evaluación final de las capacidades y las competencias de los candidatos antes de otorgarles la certificación como contadores profesionales. Esta norma prescribe que una gran proporción de esta valoración debe referirse al conocimiento teórico de sostén, así como la aplicación práctica del mismo. También suministra ejemplos de las habilidades y competencias a tener en cuenta.

La norma establece que el organismo miembro de IFAC es el responsable de implementar procedimientos de evaluación apropiados para asegurar que los candidatos estén debidamente capacitados para desempeñarse como contadores profesionales.

Fecha de vigencia: 1 de enero de 2005.

3.3.9.7 NIE N° 7. Desarrollo Profesional Continuo: Un Programa de aprendizaje a lo largo de la vida y de desarrollo continuo de la Competencia Profesional.

La norma prescribe la capacitación profesional continua y obligatoria para todos los contadores profesionales. Deja en claro que la responsabilidad de mantener la competencia profesional concierne a todos los contadores profesionales, Hace hincapié en el compromiso de la profesión para servir al interés del público de todo el mundo y presenta el programa de desarrollo continuo a todos los miembros de la profesión, entre ellos, a quienes se desempeñan en la práctica pública, comercial, gubernamental, académica y entes sin fines de lucro como así también a quienes ya no trabajan en roles contables tradicionales.

Asimismo, sugiere a los organismos miembros de la IFAC que brinden oportunidades y recursos para asistir a los contadores profesionales a cumplir con esa responsabilidad de educación continua a lo largo de la vida.

Todos los organismos miembro deberán cumplir con la Norma a partir del 1° de enero de 2006.

3.3.9.8 NIE N° 8. Competencias Requeridas para Auditores Profesionales.

Prescribe las competencias que se requieren para trabajar como auditor profesional. Lo define como un contador profesional que tiene responsabilidad, o le ha sido delegada, en opiniones significativas dentro de una auditoría de información financiera histórica. También define al engagement partner, como el socio u otra persona de la organización de auditoría que es responsable por el encargo y su realización y del informe de auditoría que es emitido en nombre de la firma y tiene la autoridad otorgada por el cuerpo profesional, legal o regulatorio.

La norma se apoya en todas las anteriores y agrega definiciones y especificaciones para esta actividad.

Fecha de Vigencia Julio 2008¹⁹.

3.3.10 Guías Internacionales de Educación.

3.3.10 .1 GIE 9. Formación antes de la Calificación, Evaluación de la Competencia Profesional y Requisitos de Experiencia Práctica.

Esta Guía constituye la refundición de seis Guías anteriores 1, 3, 4, 5, 6 y 8, emitidas por la IFAC. Al establecer los criterios formulados en esta Guía, la Federación ha sido consciente de la amplia diversidad de sistemas educativos y de circunstancias sociales y económicas existentes en los países de las Instituciones miembros, así como de la variedad de funciones desarrolladas por los expertos contables. De acuerdo con ello, las recomendaciones incluidas en este documento pretenden:

a) establecer los elementos esenciales en los que se basen los programas de formación y experiencia práctica de todos los expertos contables;

¹⁹ www.ifac.org

b) recomendar las normas y condiciones de formación profesional y prácticas que un experto debe satisfacer para obtener la condición de miembro de su Institución profesional y para ejercer su profesión.

Al establecer los criterios formulados en esta Guía, la Federación ha sido consciente de la amplia diversidad de sistemas educativos y de circunstancias sociales y económicas existentes en los países de las Instituciones miembros, así como de la variedad de funciones desarrolladas por los expertos contables.

El objetivo de la educación y de la experiencia debe ser, preparar contables profesionales competentes, capaces de hacer una contribución positiva a lo largo de su vida a la profesión y a la sociedad en que trabajan.... aptitudes y valores profesionales que les permitan seguir aprendiendo y adaptándose a los cambios durante toda su vida profesional (GIE 9 de IFAC).

3.3.10.2 GIE 10. Ética Profesional para Contadores.

3.3.10.3 GIE 11. Tecnología de la Información para Contadores y Auditores Profesionales.

En cuanto al conocimiento en tecnología de la información, es desarrollado en la Guía Internacional de Educación N° 11, "Tecnología de la Información en el currículum de Contabilidad" revisada en junio de 1998 actualizada en marzo del 2004. Para IFAC, el profesional de la Contabilidad no sólo tiene que usar los sistemas de información, sino que también desempeña un papel importante en el diseño, administración y evaluación de tales sistemas. Es decir, hay cuatro roles:

- a) Usuario de tecnologías de la información.
- b) Administrador de sistemas de información.
- c) Diseñador de sistemas de negocio.
- d) Evaluador de sistemas de información.

Cada uno de estos roles precisa unas exigencias de conocimientos teóricos y unas habilidades prácticas.

Para IFAC, durante la etapa de aprendizaje previa al mundo laboral todos los futuros profesionales de la contabilidad deben obtener un conocimiento general de tecnologías de la información y habilidades prácticas y el conocimiento correspondiente al nivel de usuario. En cuanto a los conocimientos teóricos se refiere, el contable necesita unos requisitos de educación general (conceptos de tecnologías de la información, equipamiento informático, programas de sistema y aplicación, organización de datos, redes y aplicaciones de contabilidad, control interno, seguridad, el papel de la información en las organizaciones y aspectos éticos y legales) y el suficiente conocimiento y familiaridad con conceptos de sistemas de información que le permitan tomar decisiones razonables sobre identificación de necesidades de un sistema de información sencillo, identificar alternativas, decidir si adquirir un paquete "llave en mano", desarrollarlo utilizando hojas de cálculo o bases de datos, o encargarlo a un consultor externo, seleccionar los equipos y programas apropiados.

Desde un punto de vista práctico, lo mínimo que un profesional de la contabilidad al nivel de usuario debe manejar es un programa procesador de textos, una hoja de cálculo, un programa de correo electrónico y navegador de Internet, una base de datos y, al menos, un paquete de contabilidad básico. Además, para IFAC como parte de su educación de precalificación, todos los profesionales de la contabilidad deben concentrarse en, al menos, uno de los otros tres roles: implementador de sistemas, administrador de sistemas de información ó evaluador de sistemas de información.

a) Implementador de Sistemas de Información.

En el caso del diseñador de sistemas, los profesionales de la contabilidad desde siempre han estado involucrados en el diseño de sistemas de información contables, antes cuando eran manuales, pero hoy también se espera que continúen proporcionando dichos servicios, como parte de un equipo multidisciplinar. Los conocimientos que se espera que

tenga están relacionados con el papel de la información en el comportamiento y diseño de la organización, análisis de sistemas, las fases, tareas y prácticas de desarrollo del ciclo de vida de los sistemas de información, en particular sobre los controles necesarios.

b) Por qué Administrador de Sistemas.

El Profesional de la Contabilidad puede tener responsabilidades compartidas sobre la administración de sistemas de información de una pequeña y mediana empresa. Los contenidos teóricos que debe conocer el contable que se identifique con este papel son relativos a las consideraciones estratégicas del desarrollo de tecnologías de información, aspectos administrativos, control financiero de las tecnologías, aspectos operativos, de seguridad, backup y recuperación, gestión de adquisición, desarrollo e implementación de sistemas, gestión de cambio y mantenimiento de sistemas y gestión de computación de usuario final.

c) Como Evaluador, es decir, Auditor.

El papel del contable como evaluador de sistemas está relacionado con la auditoría tanto interna como externa. Los conocimientos que debe poseer se relacionan con los aspectos normativos referidos a legalidad, ética, auditoría y control relativos a las tecnologías de la información. En concreto se refieren a la evaluación de la eficacia, eficiencia y economicidad del uso de las tecnologías de la información, evaluación de su conformidad con política de gestión, evaluación de los controles internos en sistemas informatizados y evaluación de la imparcialidad de la imagen financiera, la veracidad e integridad de los registros contables.

3.3.11 Código de Ética de la IFAC.

El ejercicio profesional del Contador descansa sobre los Principios y Normas de Contabilidad y Auditoría. Sin embargo, la función de Contador Público no está encuadrada solamente en las Normas Técnicas, sino también en las Normas Éticas que rigen nuestra profesión. Ha sido siempre motivo de preocupación del gremio mejorar las reglas de ética, por lo mismo que se han realizado notables estudios y trabajos. Esta preocupación se evidencia en los pronunciamientos periódicos realizados sobre nuevas reglas o nuevos enfoques de reglas, ya adoptadas. Estos pronunciamientos son producto de los permanentes estudios de actualización y adecuación a los requisitos actuales, planteados por los cambios experimentados, tanto en el ejercicio de la profesión, como en el mundo de los negocios.

La Federación Internacional de Contadores, reconociendo la responsabilidad de la profesión contable como tal, y considerando su propio rol de dirección, ha determinado establecer Guías Internacionales de Ética para Contadores, a fin de servir de base a los requerimientos éticos de cada país. Las Guías Éticas son el norte que debe guiar nuestra actuación profesional y debemos estar conscientes que debemos mantener nuestra ética Profesional por sobre todos los intereses que puedan existir. Y, celosos guardianes de nuestra actividad, darle la dignidad, responsabilidad y seriedad que merece²⁰.

²⁰ ObCit, www.ifac.org

3.4 Marco Conceptual.

3.4.1 Glosario de términos.

El IAESB reconoce que ciertos términos utilizados pueden tener una variedad de significados comunes, matices de significados y aplicaciones diferentes en los diversos países de los organismos miembros de IFAC. El glosario no prescribe el uso de dichos términos por los organismos miembros. Por el contrario, es una lista de términos definidos, con significados específicos, para su utilización en el contexto de las IES, IEPS y Documentos Informativos elaborados por el IAESB.

Actividad Económica: Conjunto de acciones que tiene por objeto la producción, distribución y consumo de bienes y servicios generados para satisfacer las necesidades materiales y sociales.

Aprendizaje no presencial: Un proceso de formación en el cual la mayoría de las clases se llevan a cabo en un momento y son recibidas por los alumnos en otro momento diferente, o cuando alumnos y profesores no coinciden físicamente en el momento en que se produce la instrucción.

Aprendizaje: La amplia gama de métodos por los cuales un individuo adquiere capacidades.

Asesor Financiero: es el profesional que ayuda a descubrir las necesidades financieras, analizando circunstancias pasadas, presentes y futuras de su cliente, teniendo en cuenta la edad, su patrimonio disponible, su tipo impositivo, su situación profesional y familiar, y el resto de inversiones que pueda disponer. Una vez analizado su perfil de riesgo y sus necesidades, el asesor llevará a cabo sus recomendaciones de inversión, asesorándole según sus circunstancias y necesidades vayan cambiando y adaptándolas al momento actual.

Auditor profesional: Un contador profesional que tiene la responsabilidad o a quien se le ha delegado la responsabilidad de emitir juicios significativos en una auditoría de información financiera histórica.

Buena práctica: Los elementos considerados esenciales para la formación y el desarrollo de los Contadores Profesionales y aplicados para alcanzar la competencia según unos estándares.

Calificación: La calificación como contador profesional significa que, en un momento dado, un individuo ha cumplido, y continúa cumpliendo, con los requisitos para su reconocimiento como contador profesional.

Capacidades: El conocimiento profesional, las habilidades profesionales, los valores ética y actitud profesionales, requeridos para demostrar competencia.

Capacitación: Las actividades educativas pre y post-calificación, en un contexto laboral, con el objetivo de llevar al estudiante o contador profesional al nivel de competencia definida.

Comité: Grupo de personas encargadas de un asunto, especialmente si lo hacen en representación de una colectividad.

Competencia: Ser capaz de realizar una tarea con un estándar de calidad definido en entornos reales de trabajo.

Comunicaciones: Escrito que un autor presenta a un congreso o reunión de especialistas para su conocimiento y discusión.

Conocimiento Profesional: Aquellos temas que conforman el programa de contaduría así como otras disciplinas de negocios que, en conjunto, constituyen el núcleo de conocimientos requeridos para la calificación.

Consejo: Corporación consultiva encargada de informar al Gobierno sobre determinada materia, o de realizar una determinada labor legislativa, administrativa o judicial en un organismo: Consejo de Industria.

Contador Profesional: Una persona que es miembro de un organismo miembro de IFAC.

Contador Público: como el profesional dedicado a aplicar, manejar e interpretar la contabilidad de una organización o persona, con la finalidad de producir informes para la gerencia y para terceros, que sirvan a la toma de decisiones.

Desarrollo Profesional Continuo (DPC): Actividades de aprendizaje que permiten a los contadores profesionales desarrollar y mantener las capacidades para desarrollarse con competencia en sus entornos profesionales.

Desarrollo:

1. La adquisición de capacidades, que contribuyen a la competencia.
2. El estado en que se encuentra un profesional cuando las capacidades se han alcanzado.

Educación continuada: aunque puede entenderse como educación para adultos, supera este concepto ya que incluye jóvenes, profesionales, adultos y ancianos (universidad de la experiencia) que con titulaciones oficiales o sin ellas, profundizan en su educación y formación pudiendo, cuando los programas de convalidación o correspondencia existen, alcanzar reconocimiento oficial con la titulación correspondiente.

Especialización: El reconocimiento oficial por un organismo miembro de que un grupo de sus miembros posee competencia distintiva en un campo, o campos, de la actividad relacionada con el trabajo del contador profesional.

Estudiante: Un individuo que sigue un curso de estudio, incluido el pasante.

Evaluación: Todas las maneras de comprobar la competencia profesional, ya sean por escrito o de otra forma, incluyendo las pruebas realizadas a lo largo del proceso de aprendizaje.

Experiencia pertinente: La participación en actividades de trabajo apropiadas en un entorno apropiado para aplicar los conocimientos, habilidades profesionales y valores, ética y actitud profesionales.

Experiencia Práctica (o Experiencia Profesional): Experiencia de trabajo, realizada por un aspirante o un contador profesional calificado que es pertinente a la labor de los contadores profesionales. El programa de experiencia práctica permite a los individuos desarrollar la competencia profesional (incluyendo el comportamiento profesional) en el trabajo y proporciona un medio por el cual las personas demuestran que han alcanzado la competencia profesional en el trabajo.

Federación: es una agrupación institucionalizada de entidades sociales relativamente autónomas.

Formación formal: El componente de un programa de formación en contaduría que no se desarrolla en el lugar de trabajo.

Formación Profesional en Contaduría: Formación basada en la formación general, que imparte conocimientos profesionales; habilidades profesionales, y valores, ética y actitud profesionales. Puede o no tener lugar en un entorno académico.

Formación: Un proceso sistemático destinado a desarrollar los conocimientos, habilidades, y otras capacidades en los individuos. Incluye la “capacitación”.

GIE 9. Formación Antes de la Calificación, Evaluación de la Competencia Profesional y Requisitos de Experiencia Práctica.

GIE 10. Ética Profesional para Contadores: El reto educativo y la aplicación práctica.

GIE 11. Tecnología de la Información para Contadores Profesionales.

GIES: Guía Internacional de Educación.

Habilidades profesionales: Los varios tipos de aptitudes requeridas para aplicar el conocimiento profesional y los valores, ética y actitud profesionales en forma apropiada y efectiva para un contexto profesional.

IAESB: Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría.

IASC: Comité Internacional de Coordinación para la Profesión Contable.

IFAC: Federación Internacional de Contadores Públicos.

Mejor práctica: Prácticas consideradas ejemplares, del más alto nivel, más avanzadas o líderes en un área de la formación de los contadores profesionales.

Mentor o Tutor: Los contadores profesionales que son responsables de guiar y aconsejar a los pasantes y de ayudarlos en el desarrollo de su competencia.

NIE 1. Requisitos de Ingreso a un Programa de Educación Contable Profesional.

NIE 2. Contenido de los Programas de Educación Profesional Contable.

NIE 3. Habilidades Profesionales y Educación General.

NIE 4. Valores Profesionales, Ética y Actitudes.

NIE 5. Requisitos de Experiencia Práctica.

NIE 6. Evaluación de las Capacidades y de la Competencia Profesionales.

NIE 7. Desarrollo Profesional Continuo: Un Programa de aprendizaje a lo largo de la vida y de desarrollo continuo de la competencia profesional.

NIE 8. Competencias Requeridas para Auditores Profesionales.

NIE: Norma Internacional de Educación.

Norma: Es un documento, establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido (nacional o internacional), que proporciona para un uso común y repetido, una serie de reglas, directrices o características para las actividades de calidad o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en el contexto de la calidad.

Pasante: Un individuo que está emprendiendo una experiencia práctica y una capacitación para pre-calificación en un entorno real de trabajo.

Personal Técnico Contable: El personal encargado del trabajo técnico de contabilidad dirigido o apoyado por contadores profesionales.

Pre-calificación: El período antes de la calificación como individuo miembro de un organismo miembro de IFAC.

Pronunciamiento: Declaración pública de una opinión o una respuesta que va en contra o a favor de algo.

Socios Responsables: El socio u otra persona en la organización auditora responsable de la misión y de su realización, así como del informe de auditoría emitido en representación de la firma, y quién, donde se requiera, tiene la potestad legal otorgada por un organismo profesionales legal o regulatorios.

Tecnología de la Información: Equipos (hardware) y programas (software), sistemas operativos, procesos de gestión, y los recursos humanos y habilidades requeridas para utilizar esos productos y procesos a efectos de producir información y desarrollar, administrar y controlar sistemas de información.

Valores Ética y Actitud Profesional: El Comportamiento Profesional y las características que definen a los Contadores Profesionales como miembros de una Profesión. Incluyen los Principios de Conducta (es decir, principios éticos) considerados esenciales para definir las características distintivas del comportamiento Profesional²¹

²¹ ObCit, www.worldbank.org

CAPITULO IV

CAPITULO IV. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS.

4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES CONTABLES AFILIADOS AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE CONTADORES PUBLICOS (ISCP).

4.1.1 Conocimiento sobre las Normas Internacionales de Educación

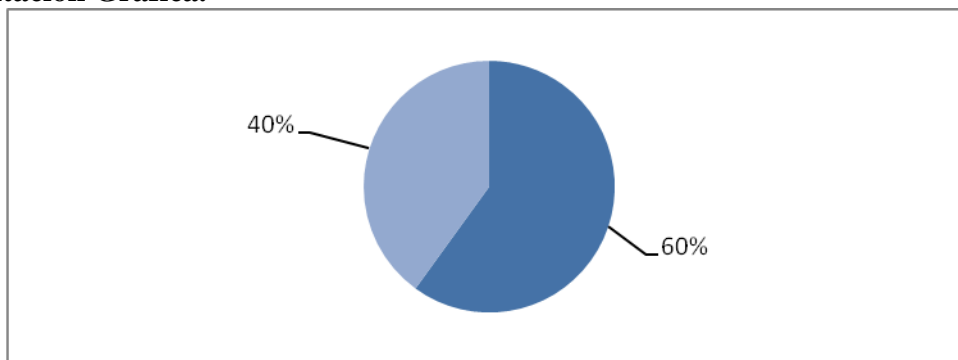
A- Pregunta 1: ¿Tiene conocimiento sobre la incorporación de las Normas Internacionales de Educación Continuada?

B- Objetivo: Determinar si los Profesionales Contables tienen conocimiento sobre las Normas Internacionales de Educacion en el Desarrollo de la Profesión.

C- Presentacion de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	18	60
No	12	40
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos el 60% conoce sobre la incorporación de las Normas Internacionales de Educación, y un 40% contesto no conocer la incorporación de estas.

F- Interpretación: Las Normas Internacionales de Educación (NIEs) establecen los elementos esenciales del contenido y Proceso de Formación y Desarrollo a un nivel tal que se pueda obtener el reconocimiento, la aceptación y la implementación a nivel Internacional. Por lo tanto, los Organismos miembros de IFAC deben considerar estos requisitos.

4.1.2 Proceso de Aprendizaje para el Profesional Contable.

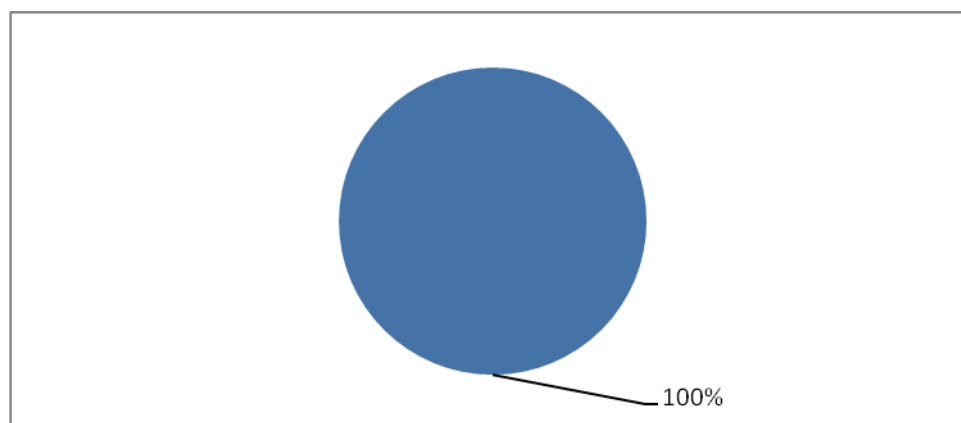
A- Pregunta 2: ¿Considera que la incorporación de las Normas Internacionales de Educación contribuye al proceso de Aprendizaje para el Profesional Contable?

B- Objetivo: Identificar si los Profesionales Contables consideran que las Normas Internacionales de Educación contribuyen en el proceso de Aprendizaje de la Profesión.

C- Presentacion de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	30	100
No	0	0
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos el 100% de los encuestados, considera que la incorporación de estas Normas Internacionales de Educación contribuye al proceso de Aprendizaje.

F- Interpretación: Un Contador Profesional tiene el deber permanente de mantener Conocimientos y Habilidad Profesionales al nivel que sea necesario para asegurar que el cliente o el empleador recibe el beneficio de un Servicio Profesional competente, basado en Desarrollo actualizado en la Práctica, la Legislación y las Técnicas. Este debe de actuar de acuerdo con las Normas Profesionales y Técnicas aplicables en todas sus relaciones Profesionales y de negocios.

4.1.3 Conocimiento sobre la Normas Internacionales de Educación.

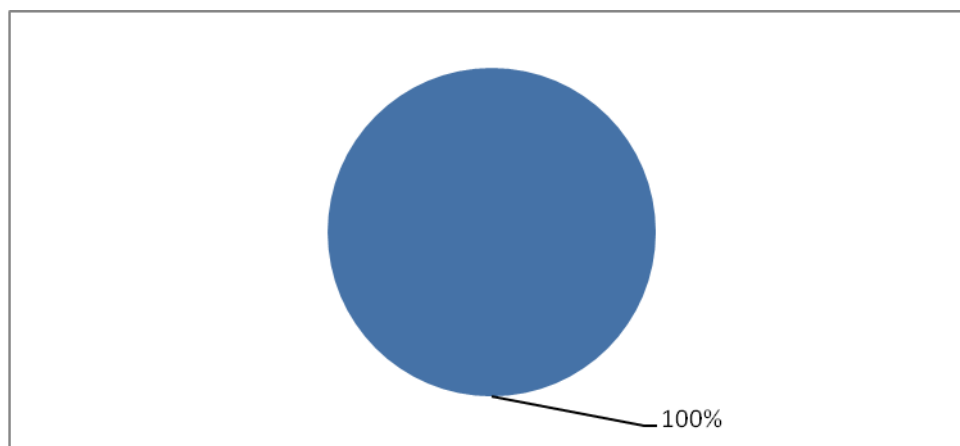
A- Pregunta 3: ¿Considera que todo Profesional de Licenciatura en Contaduría Pública debe conocer sobre las Normas Internacionales de Educación (NIE)?

B- Objetivo: Determinar si los Profesional de Licenciatura en Contaduría Pública conocen sobre las Normas Internacionales de Educación.

C- Presentacion de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	30	100
No	0	0
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: El 100% de los encuestados respondió que todo Profesional Contable debería de Conocer sobre Normas de Educación Continua.

F- Interpretación: Las NIEs establecen las Normas Generalmente Aceptadas como “Buena Práctica” en la Formación y Desarrollo de los Contadores Profesionales e indican los estándares de referencia que se espera que los Organismos miembros utilicen como modelo a lo largo del proceso de Calificación y Desarrollo permanente de los Contadores.

4.1.4 Propósito de la IFAC al elaborar Normas y Guías.

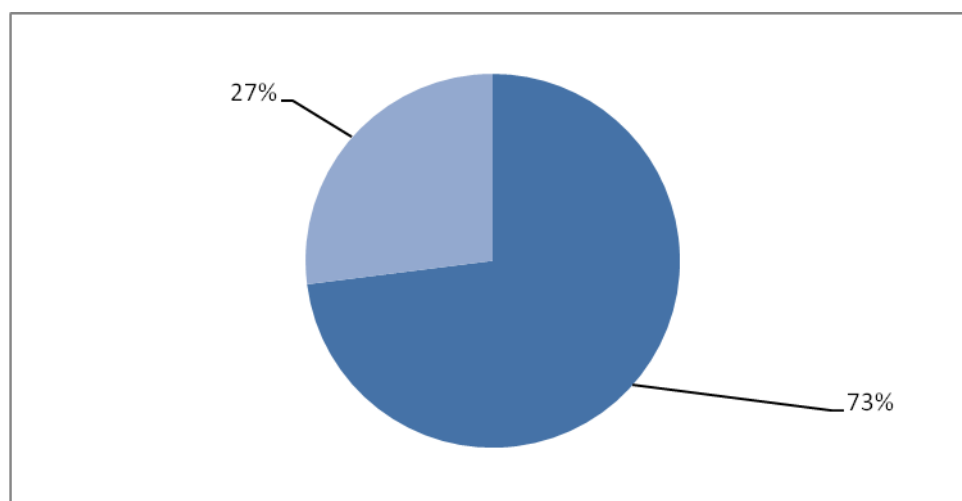
A- Pregunta 4: ¿Conoce el propósito de la IFAC, al elaborar Normas y Guías para la educación del Profesional Contable?

B- Objetivo: Saber si los Contadores Profesionales conocen el propósito de la IFAC, al elaborar Normas y Guías para la Educación en el Desarrollo de la Profesión.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	22	73
No	8	27
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: Del 100% de los resultados; el 73% de los encuestados respondió que conoce el propósito de la IFAC al elaborar Normas y Guías, mientras el 27% respondió no conocer dicho propósito.

F- Interpretación: El propósito de la IFAC es servir al interés público, fortalecer la Profesión Contable y por lo tanto elabora estos tipos de Normas y Guías para que el Profesional Contable tenga una experiencia más relevante.

4.1.5 Formación y Desarrollo Continuo.

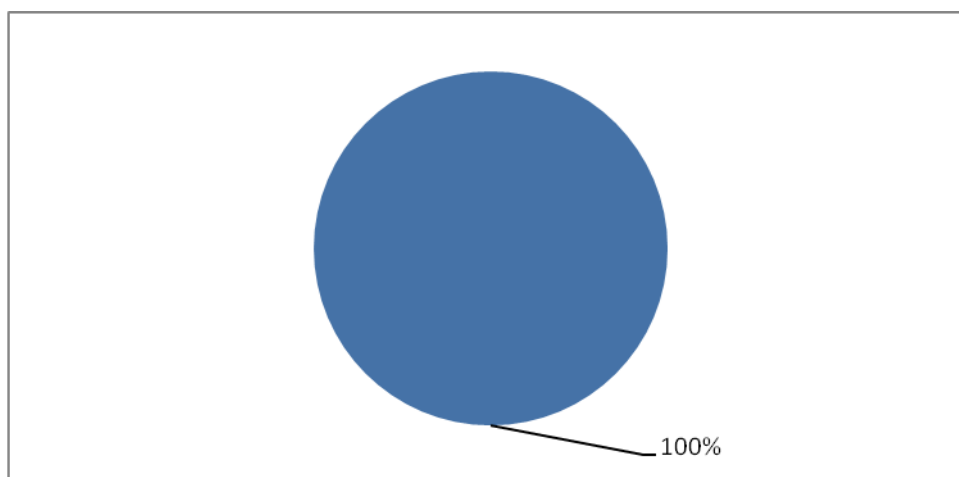
A- Pregunta 5: ¿Cree que es necesario que los Profesionales Contables cumplan en la Formación y el Desarrollo Continuo?

B- Objetivo: Saber si los Profesionales Contables creen necesario cumplir con la Formación y el Desarrollo Continuo de la Profesión.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	30	100
No	0	0
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: Los resultados muestran que el 100% de los encuestados creen necesario el cumplimiento en la Formación y Desarrollo Continuo.

F- Interpretación: La Formación y el Desarrollo Continuo de un Profesional Contable debe de ser necesario porque esto les permite actuar de manera más competentes como Contadores a lo largo de su carrera en entornos más exigentes y cambiantes.

4.1.6 Organismos Miembros asociados a la IFAC.

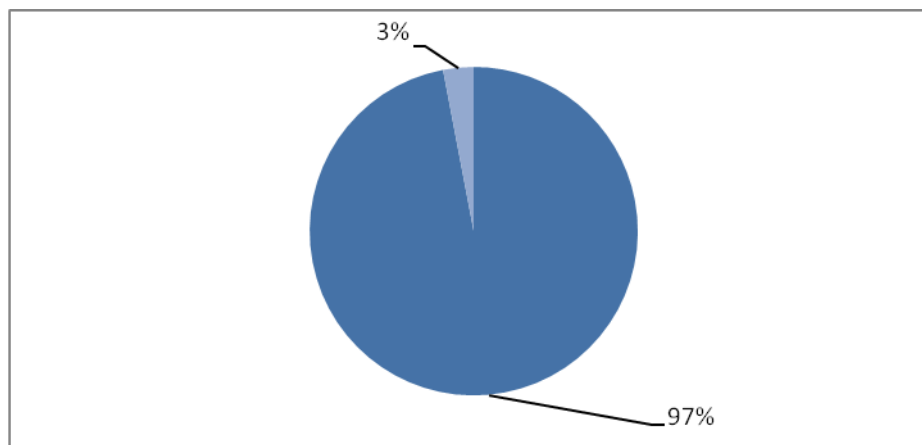
A- Pregunta 6: ¿Considera que todos los Organismos miembros asociados al IFAC deben cumplir con lo prescrito en las NIE?

B- Objetivo: Identificar si los Profesionales Contables y todos los Organismos asociados al IFAC deben de aplicar en el Desarrollo de la Profesión lo prescrito en las Normas Internacionales de Educación.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	29	97
No	1	3
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos el 97% de los encuestados consideran que se debe cumplir lo prescrito en las IES y un 3% opina que no.

F- Interpretación: Las NIEs son establecidas en principio para los Organismos miembros de IFAC y no para los individuos particulares. Se espera que dichos Organismos se esfuercen para lograr: la adopción de todas las NIEs y otros documentos promulgados por el Comité de Formación de IFAC.

4.1.7 Competencia Profesional ante la Globalización.

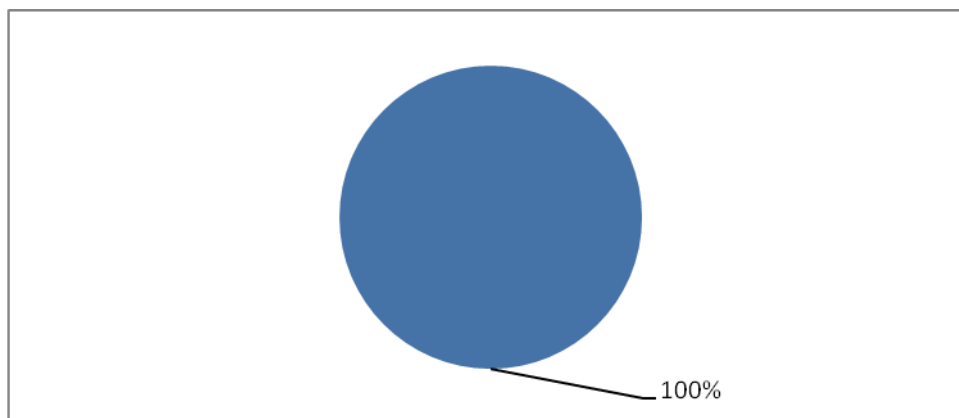
A- Pregunta 7: ¿Para hacer frente al entorno cada vez más cambiante al cual los Contadores Profesionales se enfrentan, es necesario Desarrollar y conservar una Actitud de Aprendizaje permanente que les permita mantener su Competencia Profesional?

B- Objetivo: Determinar si los Contadores Profesionales Desarrollan y conservan una Actitud de Aprendizaje permanente que les permita mantener su Competencia Profesional.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	30	100
No	0	0
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: De los resultados obtenidos el 100% considera importante mantener, Desarrollar y conservar una Actitud de Aprendizaje permanente.

F- Interpretación: Las Normas Internacionales de Educación establecen de que los Profesionales Contables deben estar preparados al entorno cada vez mas cambiante al cual deben enfrentarse por lo tanto es necesario tener una Actitud de Aprendizaje permanente que les permita una Competencia Profesional.

4.1.8 Formación y Experiencia Práctica.

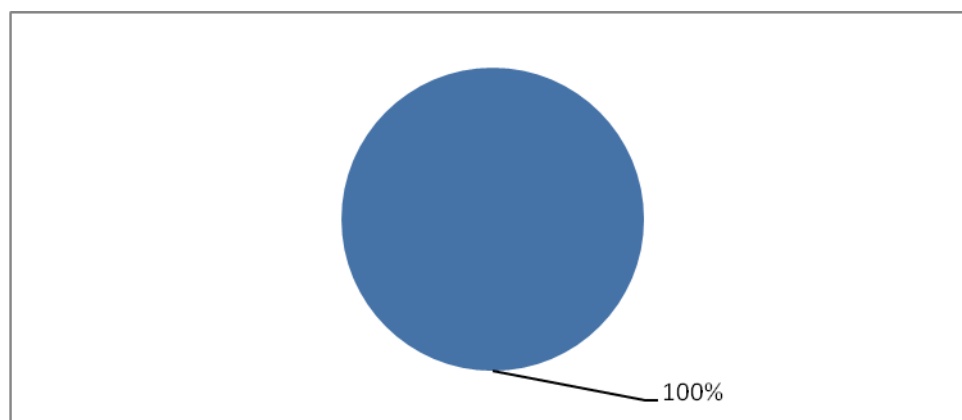
A- Pregunta 8: ¿Cree que la Formación y Experiencia Práctica permiten a los Profesionales alcanzar los objetivos de Desarrollo de Competencia Profesional?

B- Objetivo: Determinar si los Contadores Profesionales consideran su Formación y Experiencia Práctica como el medio que les permite alcanzar los objetivos de Desarrollo y de Competencia Profesional.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	30	100
No	0	0
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos el 100% de los encuestados cree que la Formación y Experiencia Práctica permite a los Profesionales alcanzar los objetivos de Desarrollo de Competencia Profesional.

F- Interpretación: La Formación y Experiencia Práctica les permite a los Profesionales Contables alcanzar el Desarrollo de Competencia Profesional por lo tanto es necesario que nos mantengamos en constante Formación para prestar Servicios de alta calidad.

4.1.9 Requisitos para el ingreso a un Programa de Formación en Contaduría.

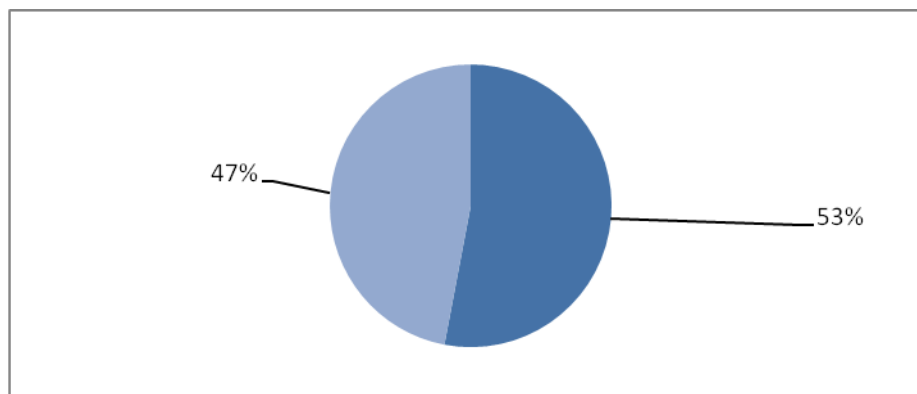
A- Pregunta 9: ¿Considera que los Requisitos para el Ingreso a un Programa de Formación Profesional en Contaduría y de Experiencia Práctica deben ser exigido por un Organismo miembro de IFAC?

B- Objetivo: Saber si los Profesional en Contaduría conocen sobre los Requisitos para el Ingreso a un Programa de Formación y de Experiencia Práctica y que estos deben ser exigido por un Organismo miembro de IFAC.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	16	53
No	14	47
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos el 53% respondió que debe existir un Organismo miembro de IFAC que exija como Requisito el Ingreso a un Programa de Formación Profesional, mientras el 47% restante opina que no es necesario que sea exigido el mantenerse en un constante Aprendizaje Profesional.

F- Interpretación: Se considera que los Requisitos para el Ingreso a un Programa de Formación Profesional en Contaduría y de Experiencia Práctica deben ser exigidos por la IFAC, un Requisito por ejemplo es que un individuo que esta tratando de iniciar debe reunir condiciones por lo menos equivalentes a las requeridas para la admisión a una Universidad reconocida o Estudios Superiores equivalente.

4.1.10 Los Conocimientos, Habilidades, Valores, Ética y Actitudes.

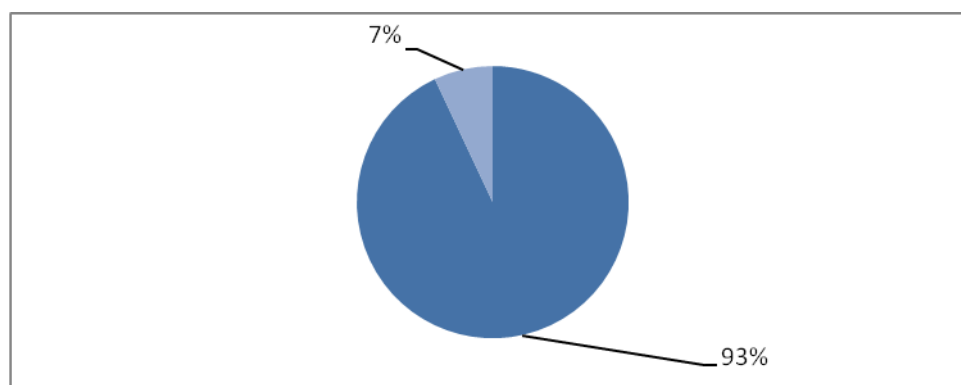
A- Pregunta 10: ¿Los Conocimientos, Habilidades, Valores, Ética y Actitudes son necesarias para convertirse en un Contador Profesional?

B- Objetivo: Identificar que tan necesarios son los Conocimientos, Habilidades, Valores, Ética y Actitudes para los Contadores Profesionales en el Desarrollo de la Profesión.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	28	93
No	2	7
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: Se puede observar que el 93% de los encuestados respondió que los Conocimientos, Habilidades, Valores, Ética y Actitudes son necesarios para convertirse en un Contador Profesional, mientras un 7% de estos no lo considera necesarios.

F- Interpretación: Las habilidades que las NIEs 3 Habilidades profesionales y Formación General; establece cinco categorías: Habilidades Intelectuales, Habilidades Técnicas y Funcionales, Habilidades Interpersonales y de Comunicación, Habilidades Gerenciales y de Organización, Habilidades, Valores Ética y Actitudes tienen por derecho propio, su lugar en el marco de la Formación Profesional los Contadores deben percibir los Valores, Ética y Actitud como algo importante para su trabajo.

4.1.11 Guía o Manual práctico de las Normas Internacionales de Educación.

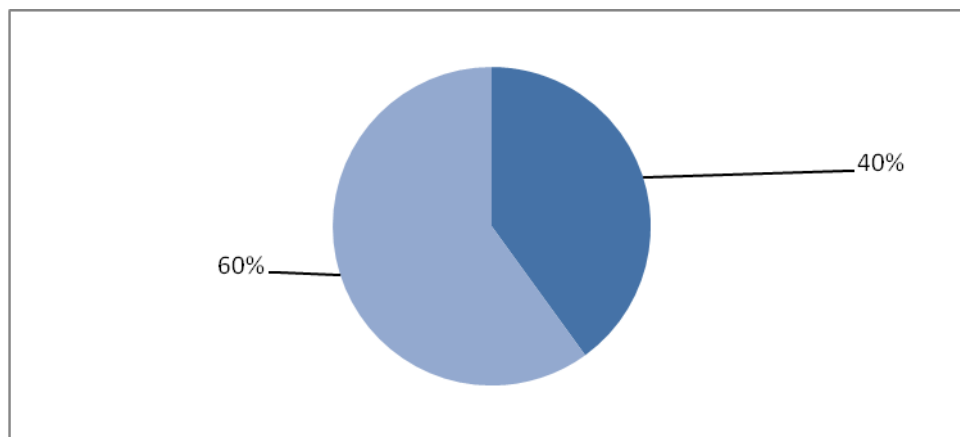
A- Pregunta 11: ¿Conoce alguna Guía o Manual Practico de estas Normas Internacionales de Educación?

B- Objetivo: Determinar si el Profesional Contable conoce sobre alguna Guía o Manual Práctico de las Normas Internacionales de Educación para el desarrollo del Profesional Contable.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	12	40
No	18	60
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: De los resultados obtenidos el 40% dice conocer de alguna Guía o Manual Práctico, mientras un 60% contesto no conocer una Guía o Manual Práctico sobre las Normas Internacionales de Educación.

F- Interpretación: Las Guías o Manuales se consideran necesarios en todo desarrollo de aprendizaje y conocimiento, que estos tengan una interpretación más amplia sobre las Normas Internacionales de Educación NIEs y que estos sirvan de apoyo documental al Profesional Contable para que puedan aplicarse en el desarrollo profesional a medida que se desenvuelvan en la profesión.

4.1.12 Capacitaciones acerca de las Normas Internacionales de Educación.

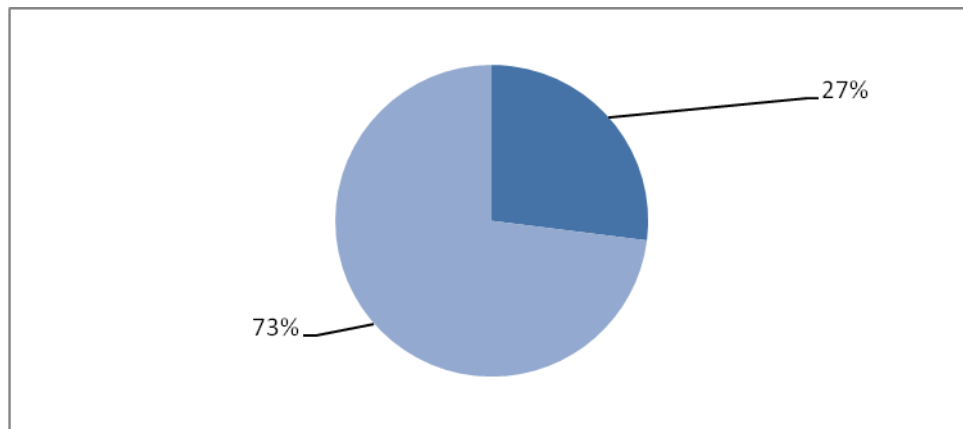
A- Pregunta 12: ¿Ha recibido Capacitaciones de las Normas Internacionales de Educación?

B- Objetivo: Saber si lo Profesionales Contables reciben o han recibido Capacitación sobre de las Normas Internacionales de Educación en el proceso de Desarrollo de la Profesión.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	8	27
No	22	73
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos el 27% de los encuestados dice haber recibido Capacitaciones sobre las Normas Internacional de Educación, y un 73% contesto no haber participado en Capacitaciones sobre Normas de Educación Continuada.

F- Interpretación: Un programa de Capacitación en el trabajo bien estructurado ofrece muchas de las experiencias requeridas. Los Supervisores, Mentores y otras personas involucradas en la Experiencia Práctica deben Capacitarse lo mejor posible acerca de cómo planear las experiencias prácticas de la forma más eficiente.

4.1.13 Capacidades exigidas.

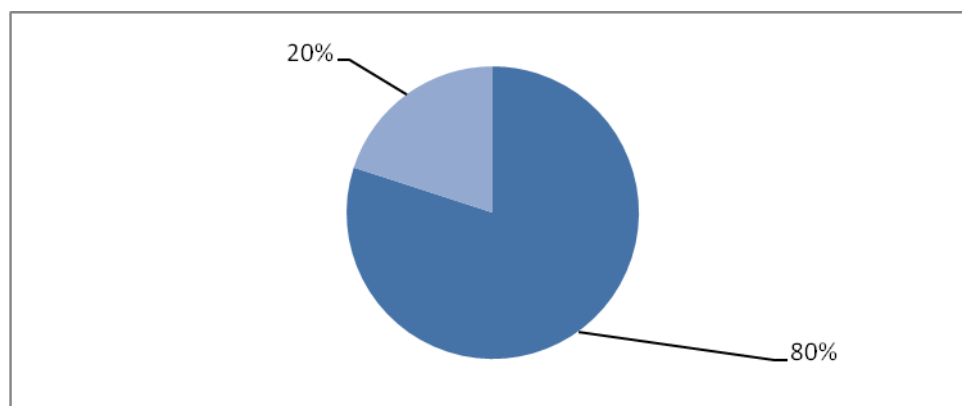
A- Pregunta 13: ¿Cree que las Habilidades son parte del conjunto de Capacidades exigidas a los Contadores Profesionales para demostrar Competencia Profesional?

B- Objetivo: Determinar si los Profesionales Contables consideran que las Habilidades son parte de un conjunto de Capacidades exigidas que ayudan a demostrar Competencia Profesional.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	24	80
No	6	20
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: El 80% de los encuestados cree que las Habilidades son parte de un conjunto de capacidades exigidas a los Contadores Profesionales, mientras el 20% restante cree que no.

F- Interpretación: Las Capacidades y Habilidades son una indicación potencial que se puede transferir a través de diferentes entornos. Es importante asegurarse de que los Programas Profesionales de Formación en Contaduría integren el Desarrollo del Conocimiento, de las Habilidades, de los Valores, Ética y Actitud Profesionales.

4.1.14 Aplicación en la Práctica de la Norma Internacional de Educación.

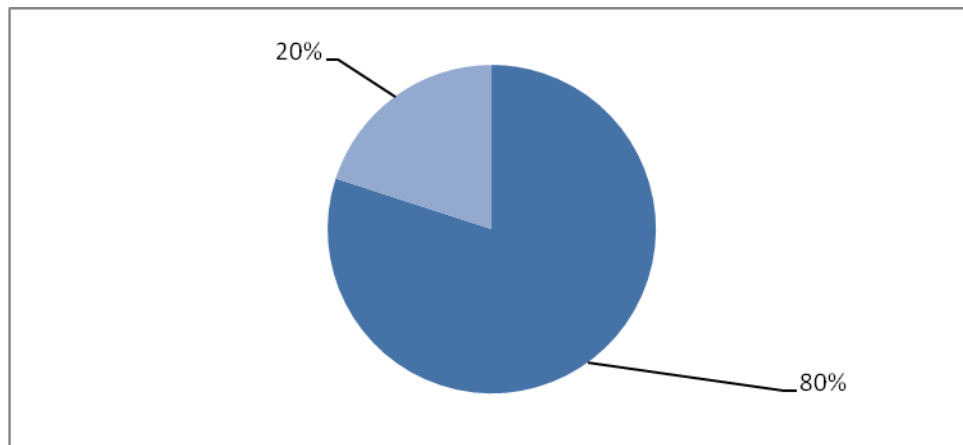
A- Pregunta 14: ¿Cree usted que se pueda aplicar en la Práctica las Normas Internacionales de Educación?

B- Objetivo: Identificar la importancia al aplicar las Normas Internacionales de Educación para los Contadores Profesionales en la práctica al Desarrollar la Profesión.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	24	80
No	6	20
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: De los resultados obtenidos el 80% creen que las Normas Internacionales de Educación Continua, se pueden aplicar en la práctica, y un 20% considera que no se pueden aplicar en la práctica laboral de los Profesionales Contables.

F- Interpretación: La experiencia práctica, de Contadores Profesionales, además de los Conocimientos adquiridos por medio de Programas de Formación en Contaduría, es indispensables para que estos se presenten a las sociedades como verdaderos Contadores Profesionales ya teniendo el Conocimiento de las Normas Internacionales de Educación.

4.1.15 Habilidades Profesionales en la etapa de Formación General.

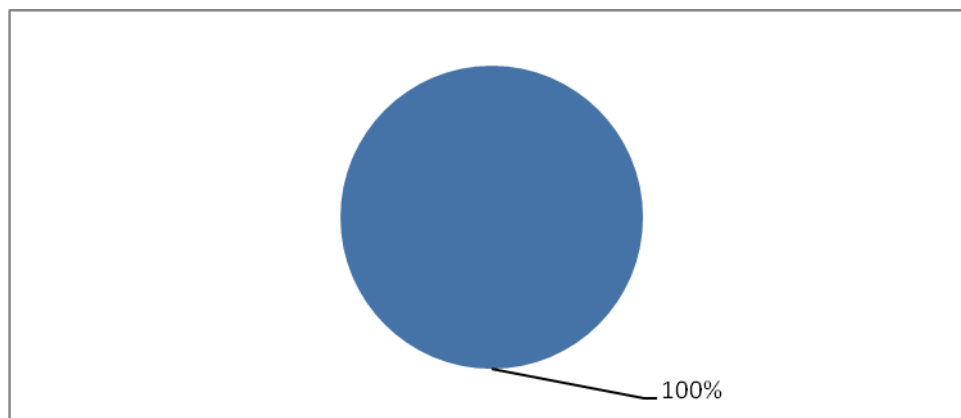
A- Pregunta 15: ¿Considera que las Habilidades Profesionales apropiadas permiten al Contador Profesional hacer mejor uso de los Conocimientos adquiridos en la etapa de Formación General?

B- Objetivo: Determinar la importancia de que los Profesionales Contables cuenten con Habilidades Profesionales apropiadas que permiten al Contador Profesional hacer mejor uso de los Conocimientos adquiridos en la etapa de Formación General.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	30	100
No	0	0
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos el 100% de los encuestados opinan que las Habilidades Profesionales permiten al Contador hacer mejor uso de los Conocimientos adquiridos en la etapa de Formación General.

F- Interpretación: Las habilidades no se adquieren siempre en los cursos específicos dedicados a ellas, sino como un efecto global del Programa de Formación en Contaduría y de la Experiencia Práctica, y con el desarrollo a lo largo de la carrera Profesional. Las habilidades Profesionales siempre serán aplicadas de una manera más efectiva en el Marco de una Conducta Ética. Algunas habilidades figuran implícitamente dentro de los Programas de Formación.

4.1.16 Conocimientos sobre la NIE 4, Valores Profesionales, Ética y Actitudes.

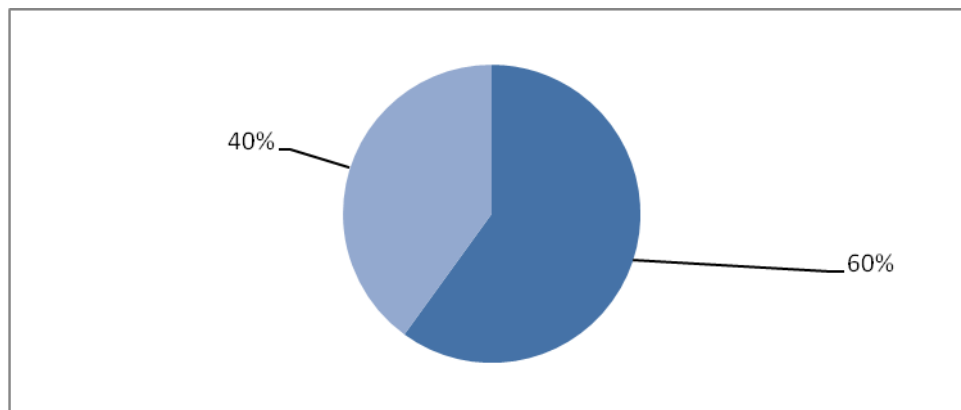
A- Pregunta 16: ¿Conoce usted sobre Valores, Ética Y Actitudes Profesionales que habla la NIE 4?

B- Objetivo: Identificar si los Contadores Profesionales conocen sobre los Valores, Ética y Actitudes profesionales que todo Licenciado En Contaduría Pública debe de aplicar.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	18	60
No	12	40
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos el 60% de los encuestados dice conocer sobre Valores, Ética y Actitudes de las que trata la IES 4, mientras un 40% opina no conocer sobre esta Norma.

F- Interpretación: Los Valores, la Ética y Actitud Profesionales requeridos a los Contadores Profesionales incluyen el compromiso de cumplir con la Normativa ética vigente en su área de actuación que debe estar en conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC y el Código de Ética emitida por el Consejo de la Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA).

4.1.17 Programa de Calificación.

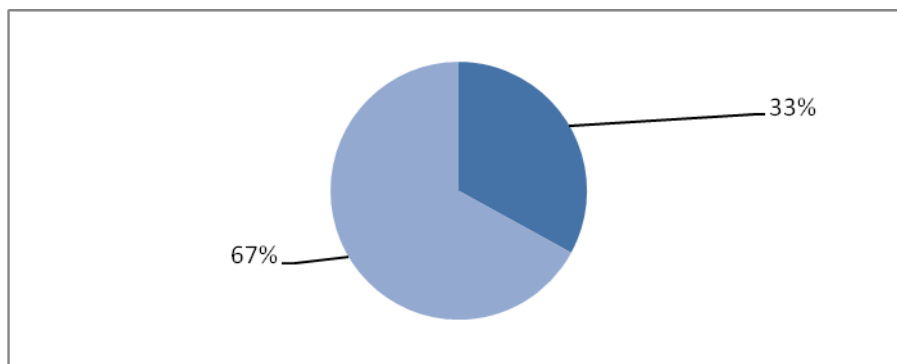
A- Pregunta 17: ¿Sabe usted que se necesitan Requisitos de Experiencia Práctica y que estos son parte de un Programa de Calificación?

B- Objetivo: Conocer si los Profesionales Contables conocen los Requisitos de Experiencia Práctica que son parte de un Programa de Calificación para el desarrollo Profesional Continuo.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	10	33
No	20	67
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: De las personas encuestadas el 33% contestó que se necesitan Requisitos de Experiencia Práctica y que estos son parte de un Programa de Calificación, y un 67% opina no conocer sobre la necesidad de poseer Requisitos de Experiencia Práctica.

F- Interpretación: La NIEs 5 Requisitos de Experiencia Práctica; que los Organismos miembros de IFAC deben requerir a sus asociados para poder ser Contadores Profesionales. El objetivo de esta NIEs es asegurarse de que los candidatos que buscan la Calificación de Contadores Profesionales han sido expuestos a la Experiencia Práctica considerada apropiada para que a partir de su calificación puedan desarrollarse competentemente como Contadores Profesionales.

4.1.18 Evaluación de las Capacidades y Competencia Profesional.

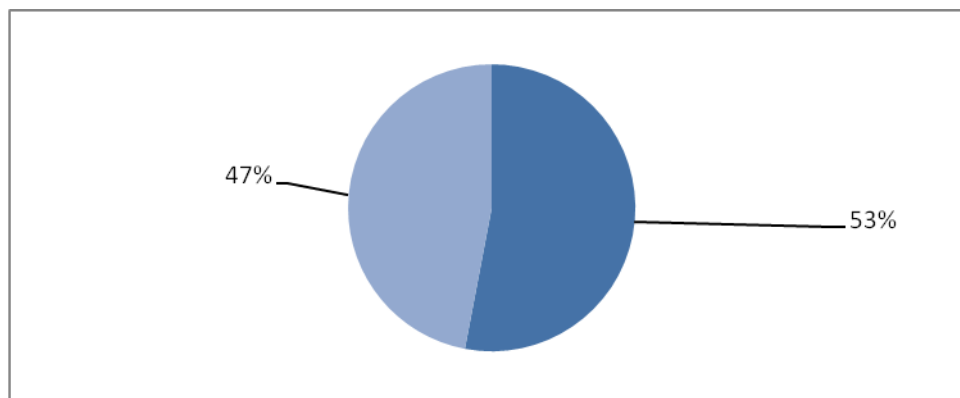
A- Pregunta 18: ¿Conoce acerca de que existe Evaluación de las Capacidades y Competencia Profesional?

B- Objetivo: Identificar si los Profesionales Contables conocen sobre la Evaluación en base a las Normas de Educación Continuada, de las Capacidades y Competencia Profesional en el Desarrollo de la Profesión.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	16	53
No	14	47
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos un 53% dice conocer sobre la Evaluación de que existe acerca de las Capacidades y Competencia Profesional, mientras el 47% restante opina no conocer si existe una Evaluación sobre Capacidades y Competencia Profesional.

F- Interpretación: La Evaluación Final de las Capacidades y Competencia es normalmente adicional a las Calificaciones puramente Académicas y está más allá del nivel de Licenciatura. La NIEs 6 Evaluación de las Capacidades y Competencia Profesional; requiere que una proporción significativa de esta Evaluación esté Registrada o Documentada. Se debe evaluar tanto el Conocimiento Teórico como la Implementación Práctica de dicho Conocimiento.

4.1.19 Desarrollo Profesional Continuo.

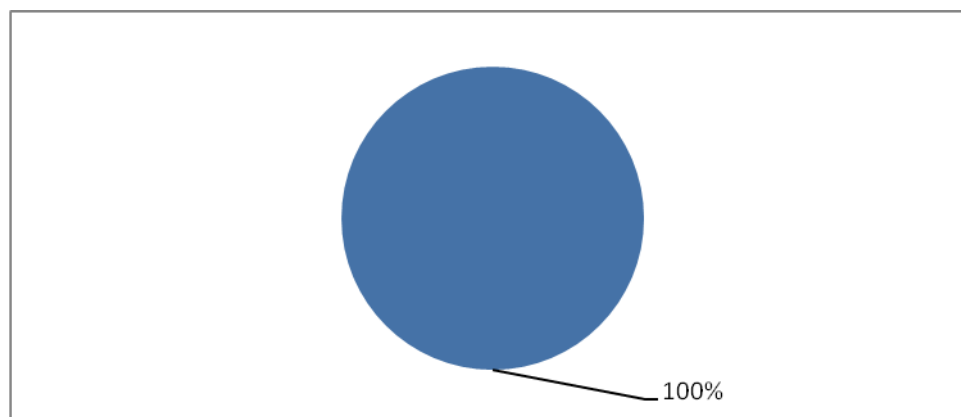
A- Pregunta 19: ¿Conoce sobre el Desarrollo Profesional Continuo?

B- Objetivo: Determinar si los Profesionales Contables conocen sobre el Desarrollo Profesional Continuo que todo Contador Público debe de conocer.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	30	100
No	0	0
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: De las respuestas obtenidas el 100% de los encuestados respondió conocer sobre el Desarrollo Profesional Continuo del cual hablan las Normas y Guías de la IFAC.

F- Interpretación: El Desarrollo Profesional Continuo se refiere a las actividades de aprendizaje que Desarrollan y mantienen las Capacidades para que los Contadores Profesionales se desarrollen competentemente en su entorno de trabajo

4.1.20 Requisitos de Competencia.

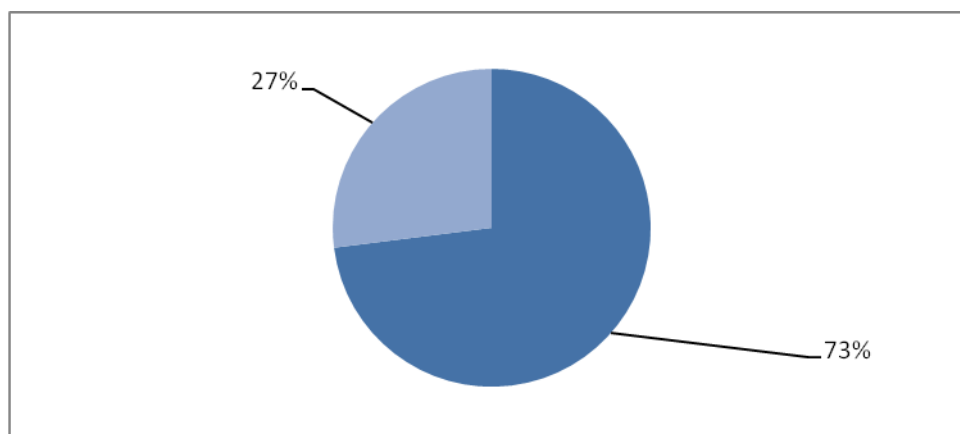
A- Pregunta 20: ¿Conoce acerca de los Requisitos de Competencia que deben reunir los Auditores Profesionales?

B- Objetivo: Identificar si los Auditores Profesionales conocen acerca de los Requisitos de Competencia que deben reunir en el Desarrollo de la Profesión.

C- Presentación de Resultados.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	22	73
No	8	27
TOTAL	30	100

D- Presentación Grafica.



E- Análisis: Del total de los encuestados un 73% dice conocer acerca de los Requisitos de Competencia que deben reunir los Auditores, mientras el 27% restante opina no conocer sobre los Requisitos de Competencia que deben reunir los Auditores Profesionales.

F- Interpretación: La Norma Internacional de Educación NIEs 8, Competencia Requerida Para Auditores Profesionales; establece los Requisitos de Competencia para los Auditores Profesionales, incluyendo aquellos que trabajan en entornos e industrias específicas. La responsabilidad del Desarrollo y de la Evaluación de la Competencia requerida, es compartida por los Organismos miembros de la IFAC, Organizaciones dedicadas a la realización de Auditorías, Autoridades Reguladoras, y otros terceros interesados.

CAPITULO V

CAPITULO V: PROPUESTA DE UNA GUÍA TEMÁTICA EN BASE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE EDUCACIÓN, DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC), PARA LA EDUCACIÓN CONTINUA DE LOS PROFESIONALES CONTABLES CON NÚMERO DE ACREDITACIÓN AFILIADOS AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE CONTADORES PÚBLICOS (ISCP) DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

5.1 INTRODUCCION.

El fenómeno de la globalización en el que actualmente se vive, exige un cambio en la Educación Contable actual, razón por la cual Organismos Internacionales como la IFAC ha presentado Propuestas de Educación Continua para los Profesionales Contables que deseen estar a la vanguardia del desarrollo Mundial por medio del Estudio y en sí, de una Formación Integral, Moderna, Científica - Tecnológica y Critica que les permita estar actualizados y en constante actualización con los cambios que la Profesión Contable exige.

Las nuevas dinámicas de los negocios y la mundialización del capital ha dado origen a la globalización económica, la cual es un fenómeno evidente en todos los campos, y la dinámica académica no es ajena a este fenómeno. Llegado éste, es necesario preguntarse, si el proceso de la Educación actual es el más adecuado para formar Contables capaces de responder a las exigencias de entornos presentes y futuros.

En vista de los vigentes cambios que requieren la educación contable, algunos Organismos Internacionales se han dado a la tarea de proponer la Estandarización de la Educación Contable, a través de Guías y Normas de acción de la Educación Contable o Planes de Estudio Mundiales, con el propósito de formar Profesionales con un conjunto de bases técnicas, cuyas principales características son: Entrenamiento, Destreza, Competencias, Profesionalismo, Especialización, entre otros.

La propuesta armonizadora que mas sobresale es la de la IFAC que emite NIEs (Normas Internacionales de Educación) que deben ser aplicados por los contadores profesionales y emite Guías de Educación en las cuales se establecen las Habilidades, Conocimiento, Valores Profesionales y elementos de la Educación y la Experiencia tales como: Requisitos de Admisión, Educación General, Educación Profesional, Evaluación y Requisitos de Experiencia, es sobre estos lineamientos que se desarrolla una Guía temática en base a Normas de Educación Continua, para que el Profesional Contable tenga los lineamientos o herramientas de estudio para mantenerse siempre a la vanguardia del que hacer Contable.

La presente Guía trata en si sobre el desarrollo de las Normas Internacionales de Educación (NIE) 1-8 y las Guías 9 y 11, que la IFAC ha desarrollado con el objetivo de estandarizar en cierta forma la educación Contable Mundial, para el caso se desarrolla cada una de las Normas y Guías de una forma breve, tratando que el lector asimile de una forma más rápida el que hacer de la profesión, en cuanto a la Educación que este debe mantener a lo largo de su vida Profesional.

5.2 JUSTIFICACIÓN.

En el mundo actual el conocimiento se ha convertido en el factor decisivo para el crecimiento de los países y esta responsabilidad ha recaído sobre las entidades educativas (Universidades), las cuales presentan problemas en cuanto al alcance de su objetivo primordial. Esto compromete peligrosamente el desempeño futuro de la profesión contable, es esta la razón por la cual se necesita un cambio dramático al sistema educativo para empezar a formar profesionales, no sólo en su capacidad de hacer, sino que también tenga fortalezas críticas y lo más importante que se formen personas con ética y valores, características incluidas en el Profesional.

Los estándares de educación contable pueden llegar a ser un arma de doble filo, ya que tanto los estándares y las guías de acción de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) han sido desarrollados en países primer mundistas, y se podría llegar a pensar que dichos estándares están en busca en otros intereses diferentes a los académicos.

Un problema actual de la educación es la calidad docente, ya que en este escrito se deja claro que muchos de los docentes actuales no son ciertamente los más calificados para practicar la docencia, ya sea por falta de conocimientos, pedagogía o tiempo para preparar la clase, lo cual se ve reflejado profundamente en la calidad de la educación, para lo cual ni la Federación Internacional de Contadores (IFAC) aportan soluciones acerca de esta problemática.

En el futuro gracias a la globalización (en todos los aspectos) se necesitaran Contables altamente calificados que respondan a las necesidades de dicho entorno como lo son la implementación de códigos de buen gobierno y con estos los estándares contables, para cual se debe hacer una reestructuración a la educación, buscando que esta sea menos profesionalizante. En El Salvador necesitamos más iniciativa por parte de los Profesionales Contables, Docentes y Estudiantes para hacer una reestructuración a la educación contable que permita estar a la vanguardia en conocimientos, practicas y desarrollo contable.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

1. Dar a conocer a los Profesionales Contables las Guías y Normas de Educación Continuada, ya que son estas la base de la educación y de la experiencia, que deben tener, para ser capaces de hacer una contribución positiva a lo largo de su vida a la profesión y a la sociedad en que trabajan, conocer las aptitudes y valores profesionales que les permitan seguir aprendiendo y adaptándose a los cambios durante toda su vida profesional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Promover la actualización de conocimientos por medio de un plan continuo de educación, mediante el cual se permite asegurar el nivel de cualificación de la profesión, a fin de conservar la confianza del público.
2. Dar a conocer requisitos previos de formación y prácticas necesarios para el desarrollo de la formación profesional continuada para el contador público.
3. Establecer las bases y condiciones en las que deben apoyarse los programas de formación y de prácticas, tanto previos como posteriores a la inscripción y registro en el consejo como contador público.
4. Crear condiciones para que el contador público preste un servicio de calidad, manteniendo la competencia profesional por medio de la actualización de los conocimientos, fortaleciendo factores como el criterio, actitud y capacidad para aplicar las normas técnicas adecuadas en las que se sustenta la profesión.
5. Divulgar las regulaciones como pronunciamientos nacionales e internacionales en el campo de la contabilidad y la auditoría, así como, otros requisitos estatutarios que garanticen el servicio profesional.

5.4 NORMAS INTERNACIONALES DE EDUCACIÓN CONTINUADA.

5.4.1 NIE 1. REQUISITOS DE INGRESOS A UN PROGRAMA DE FORMACION PROFESIONAL EN CONTADURIA.

5.4.1.1 Alcance y objetivo de esta norma.

Esta Norma Internacional de Educación (NIE), establece los Requisitos para el ingreso a un Programa de Formación Profesional en Contaduría y de Experiencia Práctica que debe ser exigido por un Organismo miembro de IFAC. También proporciona algunos comentarios sobre cómo evaluar el Perfil Académico y Profesional en el momento de ingreso.

5.4.1.2 Requisitos para el ingreso a un Programa de Formación Profesional en Contaduría.

Un individuo que está tratando de iniciar un Programa de Formación Profesional en Contaduría que le permita ingresar como asociado a un Organismo miembro de IFAC:

- Debe de reunir condiciones por lo menos las equivalentes a las requeridas para la admisión a una Universidad reconocida o estudios superiores equivalentes.
- Todo individuo debe aportar a un Programa de Formación y Aprendizaje previo que constituya la base necesaria para adquirir los Conocimientos, Habilidades, Valores, Ética y Actitudes necesarias para convertirse en un Contador Profesional.
- Los aspirantes que inician un Programa de Formación Profesional en Contaduría aportarán una determinada mezcla de Conocimientos, Habilidades y Valores Profesionales junto a una Ética y Actitud Profesionales.
- Muchos Programas de Formación Profesional en Contaduría se inician a nivel de postgrado. Otros programas lo hacen a partir de un nivel de bachillerato secundario preparatorio o en una cierta etapa de la Formación Superior.

5.4.1.3 Evaluación del Perfil Académico y Profesional en el momento de ingreso:

- La evaluación de equivalencia de las calificaciones requeridas con los estándares de ingreso a cursos universitarios debe hacerse a través de una comparación con fuentes de referencia adecuadas y con las informaciones disponibles para los organismos miembros de IFAC.

- Los programas de títulos universitarios pueden ser reconocidos por ley, por reglas aceptadas no incluidas en la legislación o por el mercado educativo. El reconocimiento y la evaluación de Programas de grado pueden centrarse en su contenido, duración y otros aspectos cualitativos.

El objetivo de esta NIE es garantizar que los Estudiantes que aspiran a ser Contadores Profesionales tengan una Formación previa que les otorgue una posibilidad razonable de éxito en sus estudios, exámenes de admisión a la Profesión y períodos de experiencia práctica. Para satisfacer este requisito, los Organismos miembros pueden requerir que ciertos aspirantes se sometan a exámenes de ingreso a los cursos de Calificación Profesional.

5.4.2 NIE 2. CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS PROFESIONALES DE FORMACION EN CONTADURIA.

5.4.2.1 Alcance y Objetivo de esta Norma.

Esta Norma prescribe el contenido de los Programas Profesionales de formación en Contaduría que los aspirantes deben adquirir para ser calificados como Contadores Profesionales.

El objetivo de esta Norma es que los aspirantes a participar en un organismo miembro de IFAC posean conocimientos contables avanzados suficientes para poder

actuar como Contadores Profesionales competentes en un entorno cada vez más complejo y cambiante. La cuestión del mantenimiento de competencias será abordada en la NIE 7.

5.4.2.2 Programas Profesionales de Formación en Contaduría.

El conocimiento principal en los Programas Profesionales de Formación en Contaduría puede dividirse en tres aspectos importantes:

5.4.2.2.1 Contaduría, Finanzas y Conocimientos Relacionados:

- Contaduría Financiera y Presentación de Informes
- Contaduría Gerencial y Control de Gestión
- Tributación
- Derecho Mercantil y Societario
- Auditoría y Aseguramiento
- Finanzas Y Administración de Finanzas
- Valores y Ética Profesional

La Contaduría, las Finanzas y Conocimientos relacionados proporcionan la base técnica fundamental para el éxito en una carrera como contador profesional. La mezcla de temas puede variar según los sectores o lugares en que los individuos ejercen la profesión. Los planes de estudio en contaduría están cambiando y seguirán cambiando en respuesta a la rápida evolución de las demandas del mercado. Nuevos temas están entrando en los planes y el énfasis relativo entre los temas se está alterando. Los Organismos miembros pueden añadir temas de estudio o alterar el peso de cada tema en sus programas, para satisfacer las necesidades de su entorno particular.

Todo esto debe enseñarse en cursos de Graduación Universitarios. Este componente incluye:

- Historia de la profesión y el pensamiento de la Contaduría;
- Contenido, concepto, estructura y significado de los informes operativos de las empresas, tanto para uso interno como externo,

- incluidas las necesidades de información financiera para los responsables de la toma de decisiones y una evaluación crítica del papel de la información contable en la satisfacción de esas necesidades;
- Normas Nacionales e Internacionales en Contaduría y de Auditoría;
 - Reglamentación local de la Contaduría;
 - Contaduría gerencial, incluida la planificación y presupuestos, gestión de los costos, control de calidad, la medición de desempeño y comparaciones con estándares de referencia;
 - Los conceptos, los métodos y los procedimientos de control que contribuyen a la exactitud y la integridad de los datos financieros y salvaguarda de los activos de la empresa.
 - Tributación y su impacto sobre decisiones financieras y administrativas;
 - Un conocimiento del entorno jurídico de los negocios, incluida la legislación sobre empresas y valores mobiliarios en el país en que el contador vaya a ejercer la profesión;
 - La naturaleza de los servicios de auditoría y otros servicios de aseguramiento, incluyendo la evaluación de riesgos y detección de fraudes, y las bases de conocimiento y procedimiento necesarias para realizarlos;
 - Conocimiento de finanzas y administración financiera, incluyendo análisis de los estados financieros, instrumentos financieros, mercados de capitales nacionales e internacionales y administración de recursos;
 - Responsabilidades éticas y profesionales de un contador profesional en relación tanto a su ámbito de actuación profesional como ante el público en general.
 - Cuestiones de la Contaduría Gubernamental y para entidades sin fines de lucro; y
 - Uso de medidas no financieras de desempeño de la empresa.

5.4.2.2.2 Conocimiento Organizacional y de Negocios;

- Economía
- Entorno de los Negocios
- Gobernanza Corporativa
- Ética de las Empresas
- Mercados Financieros
- Métodos Cuantitativos
- Comportamiento Organizacional
- Administración y la Toma de Decisiones Estratégica
- Mercadeo
- Negocios Internacionales y la Globalización

Los conocimientos de organización y de negocios proporcionan el contexto en el que trabajan los Contadores Profesionales. Un amplio conocimiento de negocios, de entidades públicas y de las organizaciones no gubernamentales es esencial para los contadores profesionales. El conocimiento de las organizaciones y de los negocios incluye entender cómo los negocios están Organizados, Financiados, y Administrados, y el contexto mundial en que las empresas operan.

La formación organizacional y de negocios incluye:

- a) Conocimiento de macro y micro economía;
- b) Conocimiento de los negocios y de los mercados financieros y de cómo funcionan;
- c) La aplicación de métodos cuantitativos y estadísticos a los problemas empresariales
- d) Comprensión de los conceptos de gobernanza Corporativa y Ética Empresarial;
- e) Comprensión de las organizaciones y de los entornos en que operan, incluyendo las fuerzas económicas, jurídicas, políticas, sociales, técnicas, culturales e internacionales y sus influencias y valores;
- f) Comprensión de las cuestiones ambientales y el desarrollo sostenible;

- g) Comprensión de las dinámicas interpersonales y de grupos en las organizaciones, incluidos los métodos para crear y gestionar el cambio en las organizaciones;
- h) Comprensión del personal y temas relacionados con recursos humanos, gestión de personas, gestión de proyectos y mercadeo;
- i) Comprensión de estrategia y soporte del proceso de toma de decisiones, incluyendo asesoramiento empresarial, administración estratégica y general;
- j) Comprensión del riesgo organizacional y operativo;
- k) Conocimiento básico del comercio internacional y las finanzas y las formas en que se realizan los negocios internacionales, así como los procesos de globalización; y
- l) Capacidad para integrar los componentes mencionados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

5.4.2.2.3 Conocimientos de Tecnología de la Información y Competencias:

El componente de la tecnología de la información debe incluir los siguientes temas y competencias:

- a) Conocimiento general de la Tecnología de la Información;
- b) Conocimiento del control de la Tecnología de la Información;
- c) Competencias del control de la tecnología de la información;
- d) Competencias del usuario de la tecnología de la información; y
- e) Una o una mezcla de las competencias correspondientes a las funciones gerenciales, de evaluación y de diseño de los sistemas de información.

La Tecnología de la Información ha transformado el papel del Contador Profesional. El Contador Profesional no sólo utiliza los sistemas de información y sus habilidades en los controles de dicha tecnología, sino también desempeña un papel

importante como parte de un equipo en la evaluación, el diseño y la gestión de tales sistemas.

El componente del Conocimiento de la Tecnología de la Información puede proporcionarse en una variedad de formas, quizás como cursos separados o integrando el tema en el componente de conocimiento organizacional y de negocios o en el de contaduría y conocimientos afines. Estas competencias se pueden adquirir también con experiencia profesional. Para el componente formal de la formación en tecnología de la información, se pueden utilizar estudios de casos, se puede interactuar con profesionales experimentados y se pueden usar otras técnicas similares para facilitar la presentación de los temas y ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades prácticas, conjuntamente con experiencia profesional.

5.4.3 NIE 3. HABILIDADES PROFESIONALES Y FORMACION GENERAL.

Las Habilidades son parte del conjunto de capacidades exigidas a los contadores profesionales para demostrar competencia profesional. Estas capacidades incluyen el conocimiento, las destrezas, los Valores, Ética y Actitud Profesionales. Las capacidades son una indicación de la capacidad potencial que se puede transferir a través de diferentes entornos. Es importante asegurarse de que los Programas Profesionales de Formación en Contaduría integren el desarrollo del Conocimiento, de las Habilidades, de los Valores, Ética y Actitud Profesionales.

5.4.3.1 Alcance y objetivo de esta norma.

Esta NIES prescribe el conjunto de destrezas que los aspirantes necesitan adquirir para ser reconocidos como contadores profesionales. Parte de la finalidad de esta NIES es demostrar cómo una formación general, que puede adquirirse de diversas maneras y en diferentes contextos, puede contribuir al desarrollo de estas habilidades.

El objetivo de esta NIE es asegurar que los aspirantes a asociarse a un organismo miembro de IFAC estén dotados de la adecuada combinación de conocimientos y destrezas (intelectuales, técnicos, personales, interpersonales y organizacionales) para desarrollarse como contadores profesionales. Esto les permite actuar de manera competente como contadores profesionales a lo largo de su carrera en entornos cada vez más complejos y exigentes.

5.4.3.2 Habilidades de los Contadores profesionales.

Las Habilidades que los Contadores Profesionales necesitan adquirir están agrupadas en cinco categorías principales:

5.4.3.2.1 Habilidades Intelectuales:

- Conocimiento
- Comprensión
- Aplicación
- Análisis
- Síntesis (para combinar los conocimientos de varias áreas, predecir y llegar a conclusiones)
- Evaluación.

Las Habilidades Intelectuales permiten que un Contador Profesional pueda resolver problemas, tomar decisiones y ejercitar su buen juicio en situaciones organizacionales complejas. Estas habilidades son a menudo el producto de una amplia formación general. Las habilidades intelectuales requeridas incluyen las siguientes:

- a) La habilidad de localizar, obtener, organizar y entender la información transmitida por fuentes humanas, impresas o electrónicas;
- b) La capacidad de plantearse preguntas, para la investigación, el pensamiento lógico y analítico, el razonamiento y análisis crítico ; y
- c) La habilidad de identificar y resolver problemas no estructurados que pueden darse en escenarios desconocidos

5.4.3.2.2 Habilidades Técnicas y Funcionales:

- Generales
- Específicas, Las específicas Incluyen:
 - a) Aplicaciones matemáticas y estadísticas y dominio de la informática;
 - b) Modelos de decisión y análisis de riesgo;
 - c) Medición;
 - d) Informes; y
 - e) Cumplimiento con los requisitos legales y reglamentarios.

5.4.3.2.3 Habilidades Personales están relacionadas:

- Las actitudes y
- El Comportamiento de los Contadores Profesionales.

Desarrollar estas habilidades ayuda al individuo en el aprendizaje y desarrollo personal. Incluyen:

- a) La autogestión;
- b) La iniciativa, influencia y autodidáctica;
- c) La capacidad de seleccionar y asignar prioridades con recursos limitados y de organizar trabajo para cumplir con plazos estrictos;
- d) La capacidad de anticipar y adaptarse al cambio;
- e) La consideración de los Valores, Ética y Actitud Profesionales en la toma de decisiones;
- f) El Escepticismo Profesional.

5.4.3.2.4 Habilidades Interpersonales y de Comunicación:

Permiten a un Contador Profesional trabajar con otros para el bien común de la organización, recibir y transmitir información, formular juicios razonados y tomar decisiones eficazmente. Los componentes de las habilidades interpersonales y de la comunicación incluyen la habilidad de:

- a) Trabajar con otros en un proceso consultivo, para resistir y resolver conflictos;
- b) Trabajar en equipo;
- c) Interactuar con personas cultural e intelectualmente diferentes;
- d) Negociar soluciones y acuerdos aceptables en situaciones profesionales;
- e) Trabajar eficazmente en un entorno intercultural;
- f) Presentar, debatir, informar y defender posiciones con eficacia en la comunicación formal, informal, escrita y oral; y
- g) Escuchar y leer eficazmente, con apertura a la cultura y diferencias idiomáticas.

5.4.3.2.5 Habilidades Gerenciales y de Organización.

Son cada vez más importantes para los contadores profesionales. Los Contadores Profesionales están siendo llamados a desempeñar un papel más activo en el día a día de la gestión de las organizaciones. Aunque su papel se haya limitado en el pasado a proporcionar datos que serían utilizados por otros, hoy los contadores profesionales son a menudo parte del equipo que toma decisiones. Como resultado, es importante que ellos entiendan todos los aspectos del funcionamiento de una organización. Los Contadores Profesionales necesitan desarrollar una amplia perspectiva de negocios así como una conciencia política y una perspectiva global.

Las Habilidades Organizacionales y Gerenciales incluyen:

- a) La planificación estratégica, gestión de proyectos, administración de personas y recursos, y toma de decisiones;
- b) La capacidad para organizar y delegar tareas, motivar y desarrollar recursos humanos;
- c) El liderazgo; y
- d) El criterio y discernimiento profesional.

Esta NIE también aborda los estudios de materias ajenas a los negocios que contribuyen al desarrollo de estas habilidades y que pueden formar parte de la formación general. No cubre la formación en contaduría, valores, ética y actitud profesionales, requisitos de experiencia práctica o la evaluación de la competencia profesional.

5.4.4 NIE 4: VALORES, ETICA Y ACTITUD PROFESIONAL.

5.4.4.1 Alcance y objetivo de esta norma.

Esta NIE prescribe los Valores, Ética y Actitud profesionales que los futuros contadores profesionales deberán adquirir antes de finalizar su programa de calificación profesional.

Valores Éticos:

- Responsabilidad
- Respeto
- Libertad
- Justicia
- Verdad

Actitudes Profesionales:

- Proactividad
- Competencia
- Confianza
- Comunicación
- Adaptación
- Resolución de Conflictos

El objetivo de esta NIE es asegurar que los aspirantes a integrarse en un organismo miembro de IFAC estén equipados con los valores, ética y actitudes profesionales apropiados para desarrollarse satisfactoriamente como Contadores Profesionales.

5.4.2.2 La Profesión Contable, Los Valores, Ética y Actitudes Profesionales.

IFAC reconoce que la Profesión Contable alrededor del mundo funciona en entornos con diversas culturas y variadas reglamentaciones. IFAC, sin embargo, ha divulgado un Código de Ética para Contadores Profesionales. Los Valores, Ética y Actitud profesionales se relacionan directamente con la misión de IFAC de desarrollar y mejorar la profesión global para que proporcione uniformemente servicios de alta calidad en beneficio del interés público.

Dado que los Contadores tienen un papel que desempeñar en la toma de decisiones, necesitan tener un profundo conocimiento de las posibles implicaciones éticas en las decisiones profesionales y gerenciales. También deben ser conscientes de las presiones en contra de observar y mantener los principios éticos que pueden sufrir los que participan en el proceso de toma de decisiones. Esto es cierto ya sea trabajando en la práctica independiente, la industria o el comercio, en el sector público o de la educación.

Los Contadores Profesionales actúan en un mundo cambiante. La buena gobernanza, tanto corporativa como pública, depende en gran medida del respeto por los Valores, Ética y Actitud profesionales. En esas circunstancias, una clara comprensión de, y formación en, los principios éticos es fundamental.

IFAC considera que los organismos miembros tienen una obligación hacia sus asociados actuales y futuros, así como hacia la sociedad en general, de asegurarse de que sus asociados tienen una comprensión permanente de los valores, ética y actitud profesionales. Esta comprensión debe ser suficiente para ejercer la profesión eficazmente y con integridad y discernimiento en un entorno cambiante. El propósito de esta NIE es asistir a los organismos miembros en esta tarea.

Los Valores, Ética y Actitud profesionales tienen, por derecho propio, su lugar en el marco de la formación profesional. Si los futuros contadores deben percibir los Valores, Ética y Actitud de los profesionales como algo importante para su trabajo, es esencial que

no tengan la percepción de que el tratamiento de esos valores tiene un espacio marginal en sus principales programas de formación.

Los educadores y los organismos profesionales deben distinguir entre enseñar a los estudiantes los Valores, Ética y Actitud Profesionales y desarrollar esos temas inculcando el comportamiento ético. El desarrollo de los Valores, Ética y Actitud profesionales tiene que comenzar en las etapas inicial de la formación de un contador y debe enfatizarse a lo largo de su carrera. El Contador debe considerar esto como parte de su aprendizaje permanente.

Los programas de formación profesional deben tratar sobre las reglas éticas de una manera positiva y participativa, por ejemplo, explorando los vínculos entre el comportamiento ético, el fraude y el fracaso empresarial. Es importante que los contadores profesionales aprendan de sus experiencias.

Valores, Ética y Actitud Profesionales.

El programa de formación en contaduría debe proporcionar a futuros contadores profesionales un marco de valores, de ética y de actitud profesionales que les permita formar su criterio profesional y actuar de manera ética en el mejor interés de la sociedad y de la profesión.

Los Valores, la Ética y Actitud profesionales requeridos a los contadores profesionales incluyen el compromiso de cumplir con la normativa ética vigente en su área de actuación que debe estar en conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales de IFAC.

El tratamiento de los valores y actitudes en los programas de formación de contadores profesionales debe conducir a un compromiso con:

- a) El interés público y la sensibilidad hacia las responsabilidades sociales;
- b) El progreso constante y el aprendizaje permanente;

- c) La confiabilidad, la responsabilidad, la puntualidad, la cortesía y el respeto; y
- d) Las leyes y regulaciones.

Aunque el enfoque de cada programa para el aprendizaje de los valores, ética y actitud profesionales reflejen su propio entorno y objetivos nacionales y culturales, como mínimo todos los programas deben incluir:

- a) La naturaleza de la ética
- b) La diferencia entre un enfoque basado en las reglas éticas y otro basado en principios o marcos de referencia, sus ventajas e inconvenientes;
- c) Cumplimiento con los principios éticos fundamentales de integridad, objetividad, compromiso con la competencia profesional y el debido cuidado, y la confidencialidad;
- d) El comportamiento profesional y el cumplimiento con las normas técnicas;
- e) Los conceptos de independencia, escepticismo, responsabilidad y expectativas del público;
- f) La ética y la profesión: responsabilidad social;
- g) La ética y la ley, incluida la relación entre las leyes, reglamentos y el interés público;
- h) Las consecuencias del comportamiento no ético para el individuo, la profesión y la sociedad en general;
- i) La ética en lo referente a los negocios y la buena gobernanza;
- j) La ética y el contador profesional: denunciar, conflictos de intereses, dilemas éticos y su resolución.

La presentación de los Valores, Ética y Actitud profesionales a los estudiantes en contaduría puede mejorarse mucho mediante un enfoque participativo que puede incluir:

- a) El uso de materiales de enseñanza tales como casos de estudio multidimensionales;
- b) Puesta en escena de situaciones simuladas;
- c) Discusión sobre lecturas escogidas y videos seleccionados;

- d) Análisis de situaciones de la vida real en los negocios que implican dilemas éticos;
- e) Discusión de sentencias disciplinarias y resultados; y
- f) Seminarios con la participación de oradores con experiencia en la toma de decisiones en el ámbito profesional o corporativo.

5.4.5 NIE 5: REQUISITOS DE EXPERIENCIA PRÁCTICA.

5.4.5.1 Alcance y Objetivo de la Norma.

Que los profesionales de Licenciatura En Contaduría Pública adquieran la Experiencia Práctica que los Organismos miembros de IFAC deben requerir para poder ser Contadores Profesionales, la Formación Permanente será necesaria para desarrollar y mantener la Competencia Profesional. Además de asegurarse de que los candidatos que buscan la Calificación de Contadores Profesionales sean expuestos a la Experiencia Práctica apropiada para que a partir de su calificación puedan desarrollarse competentemente como Contadores Profesionales.

La Experiencia práctica, adquirida realizando el trabajo de Contadores Profesionales, además de los Conocimientos adquiridos por medio de Programas de Formación en Contaduría, es indispensables para que los Profesionales se presenten a la sociedad como Contadores Profesionales. Dada la variedad de circunstancias que rodean a las entidades profesionales alrededor del mundo, el contenido del requisito de Experiencia Práctica puede variar de una entidad a otra.

Las Normas Internacionales de Educación (NIE) establecen un punto de calificación en el que se deberán evaluar las Capacidades y Competencias mínimas que debe demostrar una persona para ser considerada como un “Contador Público”. En ella se hace referencia a los Conocimientos, Habilidades, Actitudes, Valores y Ética Profesional que junto con la Experiencia, deben traducirse en las Competencias Relevantes y Apropriadas a las Responsabilidades Profesionales, estableciendo estándares y cierto nivel de Competencia en las siguientes áreas: La Educación, La Experiencia Práctica, La Educación Continúa

5.4.5.2 Desarrollo de la Norma.

5.4.5.2.1 La Educación:

La Educación es un proceso sistemático destinado a adquirir y Desarrollar Conocimientos, Habilidades y otras Capacidades en los individuos, un proceso que suele ser, pero no exclusivamente a cabo en los Ambientes Académicos.

- Calificarse como Contadores Profesionales
- Tener un título Universitario de Licenciatura
- Conocimientos
- Aprendizaje
- Desarrollo
- Calidad
- Compromiso
- Formación Ética

5.4.5.2.2 La Experiencia Práctica:

La Experiencia Práctica se refiere a las Actividades de trabajo que son relevantes para el Desarrollo de la Competencia.

- Profesionalización al más alto nivel.
- Habilidades Intelectuales
- Dominio de Tecnología de la Información
- Analista de Informes Financieros
- Diseño de Sistemas Contables y de Control Interno
- Manejo de Documentación Primaria
- Análisis de Riesgos
- Identificación y Formulación de Problemas
- Instrumentos Financieros
- Gestión de Contabilidad
- Tributación
- Derecho Empresarial y Comercial
- Auditoría Interna y Externa

- Finanzas y Gestión Financiera
- Ética Profesional

5.4.5.2.3 Formación:

El entrenamiento es usado para describir las Actividades de Aprendizaje y desarrollo que complementan la Educación y la Experiencia Práctica, tiene una Orientación Práctica, y generalmente se realiza en el lugar de trabajo o un entorno de trabajo simulados.

- Responsabilidades Profesionales y Ética
- Contabilidad (NIIF, NIIF para PYMES, NIF Adaptadas o Adoptadas en El Salvador)
- Contabilidad de Costos.
- Tributación y Leyes Fiscales.
- Derecho y Leyes que afectan los negocios.
- Finanzas (Matemáticas Financieras, Corporativas, Evaluación de Empresas e Instrumentos Financieros).
- Auditoria

La meta de la Educación Contable, así como de la Experiencia Práctica, es producir Contadores Públicos Competentes que sean capaces de hacer una contribución positiva en la Profesión y en la Sociedad, cuando los requisitos de la Formación abarcan Prácticas de Negocios y Aplicaciones en Contaduría, parte de esta formación puede contribuir a llenar algunos de los Requisitos de Experiencia Práctica, asimismo, la Educación y Experiencia Práctica de los Contadores Públicos debe de otorgar el fundamento del Conocimiento, Habilidades, Valores, Ética y Actitudes que les permitan continuar adaptándose al cambio a lo largo de sus vidas Profesionales.

5.4.5.3 Requisitos de Experiencia Práctica.

- La etapa de Experiencia Práctica en la realización de trabajos de Contadores Profesionales debe ser parte integrante del Programa de Calificación.

Este periodo debe ser suficientemente largo e intenso para permitir a los candidatos demostrar que han adquirido los Conocimientos, Valores, Ética y Actitud Profesional necesario para realizar su trabajo con Competencia Profesional y seguir desarrollándose a lo largo de su Carrera.

- El período de Experiencia Práctica debe ser al menos de tres años.

Se considera necesario cumplir con el periodo adecuado de Experiencia Practica antes de que los Candidatos puedan presentarse a la Sociedad como Contadores Profesionales, esto es adición a los Estudios Académicos o Estudios realizados para aprobar un Examen de Calificación Profesional.

La Capacidad de la Profesión Contable para satisfacer las necesidades de los usuarios la Información Contribuye a una Economía eficiente, la creación de Valor para la Sociedad, para afrontar estos retos, la Profesión tiene que garantizar que las personas que se convierten en Contadores Profesionales lograr un determinado nivel de Competencia, que se mantiene, los medios por los cuales los individuos desarrollan y mantener la Competencia son a través de la Educación y la Experiencia Práctica, seguido por el Desarrollo Profesional Continuo.

La Experiencia Práctica propicia un entorno Profesional adecuado para que los Pasantes puedan desarrollar competencias tales como:

- Aumentar su comprensión de las Organizaciones, cómo las Empresas operan y las relaciones de trabajo;
- Ser capaz de relacionar el trabajo de la Contaduría con otras funciones y actividades del negocio;
- Ser consciente del entorno en el cual se prestan los servicios;
- Desarrollar adecuadamente los Valores, Ética y Actitud Profesionales en situaciones prácticas de la vida real, y
- Tener una oportunidad de trabajar en posiciones con Responsabilidades que crecen de manera progresiva.

Supervisión y control

Los Organismos Miembros y/o las Autoridades Reguladoras deben garantizar que la Experiencia Práctica adquirida por los Aspirantes sea aceptable. La Experiencia que conduce a la calificación como Contador Profesional debería realizarse bajo la Supervisión de un Mentor con Experiencia asociado a un Organismo miembro de IFAC. Para que un Programa de Experiencia Práctica sea eficaz, es necesario que una Entidad Profesional o una Autoridad Reguladora, trabajen juntos en un programa de experiencia práctica en donde debería ser mutuamente beneficioso para el Pasante y el Empleador y ser Desarrollado en conjunto, la Documentación de la Experiencia Práctica ganada debería ser revisada periódicamente por el Mentor.

Fundamento Técnicos.

- Contabilidad Financiera y Reportes
- Contabilidad Administrativa y Control
- Sistema Tributario
- Ley Comercial y de Negocios
- Auditoria y Seguridad
- Administración Financiera
- Ética y Valores Profesionales

5.4.6 NIE 6. EVALUACION DE LAS CAPACIDADES Y DE LA COMPETENCIA.

5.4.6.1 Alcance y Objetivo de la Norma:

Esta Norma tiene como propósito evaluar al Profesional Contable sobre el Desarrollo de las Capacidades y la Competencia Profesional, se ocupa de la Evaluación de las Capacidades Profesionales, es decir, los Conocimientos, Habilidades, Valores, Ética y Actitud profesionales adquiridos mediante Programas de Formación Profesional, establece los Requisitos para una Evaluación final de las Capacidades y la Competencia de un Pasante antes de la Calificación como Contador Profesional.

Cada vez más, los Contadores Profesionales de hoy necesitan ser expertos en técnicas con excelentes Habilidades de Comunicación y tienen que ser capaces de cumplir con los Informes y las Necesidades de Información de una Economía de la Información. Además de adquirir Conocimientos de Contabilidad y Habilidades Técnicas, los Contadores Profesionales necesitan Conocimientos que les permitan ser, los Asesores adecuados, Analistas Financieros, excelentes comunicadores, los negociadores capaces, y los Gerentes de primera clase. Al mismo tiempo, la Integridad, la Objetividad y la voluntad de tomar una posición firme son atributos esenciales de los Contadores Profesionales, los Valores y la Ética Profesional son parte integral de ser un Contador Profesional.

Los Conocimientos, Habilidades y los Valores, Ética y Actitud profesionales se denominan “Capacidades”. Son éstas las cualidades que permiten a los Profesionales realizar sus funciones competentemente. La posesión de estas capacidades es un buen indicio de que un individuo tiene el potencial para desarrollarse competentemente en el trabajo.

5.4.6.2 Desarrollo de la Norma.

5.4.6.2.1 Capacidades:

- Evolución de Ideas y Acontecimientos a través de la Historia, en las diferentes culturas, en el mundo de hoy y en una perspectiva Internacional.
- Conocimientos básicos del Comportamiento Humano.
- Conocimientos de las Ideas y Cuestiones generales así como de las diferentes fuerzas Económicas, Políticas y Sociales en el mundo.
- Capacidad para realizar investigaciones, proceder a conocimientos lógicos-abstractos y comprender los juicios críticos.
- Experiencia en la Formulación de Juicios de valor
- Capacidad para apreciar el Arte, la Literatura y las Ciencias.

- Conciencia de los Valores Personales y Sociales y del proceso de Investigación y Reflexión.

5.4.6.2.2 Competencia Profesional:

- Tener un Conocimiento sólido de las materia de Programas de Estudio
- Ser capaces de aplicar los Conocimientos Técnicos de forma Analítica, y Práctica.
- Poder extraer de las diversas materias los Conocimientos necesarios para resolver múltiples problemas tópicos
- Poder identificar la Información pertinente para resolver un problema determinado, y distinguir los datos pertinentes de los datos irrelevantes
- Ser capaces de reconocer que pueden haber soluciones alternativas y la importancia del Juicio discrecional para resolver casos.
- Ser capaces de integrar diversas esferas de Conocimientos y Aptitudes
- Poder comunicarse efectivamente con el usuario, formulando a tal efecto recomendaciones realista de manera concisa y lógica
- Ser conscientes de los Requisitos Éticos de la Profesión

El nivel de competencia que puede variar, dependiendo de factores tales como:

- La complejidad del medio ambiente
- La complejidad de las tareas
- La variedad de tareas
- El conocimiento especializado necesario
- La influencia en el trabajo de otros
- La confianza en el trabajo de otros
- El nivel de autonomía
- El nivel requerido de juicio

5.4.6.2.3 Evaluación de las Capacidades y Competencia Profesionales.

Desarrollo de Competencias de un Contador Público se puede evaluar aplicando los Conocimientos, Valores y Actitudes, Desarrollo Profesional.

5.4.6.2.3.1 Conocimientos:

- Contabilidad, Preparación, Análisis de Informes Financieros, Instrumentos Financieros y Mercados de Capitales, Gestión de la Contabilidad, Tributación, Derecho Empresarial y Comercial, Auditorías Interna y Externas, Finanzas y Gestión Financiera, Ética Profesional.
- Conocimientos de la Organización y de la Empresa: Los Programas de Contaduría deben incluir cursos diseñados para Desarrollar Conocimientos de las actividades funcionales de Organizaciones de Negocios, Gubernamentales y sin ánimo de lucro.
- Economía, Métodos Cuantitativos y Estadística Empresariales, Comportamiento Empresarial, Gestión de Operaciones, Comercialización, Transacciones Comerciales Internacionales.
- Conocimientos sobre Tecnología de la Información
- Habilidades.

5.4.6.2.3.2 Valores y Actitudes.

Los Contadores Profesionales deberán tener un Marco de Valores profesionales para emitir un Juicio acertado y actuar de manera Ética que redunde en interés de la Sociedad y de la Profesión. Los atributos que, Colectivamente, representan los Valores y Actitudes de los Contables Profesionales son los siguientes:

- Un compromiso de actuar con Integridad y Objetividad y proceder con Independencia en la aplicación de las Normas Profesionales.
- Un Conocimiento de las Normas Profesionales Éticas de la Organización en que el Interesado aspira Ingresar.
- Un compromiso de seguir aprendiendo toda la vida.
- Honestidad, Responsabilidad, Patriotismo, Colectivismo, la Ética más rigurosa como Ciudadano y Profesional, en relación con el cumplimiento de los Principios Morales Vigentes y las Leyes y Reglamentaciones establecidas por el Sistema Legal; la Puntualidad en todos los aspectos relacionados con sus funciones; la Excelencia en el Desarrollo de su trabajo; la Creación de Hábitos de Investigación y perfeccionamiento

constante en la actividad que realiza; la honestidad en su comportamiento; el Aspecto en el Vestir y en el Desarrollo de su Trabajo

- Responsabilidad Sociales, Credibilidad, Profesionalismo, Calidad en los Servicios, y Confianza; para esto los Contables tienen que contemplar algunos principios fundamentales como son: Integridad, Objetividad, Competencia Profesional y Minuciosidad, Carácter Confidencial, Comportamiento Profesional y Conocimientos Técnicos.

5.4.6.2.3.3 Desarrollo Profesional:

- Explicar Situaciones Contable – Financieras utilizando Lenguaje de negocios. Participar en eventos en los que muestre los resultados obtenidos en la resolución de problemas dados en su ámbito profesional.
- Cursar Estudios de Postgrado para la actualización en los principales avances técnicos de su ciencia.
- Cursar Estudios de Postgrado para obtener grados más especializados.

La evaluación final de las Capacidades y Competencia Profesionales debería:

- a) Requerir que una proporción significativa de respuestas de los Aspirantes esté documentada;
- b) Ser Confiable y Válida;
- c) Cubrir una cantidad suficiente de Conocimientos, Habilidades, Valores, Ética y demostración de Actitudes Profesionales para que dicha Evaluación sea creíble; y
- d) Hacerse tan cerca como sea posible del final del programa de calificación.

Los principales tipos de Aprendizaje y el Desarrollo son definidos por el IAESB de la siguiente manera.

La Educación:

La Educación es un proceso sistemático destinado a adquirir y Desarrollar Conocimientos, Habilidades y otras Capacidades en los individuos, un proceso que suele ser, pero no exclusivamente a cabo en los Ambientes Académicos.

La Experiencia Práctica:

La Experiencia Práctica se refiere a las Actividades de trabajo que son relevantes para el Desarrollo de la Competencia.

Formación:

El entrenamiento es usado para describir las Actividades de Aprendizaje y desarrollo que complementan la Educación y la Experiencia Práctica, tiene una Orientación Práctica, y generalmente se realiza en el lugar de trabajo o un entorno de trabajo simulados.

Los Conocimientos Profesionales, Habilidades Profesionales y la Ética Profesional los Valores y las Actitudes que se derivan continuarán desarrollando y son refinados apropiados para las Actividades Profesionales y las Responsabilidades de la persona. Los métodos seleccionados también dependerán de factores específicos que afecten el entorno de cada organismo miembro, incluyendo:

- a) Ubicación Geográfica;
- b) Recursos Educativos y otros Elementos disponibles;
- c) Numero de Aspirantes que se evalúan y sus Antecedentes
- d) Oportunidades de Capacitación.

Las Capacidades y Competencia Profesionales pueden evaluarse de forma parcial durante una serie de etapas a lo largo del período de Pre-calificación. Sin embargo, las pruebas finales deben ser planteadas tan cerca como sea posible del final del programa de estudios del aspirante a la calificación. Esta evaluación final necesita cubrir de manera suficiente el conocimiento profesional, las habilidades profesionales y los valores, ética y actitud profesionales para demostrar que el aspirante tiene las capacidades y competencia para ser calificado como contador profesional.

5.4.7 NIE 7: DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO.

5.4.7.1 Alcance y Objetivo de la Norma:

Esta Norma se basa en el principio de que es Responsabilidad Individual del Contador Profesional, el Desarrollar y Mantener la competencia necesaria para proporcionar servicios de alta calidad a los clientes, empleadores y otros interesados. Desarrollo Profesional va más allá del Conocimiento de los Principios, Normas, Conceptos, Hechos y Procedimientos en un punto dado en el tiempo incluye:

- La Capacidad de Integrar el Conocimiento Profesional.
- Las Competencias Profesionales.
- Los Valores Profesionales.
- Ética y Actitud.

Estas competencias permiten a los individuos para identificar los problemas, saber qué Conocimiento es relevante, y saber cómo aplicar el conocimiento y el juicio profesional para resolver los problemas éticos.

El conocimiento requerido para realizar funciones con efectividad como Contador Profesional en la Práctica Pública, la Industria, el Comercio, la educación y el Sector Público, está ampliándose y cambiando a un ritmo cada vez más rápido. Los Requisitos de Conocimiento y Habilidad para los Contadores Profesionales son cada vez más exigentes. Los Organismos miembros y sus asociados también se enfrentan a un examen sin precedentes acerca de la calidad del Control Interno, la Gobernanza, los Estados Financieros y las Auditorías Independientes.

5.4.7.2 Desarrollo de la Norma.

5.4.7.2.1 Educación general.

Educación de base amplia para desarrollar las Habilidades necesarias como base para responder a las exigencias de la Educación Contable Profesional y Experiencia Práctica.

5.4.7.2.2 Educación Profesional Contable.

Educación y Formación que se basa en la Educación General, e imparte el Conocimiento Profesional, las Competencias Profesionales, y los Valores Profesionales, Ética y Actitud.

5.4.7.2.3 Valoración.

La Medición de la Competencia Profesional Desarrollada a lo largo de Aprendizaje y Desarrollo.

El Desarrollo Profesional Continuo es aplicable a todos los Contadores Profesionales, sin importar el sector o el tamaño del negocio en que operen, porque:

- a) Todos los Contadores Profesionales tienen la Obligación Ética de actuar con la diligencia debida con sus Clientes, Empleadores, y otros Interesados, y necesitan demostrar su Habilidad para cumplir con esta Responsabilidad de manera Competente.
- b) Los Contadores Profesionales en todos los sectores ocupan cargos de importancia, que incluyen, la Preparación de Información Financiera, Responsabilidad Pública y Mantenimiento de la Confianza Pública.
- c) El Público en general tiene Confianza en el Cargo o Posición Profesional que tenga el Contador Profesional. Además, los Contadores Profesionales tienen un Deber Profesional, y cualquier carencia de Competencia o de Comportamiento Ético tiene las mismas consecuencias para la Reputación y Prestigio de la Profesión Contable.
- d) Todos los sectores se ven afectados por la rápida evolución del entorno y la constante necesidad de adaptar los planes Estratégicos o de Negocios de las Organizaciones, confiando para ello en la Competencia de los Contadores Profesionales.

- e) Los Empleadores que contratan a Contadores Profesionales en cualquier sector, confían hasta cierto punto, en el Cargo Profesional como prueba de la Competencia Profesional.

Medidas de Entrada.

Una medida basada en los insumos se centra en la Inversión realizada en el Aprendizaje y el Desarrollo, por ejemplo, el número de horas que un individuo se espera que asistan a un curso o los Temas tratados. Medidas basadas en la entrada tradicionalmente han servido como indicadores para medir el Desarrollo de la Competencia, principalmente porque son fáciles de medir y verificar, no obstante, medir la Competencia Desarrollada.

Medidas de Proceso.

Un enfoque basado en procesos se centra en el diseño y la impartición de la enseñanza y el desarrollo, por ejemplo, un plan de estudios que se revisan y actualizan periódicamente. Al igual que con las medidas basadas en los insumos, medidas de proceso son sustitutos de las competencias desarrolladas.

Medidas de Producción.

Un enfoque basado en los resultados se centra en si el Contador Profesional se ha desarrollado la competencia especificada. La competencia puede ser evaluada por una variedad de medios, incluyendo el rendimiento de trabajo, simulaciones de trabajo, exámenes escritos, y la autoevaluación, basado en las competencias de evaluación se inicia con la creación de los estados la competencia como punto de referencia.

Los organismos miembros que implementen un enfoque basado en resultados deberán requerir al contador profesional que demuestre el mantenimiento y el desarrollo de la competencia pertinente, mediante la aportación periódica de información como prueba de que ha sido:

- a) Verificada objetivamente por una fuente competente;
- b) Medida utilizando un método válido de evaluación de la competencia;

5.4.7.3 Fomento del Aprendizaje Permanente.

El proceso de aprendizaje permanente se inicia en una etapa temprana del individuo, seguido por un programa de formación en contaduría que lo lleva a la calificación profesional y luego a lo largo de su carrera profesional. El Desarrollo Profesional Continuo es parte del proceso de formación que conduce a la calificación profesional. El conocimiento profesional, las habilidades profesionales, y los valores, ética y actitud profesionales, adquiridas en el momento de la calificación, siguen desarrollándose y se adaptan a las actividades y responsabilidades profesionales del individuo.

5.4.7.4 Conocimientos Técnicos.

5.4.7.4.1 Auditoría.

En orden de preferencia es la más importante. Dentro de ella, las competencias que se destacan son las capacidades de conocer y aplicar normas de auditoría, como también, a construcción de mapas de riesgo y flujogramas, se destacan las capacidades de conocer cómo se planifica y se realiza una auditoría, paralelamente, los aspectos de conocer conceptos y métodos de gestión de riesgos la aplicación de tecnologías de información en la auditoría, con la capacidad de auditar áreas funcionales.

5.4.7.4.2 Contabilidad y Costos.

Esta área de prioridades en los conocimientos técnicos. En ella se destacan como de mayor importancia: La capacidad de reconocer sistemas de información y evaluar que se aplique la teoría contable, conocer los procesos de elaboración, análisis y preparación de estados financieros y la aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, tanto a nivel nacional, como internacional; la capacidad de evaluar los riesgos asociados al comercio virtual La capacidad de traducir estados financieros, para ser enviados al exterior, La capacidad de evaluar riesgos, en los cambios de sistemas de información.

5.4.7.4.3 Sistemas de información.

En ella se destacan las características de evaluación de la aplicación de Tecnologías de Información y los riesgos asociados a los procesos de información financiera, Las características de conocer y evaluar diseños de Tecnologías de Información, conocer y evaluar formas de fraude asociadas a los procesos de Tecnologías de Información

5.4.7.4.4 Finanzas.

En conjunto con el área Tributaria, sin embargo en el área de Finanzas. La característica más apreciada es el conocimiento de la estructura financiera y los riesgos empresariales asociados a ella, el conocer y comprender el funcionamiento del mercado de capitales y las estrategias financieras utilizadas por la empresa.

5.4.7.4.5 Tributaria.

Dentro de ella las características más apreciadas son el conocimiento e interpretación de las leyes y el Conocimiento y Evaluación de la carga Tributaria de la Empresa

5.4.7.4.6 Administración.

Esta área, donde resalta el Conocimiento de las funciones y Gestión del Directorio y especialmente, el Comité de Auditoría, el Conocimiento y Evaluación de la estructura Organizacional y los diseños de Sistemas de Información para controlar la Gestión

Otras disciplinas

Las áreas de métodos Cuantitativos, Economía y Jurídica.

5.4.7.5 Actividades de Aprendizaje.

- Participar en Cursos, Conferencias, Seminarios.
- Modelos de Autoestudio o Capacitación en el trabajo Organizado para nuevo Software, Sistemas, Procedimientos o Técnicas para ejercer la Profesión.
- Publicaciones Académicas o Profesionales.
- Participar y trabajar en comités técnicos.
- Enseñar en un Curso o Sesión de Desarrollo Profesional Continuo en una área relacionada con las Responsabilidades Profesionales.

- Realizar Estudios Formales relacionados con las Responsabilidades Profesionales.
- Participar como orador en conferencias, sesiones informativas, o grupos de debate.
- Escribir artículos Técnicos, Documentos, Libros.
- Investigar, incluyendo la lectura de revistas o literatura profesional, para su aplicación en Funciones Profesionales.
- Re-examen de Certificación Profesional o Pruebas Formales.

5.4.7.6 Unidades de Medición.

Al considerar las Unidades de Medición siguientes, se debe tomar en cuenta que los enfoques basados en insumos se miden en términos de horas. Cualquier alternativa de unidad de medición empleada debe ser equivalente a una hora de clase o su equivalente.

- El tiempo dedicado a una actividad
- Unidades asignadas a una actividad por el proveedor del Desarrollo Profesional Continuo.
- Unidades Prescritas por un Organismo miembro de IFAC

5.4.7.7 Pruebas para verificar un Enfoque basado en Insumos.

- Descripción del Curso, Material Didáctico.
- Registro de Asistencia, Formatos de Inscripción o la confirmación de la Inscripción por el proveedor.
- Evaluaciones Independientes de que se ha producido una Actividad de Aprendizaje
- Confirmación por un Instructor, Mentor o Tutor de la participación.
- Confirmación por el empleador de que un Contador Profesional ha participado en un programa interno.

5.4.7.8 Pruebas para verificar un Enfoque basado en Resultados.

- Verificación del aprendizaje alcanzado a través del aprendizaje o resultados de su aplicación.
- Evaluación del material escrito o publicado por un revisor.
- Evaluación de los resultados del aprendizaje alcanzados.

- La publicación de un artículo profesional o de los resultados de un proyecto de investigación.
- Re-examen de certificación periódica.
- Especialidad u otro grado de calificación.
- Logros de trabajo que han sido objetivamente verificados por referencia a un mapa de Competencia Externo.

5.4.8 NIE 8: COMPETENCIA REQUERIDA PARA AUDITORES Y CONTADORES PROFESIONALES.

5.4.8.1 Alcance y Objetivo de la Norma.

Esta Norma Internacional de Educación (NIE) establece los Requisitos de Competencia para los Auditores Profesionales, incluyendo aquellos que trabajan en entornos e industrias específicas. Los Organismos miembros de IFAC necesitan establecer Políticas y Procedimientos que permitan a sus Asociados satisfacer los Requerimientos de esta NIE antes de desempeñar el papel de Auditor Profesional. La Responsabilidad del Desarrollo y de la Evaluación de la Competencia requerida, Organizaciones dedicadas a la realización de Auditorías, Autoridades Reguladoras, y otros terceros interesados.

La misión de la Auditoría varían en tamaño y complejidad, requiriendo diversos niveles de experiencia y competencia. El grupo de auditoría puede incluir: Al Socio Responsable, Auditores Profesionales, Contadores Profesionales, Individuos que están en proceso de calificación como Contadores Profesionales, y otro personal de apoyo que no buscan su Calificación como Contadores Profesionales. El socio responsable debe asegurar que el trabajo de todos los individuos asignados a una Auditoría es revisado debidamente por otros miembros del grupo para garantizar que el trabajo de los Auditores cumple Normas de Calidad apropiadas.

El contador para realizar su función como auditor requiere demostrar que ha realizado un esfuerzo permanente y continuo de actualización, dicho esfuerzo debe evidenciarse y acreditarse. Es necesario que el contador conozca y posea las competencias requeridas para el ejercicio de su profesión a nivel internacional de tal manera que su inserción en el mercado globalizado en el que actualmente se desenvuelve sea factible; logrando con esto que los profesionales de la contaduría estén habilitados para realizar su función en el extranjero, de la misma manera en que actualmente operan firmas extranjeras.

Competencia definida como “Capacidad de Innovación” o “Pensamiento Crítico” no son exclusivas de una sola tarea, sino que pueden ser aplicadas a diferentes labores y en diferentes ámbitos. La competencia, son enunciados que definen atributos específicos que son necesarios para tener un desempeño laboral satisfactorio. Incluye los Conocimientos, Habilidades y Actitudes requeridas” Para adquirir las capacidades y competencias requeridas a los auditores profesionales, los individuos pueden necesitar un nivel de formación y desarrollo que va más allá del que se necesita para la calificación como contadores profesionales. Estos requisitos adicionales de formación y desarrollo pueden obtenerse durante el programa de formación y desarrollo para la calificación como contador profesional, o después del mismo.

5.4.8.2 Desarrollo de la Norma.

5.4.8.2.1 Contadores y Auditores Profesionales.

Aunque algunos Contadores Profesionales realizan una amplia gama de tareas relacionadas con servicios de Contabilidad y relacionados con los negocios, otros elegirán especializarse en una o más áreas. No existe un Contador Profesional que domine todas las áreas de la contabilidad, la especialización es necesaria para garantizar que los servicios son provistos por contadores profesionales con conocimiento profundo y experiencia práctica.

Los Auditores Profesionales involucrados en auditorías de información financiera histórica en industrias específicas pueden ser más especializados. La naturaleza del sector de actividad, las Leyes aplicables y los tratamientos contables pueden requerir niveles de conocimiento y habilidades que están más allá de aquellos requeridos para otros Auditores Profesionales.

Los programas de Formación y Desarrollo necesarios para adquirir y mantener las capacidades como Auditor Profesional pueden incluir:

- a) La Formación Profesional avanzada que se obtiene en Instituciones Académicas o mediante los Programas de Organismos Profesionales;
- b) Programas de Capacitación en el Trabajo y Experiencia Profesional;
- c) Capacitación fuera del trabajo; y
- d) Cursos y Actividades para el Desarrollo Profesional Continuo (DPC).

La Educación y la Experiencia Práctica de los Contadores Profesionales deberían proporcionar fundamentos de Conocimiento Profesional, Capacidades Profesionales, y Valores Profesionales, la Ética y Actitudes que les permiten seguir aprendiendo y Desarrollando la Capacidad de adaptarse para cambiar en todos sus Roles Profesionales, capacidades humanas, susceptibles de ser medidas, que se necesitan para satisfacer con eficacia los niveles de rendimiento exigidos.

5.4.8.3 Requisitos de Competencia para los Auditores Profesionales.

Los organismos miembros deberán exigir a los individuos a:

- a) Calificarse como Contadores Profesionales;
- b) Tener un título Universitario de Licenciatura, o su equivalente; y,
- c) Cumplir con todos los demás requisitos prescritos, que los individuos actúen como Auditores Profesionales.

El nivel apropiado de Formación y Aprendizaje de las Habilidades Intelectuales y personales necesarias para ser habilitado como Auditor Profesional, se encuentra generalmente en una combinación de Experiencia Práctica y Formación Académica. Cuando un organismo miembro no requiere un título de Licenciatura, debe poder demostrar que las Habilidades Intelectuales y personales se han desarrollado al nivel requerido de otras maneras.

5.4.8.4 Contenido temático

El contenido temático de los programas de formación y desarrollo para los Auditores Profesionales deben incluir las siguientes áreas:

a) Auditoría de información financiera histórica a un nivel avanzado:

1. Auditoría Fiscal.
2. Auditoría Contable (de Estados Financieros)
3. Auditoría Interna.
4. Auditoría Externa.
5. Auditoría Operacional.
6. Auditoría Administrativa.
7. Auditoría Integral.
8. Auditoría Gubernamental.

b) Contabilidad financiera y presentación de Informes Financieros a un nivel avanzado y,

c) Tecnología de información.

El contenido temático de una Auditoría de Información Financiera Histórica a un nivel avanzado, debe incluir lo siguiente:

- a) Mejores prácticas en la Auditoría de Información Financiera Histórica incluidos asuntos y acontecimientos de actualidad; y,
- b) Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Declaraciones Internacionales para la Práctica de Auditoría (IAPS, por sus siglas en inglés); y
- c) Leyes Tributarias.

d) Cualquiera otra Norma o Ley aplicable.

El contenido temático del área de Contabilidad Financiera e Informes a un nivel avanzado debe incluir lo siguiente:

- a) Procesos y prácticas de Contabilidad e Información Financiera, incluidas cuestiones y acontecimientos actuales pertinentes; y,
- b) Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/PYMES) y
- c) Cualquier otra Norma o Ley aplicable.

El contenido temático del área de Tecnología de Información debe incluir lo siguiente:

- a) Sistemas de Tecnología de Información para Contabilidad e Informes Financieros, incluidas cuestiones y acontecimientos actuales pertinentes; y
- b) Marcos para la Evaluación de Controles y Riesgos de los Sistemas de Contabilidad e información financieros, apropiados para la Auditoría de Información Financiera histórica.

5.4.8.5 Habilidades Profesionales.

Los Requisitos de Habilidades en los Programas de Formación y Desarrollo para los Auditores Profesionales deben incluir:

- a) Aplicación de las siguientes Habilidades Profesionales en un entorno de Auditoría:
 - i) Identificar y Resolver problemas;
 - ii) Realizar investigaciones Técnicas apropiadas;
 - iii) Trabajar en equipo de forma eficiente;
 - iv) Obtener y Evaluar Evidencia,
 - v) Presentar, Discutir, y Defender opiniones con efectividad,
 - vi) Comunicación Formal, Informal, Escrita y Oral;

- b) Desarrollar las siguientes Habilidades Profesionales a un nivel avanzado en un entorno de Auditoría:

- i) Aplicar las Normas y Guías de Auditoría pertinentes;
- ii) Evaluar la aplicación de las Normas de Información Financiera pertinentes;
- iii) Demostrar capacidad para Indagar, pensamiento lógico abstracto, y análisis crítico;
- iv) Demostrar Escepticismo Profesional;
- v) Aplicar el Criterio Profesional; y,
- vi) Resistir y Resolver Conflictos.

5.4.8.6 Valores, Ética y Actitud Profesionales.

Los individuos deben ser capaces de aplicar los Valores, Ética y Actitud Profesionales requeridas en un entorno de Auditoría antes de actuar como un Auditor Profesional.

Los Contadores Profesionales necesitan un conocimiento completo de las posibles implicaciones éticas de las decisiones profesionales y gerenciales. Ellos necesitan ser conscientes de que los responsables de tomar decisiones pueden estar bajo presiones cuando se trata de defender principios éticos. Se espera que los auditores profesionales así como los contadores profesionales, apliquen todos los Valores, Ética y Actitud Profesionales a lo largo de su carrera profesional. Durante el período de Experiencia Práctica, deben recibir orientación sobre:

- a) El Enfoque Profesional hacia la Ética;
- b) La Aplicación Práctica de los Principios Fundamentales;
- c) Las Consecuencias del Comportamiento no Ético; y,
- d) Resolución de dilemas Éticos.

El Aprendizaje sobre la Ética Profesional necesita continuar después de la calificación, los Auditores Profesionales deben entender esto como un proceso a largo plazo durante su Carrera Profesional. Los Principios Éticos Fundamentales que se requieren a todos los Contadores Profesionales tienen una dimensión adicional en el campo de la Auditoría, debido a la Confianza del Público en general y al interés público en este aspecto de la Profesión alrededor del mundo.

Estos Principios Fundamentales son esenciales para el desarrollo de la profesión y de la sociedad en su conjunto. El Código de Ética para Contadores profesionales de IFAC establece estos principios fundamentales:

- a) Integridad;
- b) Objetividad;
- c) Competencia Profesional y Diligencia;
- d) Confidencialidad; y
- e) Comportamiento Profesional.

Es importante que los Auditores Profesionales estén:

- a) Conscientes de las posibles nuevas dimensiones Éticas potenciales y conflictos en su trabajo; y
- b) Al corriente de las expectativas de sus Organismos de Contadores Profesionales y del público, en términos de Ética Profesional.

5.4.8.7 Experiencia Práctica.

Los Contadores Profesionales deben completar un período de Experiencia Práctica exigida antes de asumir el papel de Auditor Profesional. Este período debe ser lo suficientemente amplio e intenso para permitirles demostrar que: han adquirido el Conocimiento Profesional; las Habilidades Profesionales; los Valores, Hética y Actitud Profesionales necesarios, una parte sustancial del período de Experiencia Práctica debe realizarse en el área de Auditoría de Información Financiera Histórica.

La Experiencia Práctica que contribuye a la competencia de un Auditor Profesional debe ser pertinente al tipo y tamaño de las tareas de Auditoría en que los Auditores Profesionales están, o probablemente estarán, involucrados, el período de Experiencia Práctica les debe permitir:

- a) Aplicar, en un entorno debidamente Supervisado, el Requisito del Conocimiento y de las Habilidades; y
- b) Desarrollar y Demostrar la Competencia Requerida por esta Norma.

5.5 GUÍAS INTERNACIONALES DE EDUCACIÓN CONTINUA.

5.5.1 Guía 9. FORMACIÓN ANTES DE LA CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA PRÁCTICA.

5.5.1.1 Alcance y Objetivo de la Guía 9.

La Guía establece los elementos de educación y experiencia necesarios para un "programa general de pre-acreditación" para el profesional contable. Los objetivos primordiales de esta Guía son, establecer los elementos esenciales en los que se basen los programas de formación y experiencia práctica de los Profesionales contables; recomendar las normas, condiciones de formación profesional y prácticas que se deben satisfacer para obtener la condición de Profesional Contable y para ejercer su profesión.

El objetivo de la educación y de la experiencia debe ser, preparar Contables Profesionales competentes, capaces de hacer una contribución positiva a la profesión y a la sociedad en que trabajan, con Aptitudes y Valores Profesionales que les permitan seguir aprendiendo y adaptándose a los cambios durante toda su vida Profesional.

El fundamento de la educación y la experiencia del contador se establecen en las siguientes premisas:

- Se deben formar Contadores capaces de hacer una contribución positiva a su Profesión y a la sociedad.
- Para mantener su competencia los Contadores deben desarrollar y mantener una actitud de aprender a aprender.
- Se debe suministrar una base de Conocimientos, Habilidades y Valores Profesionales que permitan continuar aprendiendo y adaptarse a los cambios.

5.5.1.2 Conocimientos, Habilidades y Valores que orientan la meta de Formación del Contador Público:

Conocimiento. Según se trate de la educación básica o profesional del contador, se propone el desarrollo de un conocimiento basado en cuatro categorías:

Educación Básica:

1. Conocimiento general.

Educación Profesional:

2. Conocimiento organizacional y de los negocios.
3. Conocimiento en Tecnología de la Información.
4. Conocimiento en Contabilidad y áreas relacionadas.

Habilidades. La habilidad capacita al Contador Profesional para hacer uso adecuado del Conocimiento obtenido mediante la Educación. Ello no se adquiere usualmente por medio de cursos específicos, sino del efecto total del Programa de Educación y la Experiencia Profesional.

Las Habilidades que el individuo debe adquirir son:

- **Intelectuales.** Que son aquellas que se necesitan en la realización de actividades mentales que el Contador realiza, como: La aptitud numérica, La comprensión verbal: La velocidad perceptual y El razonamiento deductivo.
- **Interpersonales.** Estas constituyen un aspecto muy importante en la eficacia dentro de la empresa, existen algunas como una escucha eficaz, la forma adecuada de dar retroalimentación sobre el rendimiento o el trabajo del Contador, a delegar autoridad y crear equipos eficaces para una mejor labor, entre otras.

- **De comunicación.** Saber expresarse de una manera que la otra persona capte y entienda el mensaje que le queremos transmitir, al presentar, debatir, informar y defender posiciones con eficacia.

Valores Profesionales. Quizás no existe una Profesión como la Contaduría que tenga que hacer un énfasis tan marcado en una adecuada estructura de valores para que el Contador actúe correctamente en interés de la sociedad y de la propia Profesión.

Los atributos que constituyen los Valores y Actitudes del Contador Público son:

- Compromiso para actuar con integridad y objetividad, y ser independiente en la aplicación de las Normas Profesionales.
- Conocimiento de las Normas Éticas de la Profesión.
- Preocupación por el interés Público y sensibilidad hacia las responsabilidades sociales.
- Compromiso permanente hacia el aprendizaje.
- Diagnóstico y perspectiva del Campo Profesional

El conocimiento que los aspirantes a trabajar como Contables Profesionales deben adquirir se asienta en Temas puntuales tales como:

- Conocimiento en Contaduría y Auditoría, que es lo esencial y técnico que todo Contador debe manejar con destreza.
- Conocimiento general, que cubre un amplio rango de temas en las artes, ciencias y humanidades.
- Conocimiento organizacional y de negocios, que es el contexto en el que trabajan los Contadores y,
- Conocimiento en Tecnología de la Información.

Las materias básicas que determinan los Conocimientos que deben adquirir los Profesionales Contables son:

- Contabilidad Financiera.
- Contabilidad de Gestión.

- Informática.
- Auditoría.
- Sistema Fiscal.
- Finanzas y Economía.
- Derecho.
- Matemáticas y Estadística.

5.5.2 Guía 11. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA PROFESIONALES CONTABLES.

5.5.2.1 Alcance y Objetivo de La Guía 11.

Tecnología de la información (TI) es un fenómeno generalizado en el mundo de los negocios, la tarea de todo Contador es saber desenvolverse dentro de esta área con las Capacidades y Requisitos mencionados en la Norma 3, y exigidos por la Profesión, que se centran principalmente en los Conocimientos, Habilidades Técnicas y Valores Profesionales. La presente Guía tiene como finalidad brindar orientación sobre las Capacidades, Conocimientos y Requisitos de Formación que deberían ser tomados en cuenta en la Formación Continua para Contadores Profesionales, en principio, establece que todos los estudiantes deben estudiar la Informática desde la perspectiva de su utilidad, aplicación e impacto, y que el compromiso es el de saber integrar el aprendizaje de la Tecnología de Información con el Estudio de Contabilidad.

El término "Tecnología de la Información", o de TI, abarca el Hardware y Software, funcionamiento de Sistemas de Información y la administración de los Procesos, así como las Habilidades que exigen aplicar esos productos y procesos a la tarea de Producción de Información y desarrollo de Sistemas de Información, Administración y Control.

La Guía resalta las tendencias, desafíos y oportunidades derivadas de la importancia creciente de la informática, e identifica a esta con los requisitos educativos para Contables Profesionales bajo los siguientes ítems:

5.5.2.2 Requisitos básicos de la educación en TI para la actuación del Contador

Público:

- **Usuario de Informática.** En Informática, un usuario es un individuo que utiliza una computadora, sistema operativo, servicio o cualquier sistema Informático.
- **Administrador de sistemas de información.** Un Administrador de sistemas es aquel Profesional que tiene la responsabilidad de ejecutar, mantener, operar y asegurar el correcto funcionamiento de un sistema informático y/o una red de cómputo
- **Diseñador de sistemas.** Un programador es aquella persona que escribe, depura y mantiene el código fuente de un programa informático, es decir, del conjunto de instrucciones que ejecuta el hardware de una computadora para realizar una tarea determinada
- **Evaluador de sistemas de información.** (por ejemplo, auditor, interventor, asesor fiscal, consultor). El papel del Contable como evaluador de sistemas está relacionado con la auditoría tanto interna como externa. Los conocimientos que debe poseer se relacionan con los aspectos normativos referidos a Legalidad, Ética, Auditoría y Control relativos a las Tecnologías de la Información.

La Tecnología de la Información, es una de las herramientas básicas hoy en día para los Contables Profesionales y requiere una atención especial debido a su crecimiento continuo y su rápido ritmo de cambio.

La Guía asume que, todo Profesional Contable como usuario, debe estar hábil, como mínimo, con los requerimientos básicos educativos; así como por lo menos uno de los otros tres papeles enlistados (administrador, diseñador, evaluador), dependiendo del dominio de trabajo del Contador. El marco teórico de Informática, requiere de educación general como:

- Historia de la Computación y Contaduría.
- Teoría de sistemas.

- Funciones y elementos administrativos.
- Comportamiento organizacional.
- Conceptos de Tecnologías de la Información, Hardware y Software.
- Diseño de base de datos, redes, internet, intranet y extranet, y
- Aplicaciones de Contabilidad, Control interno, seguridad, el papel de la Información en las organizaciones y aspectos éticos y legales.

Lo mínimo que un Contador Público, al nivel de usuario debe manejar es un programa procesador de textos, una hoja de cálculo, un programa de correo electrónico y navegador de Internet, un gestor de base de datos y, al menos, un paquete de Contabilidad básico.

La Tecnología de la Información es una de las herramientas esenciales para el buen desempeño de la Profesión, ya que la sociedad espera que los Contables Profesionales que aceptan la contratación o la aceptación en la ocupación tengan el nivel requerido de competencia para realizar el trabajo y poseer Conocimientos teóricos y habilidades prácticas.

Cualquier implementación estratégica para el estudio de TI debe dirigirse a:

- Reconocer el principio que los recursos de Tecnología siempre son cambiantes.
- Conciencia que la producción personal de habilidades son esenciales para el Profesional de hoy.
- Motivar a que los Contadores estudien a la TI desde la perspectiva de su utilidad, aplicación, e impacto.

- Desarrollar el estudio de Tecnología Integrada con el estudio de contabilidad. No tratar a las dos como disciplinas separadas y desarticuladas.

-

Algunos de los principales temas que todo Contador debería conocer para lograr una ventaja competitiva, relacionado con la Tecnología de la Información son:

- Conocimientos generales sobre Tecnología de la Información.
- Diseño de sistemas de información.
- Sistema de información de gestión y control.
- Software, Seguridad, integridad y mantenimiento de la información.
- Física y componentes de hardware de un sistema.
- Redes y transferencia electrónica de datos.

Los temas anteriormente mencionados son solo algunos sobre los cuales los Contadores deben de tener conocimientos y destrezas para desempeñarse en el campo laboral, los Profesionales Contables deben abordar los cambios que la tecnología presenta día a día, a través de la Educación Continua.

CAPITULO VI

CAPITULO 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

6.1 Conclusiones.

- La mayoría de los profesionales Contables de la ciudad de San Miguel tienen Conocimientos sobre la Incorporación de las Normas Internacionales de Formación pero no han recibido Capacitaciones acerca de estas Normas.
- No hay Cumplimiento de las Normas Internacionales de Formación referente a los Requisitos de ingreso a un programa de Formación profesional en Contaduría.
- Un factor limitante para que exista un excelente desempeño en el trabajo de los Profesionales Contables es la carencia de la Educación Continuada.
- Esta Norma Internacional de Formación es para mejorar la preparación de los estudiantes y para capacitar a los Contadores Públicos.

6.2 Recomendaciones.

- Los Profesionales Contables de la Ciudad de San Miguel deben dar cumplimiento a la Norma de Educación Continua referente al Desarrollo Profesional Continuo: Un Programa de Aprendizaje Permanente y Desarrollo Continuo de la Competencia Profesional.
- Los Profesionales Contables se deben de Capacitarse con base a las Normas de Educación Continua para mejorar su desempeño.
- Los Profesionales Contables deben de aplicar de forma oportuna y adecuada cada una de las Normas referente a los Valores, Ética y Actitud Profesional para ser un mejor Profesional.
- El Contador Público debe de adoptar las Normas Internacionales de Formación para la aplicación en El Salvador.

BIBLIOGRAFIA.

1. Fuentes Documentales.

Para fundamentar la Teoría, se consultaron Libros, Revistas, Trabajos de Graduación, etc.

- Guía para Realizar Investigaciones Sociales
Autor: Rojas Soriano, Raúl

Editorial: Plaza y Valdés

Edición: 40^a

País: México

Año: 2003
- La Investigación Científica Pasos a Paso
Autor: Muños Campos R.

Edición: 4^a Talleres gráficos UCA

País: El Salvador

Año: 2004
- Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, Recopilación de Leyes en Materia Tributaria,
Autor: Lic. Luis Vásquez López.

Edición: 12^a
- Pasos para Hacer una Investigación, Así se Investiga
Autor: Eladio Zacarías Cortez.

Edición: 2^a

Año: 2001

2. Web Grafica.

- <http://www.ifac.org>
- <http://www.gestiopolis.com>
- <http://www.iscpelsalvador.com>
- <http://www.csj.gob.sv> Código de Comercio
- <http://www.worldbank.org>

INDICE

ANEXOS

Cuestionario	120
Norma de Educación Continuada	123
Código de Ética	130

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS
SECCIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA



Dirigida a: Los Profesionales Contables con Número de Acreditación Afiliados al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP) filial San Miguel.

Objetivo: Recolectar datos para elaborar el análisis de la Guía temática en base a las Normas Internacionales de Educación de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), para la Educación Continua de los Profesionales Contables.

Indicación: Indique la respuesta que usted considere correcta.

1- ¿Tiene conocimiento sobre la incorporación de las Normas Internacionales de Educación?

Si No

2- ¿Considera que la incorporación de estas Normas contribuye al proceso de aprendizaje para el Profesional Contable?

Si No

3- ¿Considera que todo profesional de Licenciatura en Contaduría Pública debe conocer sobre las Normas Internacionales de Formación (IES)?

Si No

4- ¿Conoce el propósito de la IFAC, al elaborar Normas y Guías para la educación del Profesional Contable?

Si No

5- ¿Cree que es necesario que los Profesionales Contables cumplan en la formación y el desarrollo continuo?

Si No

6- ¿Considera que todos los organismos miembros asociados a IFAC deben cumplir con lo prescrito en las IES?

Si No

7- ¿Para hacer frente al entorno cada vez más cambiante al cual los contadores profesionales se enfrentan, es necesario desarrollar y conservar una actitud de aprendizaje permanente que les permita mantener su competencia profesional?

Si No

8- ¿Cree que la formación y experiencia práctica permiten a los profesionales alcanzar los objetivos de desarrollo de competencia profesional?

Si No

9- ¿Considera que los requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional en contaduría y de experiencia práctica deben ser exigido por un organismo miembro de IFAC?

Si No

10- ¿Los conocimientos, habilidades, valores, ética y actitudes son necesarias para convertirse en un contador profesional?

Si No

11- ¿Conoce alguna Guía o Manual Practico de estas Normas Internacionales de Educación?

Si No

12- ¿Ha recibido capacitaciones de las Normas Internacionales de Educación?

Si No

13- ¿Cree que las habilidades son parte del conjunto de capacidades exigidas a los contadores profesionales para demostrar competencia profesional?

Si No

14- ¿Cree usted que se pueda aplicar en la Práctica las Normas Internacionales de Educación?

Si No

15- ¿Considera que las habilidades profesionales apropiadas permiten al contador profesional hacer mejor uso de los conocimientos adquiridos en la etapa de formación general?

Si No

16- ¿Conoce usted sobre Valores, Ética Y Actitudes profesionales que habla la IES 4?

Si No

17- ¿Sabe usted que se necesitan requisitos de experiencia práctica y que estos son parte de un programa de calificación?

Si No

18- ¿Conoce acerca de que existe evaluación de las capacidades y competencia profesional?

Si No

19- ¿Conoce sobre el desarrollo profesional continuo?

Si No

20- ¿Conoce acerca de los requisitos de competencia que deben reunir los Auditores Profesionales?

Si No

NORMA DE EDUCACION CONTINUADA.

I. INTRODUCCION.

El concejo de vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoria, en cumplimiento a las facultades que le otorga la Ley reguladora del ejercicio de la contaduría como ente colegiado y rector de la vigilancia de la profesión de la contaduría pública y auditoria, esta trabajando en promover la actualización de conocimientos , por medio de un plan continuado de la recaudación de la educación , que permita asegurar el nivel de calidad de la profesión, para responder con mas eficiencia y efectividad a las exigencias que la sociedad requiere de la profesión y sus miembros.

Con el propósito de establecer un marco de referencia a observar por los contadores públicos, se emite la presente “Norma de Educación Continuada “, la cual es congruente con la normativa internacional definida al respecto y sus finalidades principales, como ya se indico, están encaminadas a promover la actualización de conocimientos por medio de un plan continuo de educación, establecer las bases y condiciones para que el contador público un mejor servicio de calidad, así como, promover la divulgación de las regulaciones de los pronunciamientos nacionales e internacionales en el campo de la contabilidad y la auditoria.

BASE LEGAL

La ley reguladora del ejercicio de la contaduría publica entro en vigencia el 1 de abril del 2000, por derecho legislativo 828, publicado en el diario oficial numero 42, tomo numero 346 del 29 de febrero 2000, estableciéndose entre otros aspectos , lo siguiente:

Articulo 3, literal a) numeral 2^o. Ser de honradez notaria y competencia suficiente.

Artículo 26: El concejo tendrá como parte de su finalidad regulados aspectos éticos y técnico de la profesión.

Articulo 36, literal 36 literal q) promover la educación continuada de los contadores públicos, pudiendo celebrar los contratos de servicios correspondientes para tal efecto.

Artículo 42: para el mejor cumplimiento de su finalidad, el concejo podrá nombrar comisiones o personas auxiliares en aspectos especializados de sus funciones tales como:
Literal e) educación continuada.

Artículo 43: el concejo podrá solicitar colaboración y asistencia técnica en los casos que considere necesarios a entidades públicas o privadas.

Acuerdo tomado en sesión de concejo de fecha 25 de abril de 2003, según consta acta N° 13/2003, aprobándose la presente norma de educación continuada.

II. OBJETIVOS

El concejo a definido como objetivos para el desarrollo de la educación continuada, los siguientes:

6. promover la actualización de conocimientos por medio de un plan continuo de educación, mediante el cual se permite asegurar el nivel de cualificación de la profesión, a fin de conservar la confianza del público.
7. Crear e implementar documentos informativos sobre requisitos previos de formación y prácticas necesarios para el desarrollo de la formación profesional continuada para el contador público.
8. Establecer las bases y condiciones en las que deben apoyarse los programas de formación y de prácticas, tanto previos como posteriores a la inscripción y registro en el consejo como contador público.
9. Crear condiciones para que el contador público preste un servicio de calidad, manteniendo la competencia profesional por medio de la actualización de los conocimientos, fortaleciendo factores como el criterio, actitud y capacidad para aplicar las normas técnicas adecuadas en las que se sustenta la profesión.
10. Divulgar las regulaciones como pronunciamientos nacionales e internacionales en el campo de la contabilidad y la auditoría, así como, otros requisitos estatutarios que garanticen el servicio profesional.

III. SUJETOS DE ESTA NORMA

Los sujetos obligados a cumplir con esta norma son:

3. Los contadores públicos inscritos en el concejo (independientemente del área profesional en que se desempeñen)
4. Personal técnico que labora en despachos de auditoría.

IV. AREAS DE EDUCACION

Las áreas principales de educación continuada que deberán cubrirse son:

Auditoría, contabilidad, impuestos, informática y cualquier otra materia afín al quehacer de la contaduría pública.

Las materias básicas a tomar en consideración en el plan de educación continuada son:

9. Normas Internacionales de Contabilidad
10. Normas Internacionales de Auditoría
11. Tributación
12. Leyes penales
13. Leyes mercantiles.
14. Áreas especializadas
 - h) Bancos
 - i) Seguros
 - j) Administradores de pensiones
 - k) Organizaciones no gubernamentales
 - l) Gubernamentales
 - m) Municipales
 - n) Comercio electrónico
15. Código de ética profesional
16. Otras materias relacionadas con el trabajo profesional del contador.

V. ALCANCE DEL ADIESTRAMIENTO.

1. Horas acreditables de educación continua

Como parte integral del desarrollo de la educación continuada, los contadores públicos deberán cumplir con un mínimo de horas de actividad educativa que el consejo definirá en enero de cada año.

El contador público deberá comprobar por medio de un certificado de participación o cualquier otro atestado que compruebe que a recibido la capacitación, de parte de entidades autorizadas y reconocidas por el consejo. El consejo se reserva el derecho de solicitar a los entes autorizados para impartir la capacitación, una lista de participantes y el registro de su asistencia a la misma así como la evaluación de cada evento.

Las horas de educación continuada no constituyen necesariamente un bloque continuo de capacitación. Las horas podrán acreditarse mediante la participación de distintos eventos aprobados por el consejo.

TABLA DE PONDERACIONES

Eventos	Horas acreditables	
	mínimo	Máximo
Seminario	4	12
Conferencias	1	4
Paneles	1	4
Mesas redondas	1	8
Talleres	12	24
Eventos internacionales	1	8
Entrenamiento interno de la firma de auditoría		

La elección de los temas contables será decisión de cada contador público

Para la educación continuada del personal técnico de auditoría, que no están inscrito en el concejo de vigilancia deberán considerarse los siguientes aspectos:

El despacho que mantenga un programa de adiestramiento presentara al consejo antes del 31 de marzo de cada año el programa anual de educación continuada que impartirá a su personal.

Al final de cada año calendario, se enviara al consejo las listas de persona que participo en el adiestramiento y las horas que fueron acreditadas.

El consejo se reserva el derecho de requerir el material utilizado en el programa de adiestramiento para su evaluación.

El personal técnico que labora en despacho de auditoria debe cumplir con el mismo número de horas de educación continuada que se le requerirán al contador público inscrito en el consejo.

El consejo podrá realizar visitas a los despachos de auditoria con el objetivo de verificar la calidad de la capacitación.

VI. AUTORIZACION DE CAPACITADORES

El consejo podrá celebrar contratos con las gremiales de contadores públicos y otras entidades para que puedan impartir capacitación a los contadores públicos, siempre que cumplan con los requerimientos establecidos para su autorización. El control sobre la calidad de la misma y la acreditación de horas es atribución del consejo.

El consejo autorizara a las entidades capacitadoras por medio de una evaluación de la temática y del material de apoyo, así como de la experiencia y capacidad de los ponentes.

Las instituciones que el consejo podrá autorizar para impartir la educación continuada son:

- d) Gremiales de contadores públicos y /o asociaciones al servicio de la profesión
- e) Instituciones de especialización o desarrollo profesional, cuya característica especial sea ofrecer curso al publico en general
- f) Instituciones de enseñanza superior.

La institución que soliciten impartir capacitaciones, deberá presentar ante en consejo como mínimo lo siguiente:

- d) Curriculum vitae actualizado de los ponentes que impartirán la capacitación
- e) Descripción del temario y metodología que se utilizara para desarrollarla
- f) Copia del material de apoyo utilizado en el evento

Al finalizar la capacitación, la institución capacitadora deberá proporcionar al consejo una lista de los contadores públicos que asistieron indicando en total de horas efectivas del evento acreditables a cada participante.

VII. ATRIBUCIONES DE LA COMISION DE EDUCACION CONTINUADA

3. Proponer las áreas de estudio para la educación continuada, así como también los temas específicos que se desarrollaran.
4. Evaluar, analizar y resolver sobre las solicitudes que presenten las entidades que desean impartir capacitación.

VIII. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA

- e) Por un año de incumpliendo corresponderá una amonestación escrita
- f) Por dos años de incumplimiento corresponderá una multa de tres salarios mínimos urbanos
- g) Por tres años de incumplimiento la sanción será de seis salarios mínimos urbanos
- h) Por mas de tres años de incumplimiento la sanción será de doce salarios mínimos urbanos

Las sanciones económicas no eximen al contador público de cumplir con el programa de educación continuada normada por el consejo.

IX. VIGENCIA DE LA NORMA.

Esta norma entrara en vigencia el 1 de enero de 2004.

EI CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA.

El Consejo de la Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

Considerando:

I. Que es necesario que los Contadores Públicos en el desempeño de su actuación profesional, actúen bajo normas generales de conducta y principios éticos.

II. Que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, tiene la responsabilidad de que los Contadores Públicos dispongan de un marco de referencia sobre el cual deben actuar.

III. Que es necesario que el Consejo fomente el respeto entre los colegas de la profesión, la imagen profesional, la dignificación de la profesión y la credibilidad de los profesionales ante la sociedad.

IV. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Decreto Legislativo N° 828, publicado en Diario Oficial N° 42, tomo N° 346 del 29 de febrero del 2000, el Consejo está facultado para dictar las Normas de Ética Profesional 1, que deben cumplirse en el ejercicio de la profesión contable.

Por tanto:

Con base a los considerandos anteriores y lo establecido al respecto en la ley reguladora del ejercicio de la contaduría, el consejo en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2005, acuerda emitir el siguiente:

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL PARA CONTADORES PÚBLICOS.

ALCANCE DEL CÓDIGO.

Este código de ética profesional es aplicable a los Contadores Públicos inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, sean personas naturales o personas jurídicas, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúen como funcionarios o empleados de instituciones públicas o privadas. Comprende también a los contadores públicos que, además, ejerzan otra profesión.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

Responsabilidad hacia la Sociedad.

1. Independencia de criterio - Al expresar cualquier juicio profesional, el Contador Público, acepta la obligación de sostener un criterio libre de conflicto de intereses e imparcial.

2. Calidad profesional de los servicios - En la prestación de cualquier servicio se espera del Contador Público un trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presente las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables. Actuará asimismo con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsables.

3. Preparación y calidad del profesional - El Contador Público que acepta brindar sus servicios debe tener el entrenamiento técnico, capacidad y diligencia para realizar sus actividades profesionales.

4. Responsabilidad personal - El Contador Público deberá aceptar su responsabilidad personal por los trabajos llevados a cabo por él o realizados bajo su dirección.

Responsabilidad hacia quien patrocina los servicios.

5. Secreto profesional - El Contador Público debe guardar el secreto profesional y no deberá revelar, por ningún motivo, en beneficio propio o de terceros, los hechos, datos o circunstancias que tenga o hubiese tenido conocimiento en el ejercicio de su profesión; salvo con la autorización del cliente o a requerimiento de autoridad competente.

6. Rechazar tareas que no cumplan con la moral - Faltarán al honor y dignidad profesional todo Contador Público que directa o indirectamente intervenga en arreglos o asuntos que no cumplan con la moral.

7. Lealtad - El Contador Público debe evitar actuaciones que puedan perjudicar a quien haya contratado sus servicios.

8. Retribución económica - Por los servicios que presta, el Contador Público se hace acreedor a una retribución económica.

Responsabilidad hacia la Profesión.

9. Respeto a los colegas y a la profesión - Todo Contador Público debe cuidar sus relaciones con sus colaboradores, colegas e instituciones que los agrupan, buscando que nunca menoscabe la dignidad de la profesión.

10. Dignificación profesional - Para hacer llegar a la sociedad en general y a los usuarios de sus servicios una imagen positiva y de prestigio profesional, el Contador Público se valdrá fundamentalmente de su calidad profesional y personal, apoyándose en la promoción institucional.

11. Difusión de conocimientos técnicos - Todo Contador Público que transmita sus conocimientos, tendrá como objetivo mantener las más altas normas profesionales y de

conducta y contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos propios de la profesión.

1 - NORMAS GENERALES.

Alcance y Aplicación del Código.

1.01. Los Contadores Públicos y/o las Firmas deben regir su conducta de acuerdo al contenido de este código, lo cual se considera básico, porque se reconoce la existencia de otras normas de carácter legal y moral.

1.02. Este código rige la conducta del Contador Público en sus relaciones con. el público en general, con quien patrocina sus servicios (cliente o empleador) y sus compañeros de profesión.

1.03. El Contador Público que además ejerza otra profesión deberá acatar este código, independientemente de lo que señale la otra profesión para sus miembros.

Interpretación del Código.

1.04. Los casos en que exista duda acerca de la interpretación de este código, deberá someterse a consideración del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

Responsabilidad del Contador Público.

1.05. Al expresar el juicio profesional que sirva de base a terceros para tomar decisiones, el Contador Público deberá aclarar la relación que guarda ante quien contrata sus servicios.

1.06. Las opiniones, informes y documentos que presente el Contador Público deberán

contener la expresión de su juicio fundado en elementos objetivos, sin ocultar o desvirtuar los hechos de manera que puedan inducir a error.

1.07. Los informes de cualquier tipo que emita el Contador Público con su firma, deberán ser el resultado de un trabajo practicado por él o por algún colaborador bajo su supervisión.

1.08. El Contador Público y/o la Firma solamente aceptará trabajos para los que esté capacitado.

El Contador Público y/o la Firma deben mantener sus conocimientos profesionales debidamente actualizados, conforme a la norma de educación continuada vigente. El Contador Público y/o la Firma deben adoptar un programa diseñado para asegurar el control de calidad en la ejecución de los servicios profesionales.

1.09. Al firmar informes de cualquier tipo el Contador Público será responsable de ellos en forma individual.

Secreto Profesional.

1.10. El Contador Público podrá consultar o cambiar impresiones con otros colegas en cuestiones de criterio o de doctrina, pero nunca deberá proporcionar datos que identifiquen a las personas o negocios de que se trate, a menos que sea con el consentimiento de los interesados.

Capacidad Técnica.

1.11 El Contador Público no deberá utilizar sus conocimientos profesionales en tareas que no cumplan con la moral.

1.12 El Contador Público deberá analizar cuidadosamente las verdaderas necesidades que puedan tenerse de sus servicios, para proponer aquellos que más convengan dentro de las circunstancias.

Objetividad e Integridad.

1.13 El Contador Público no deberá obtener ventajas económicas directas o indirectas por la venta, al contratante de sus servicios, de productos o servicios que él haya sugerido en el ejercicio de su profesión, excepto en aquéllos que sean propios a su actividad como Contador Público.

1.14 El Contador Público que presta sus servicios profesionales, asume la responsabilidad de ejecutar tales servicios con objetividad e integridad y en concordancia con las normas técnicas y los términos de contratación del servicio, cuando éstos no contravengan la ética.

Retribución Económica.

1.15 El monto de la retribución económica que perciba el Contador Público debe ser acorde a la importancia de labores a desarrollar, tiempo que se destine y el grado de especialización requerida.

Honestidad y Comportamiento Adecuado.

1.16. El Contador Público se abstendrá de hacer comentarios sobre otro contador público cuando dichos comentarios perjudiquen su reputación o el prestigio de la profesión en general.

1.17 La integridad del Contador Público implica la honestidad y el comportamiento adecuado en el desarrollo de sus actos; deberá asimismo, evitar cualquier conflicto de intereses.

1.18 El Contador Público deberá dar a sus colaboradores el trato que les corresponde como profesionales y vigilará su adecuado entrenamiento, superación y justa retribución. .

1.19 El Contador Público no deberá ofrecer trabajo directa o indirectamente a empleados o socios de otros contadores públicos, si no es con previo conocimiento de éstos. Podrá contratar libremente a aquellas personas que por su iniciativa o en respuesta a un anuncio le soliciten empleo.

Publicidad

1.20 El Contador Público puede comunicar y difundir sus servicios y productos, excepto los relativos a la auditoria externa y auditoria fiscal, a la sociedad en general. en periódicos. Revistas y otros medios de difusión masiva, manteniendo una presentación acorde a la normativa de este código.

Se prohíben comunicaciones o difusiones que hagan alusión a honorarios, que persigan fines de auto elogio o que menosprecien o desmeriten la dignidad de un colega en particular o de la profesión en general.

Para estos propósitos. No se considera auto elogio la descripción de características comprobables del Contador Público o de los servicios que presta, siempre y cuando no se califiquen ni se comparen.

Circulación de Trabajos Técnicos.

1.21. Los trabajos técnicos, boletines y folletos que elabora el Contador Público deberán tener una presentación acorde a la normativa de este código, y sólo podrán circular entre su personal, clientes y personas que expresamente lo soliciten.

2. - DEL CONTADOR PÚBLICO COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE CARÁCTER GENERAL.

Opinión Profesional.

2.01. El Contador Público y/o la Firma expresará su opinión en los asuntos que se le hayan encomendado, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en este código y una vez que haya dado cumplimiento a las normas profesionales vigentes, que sean aplicables para la realización de su trabajo.

Cuando el Contador Público y/o la Firma permitan que aparezca su nombre en informes o documentos deberá:

- a) Indicar que debe leerse en relación a otra información que sí cumple con los términos de este apartado, o.
- b) Señalar claramente que no se ha dado cumplimiento a este apartado y la forma en que ello limita su opinión profesional.

Responsabilidad del Contador Público.

2.02 El Contador Público que actúe independientemente no permitirá que se utilice su nombre en relación con proyectos de información financiera o estimaciones de cualquier índole, cuya realización dependa de hechos futuros, en tal forma que induzcan a creer que el Contador Público asume la responsabilidad de que se realicen dichas estimaciones o proyectos.

2.03 Cuando por la naturaleza del trabajo, el Contador Público deba recurrir a la asistencia de un especialista asumirá la responsabilidad respecto a la capacidad y competencia de dicho profesional, y deberá informar claramente a su cliente las peculiaridades de esta situación.

2.04 El Contador Público no deberá aceptar responsabilidad en las que se requiera su independencia de criterio, cuando ésta se encuentra limitada.

2.05. Ningún Contador Público que ejerza independientemente permitirá actuar en su nombre a persona que no sea socio, representante debidamente acreditado o empleado bajo su autoridad. Tampoco firmará estados financieros, cuentas, informes, etc., preparados por quien no tenga alguna de estas calidades, a menos que sean derivados de los trabajos en colaboración a que se refiere el numeral 1.0.7.

No permitirá que un empleado o subalterno suyo preste servicios o ejecute actos que al propio Contador Público no le estén permitidos, en los términos de este código.

Limitaciones en el Desarrollo del Trabajo.

2.06 El Contador Público deberá puntualizar en qué consistirán sus servicios y cuáles serán sus limitaciones. Cuando en el desempeño de sus trabajos el profesional se encuentre con alguna circunstancia que no le permita seguir desarrollándolo en la forma originalmente propuesta, deberá comunicar de inmediato esa circunstancia por escrito a su cliente.

Lealtad Profesional.

2.07 El Contador Público no deberá ofrecer trabajo directa ni indirectamente a funcionarios o empleados de sus clientes, si no es con previo conocimiento de éstos.

2.08 El Contador Público en ningún caso podrá conceder comisiones o cualquier otro incentivo por la obtención de un trabajo profesional. Sólo podrá conceder participación en los honorarios o utilidades derivadas de su trabajo a personas con quienes comparte el ejercicio profesional.

Honorarios y Oferta de Servicios Profesionales.

2.09 El Contador Público y/o la Firma reconoce el derecho que el usuario tiene a solicitar propuestas de servicios profesionales, con su correspondiente cotización de honorarios. Por lo tanto, el Contador Público y/o la Firma podrá presentar en concurso una propuesta de sus servicios y honorarios, siempre que le sea solicitada y no recurra a procedimientos que vayan en contra de la profesión o de alguno de los postulados establecidos en este código.

Los honorarios propuestos deberán calcularse de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.15. Si el objetivo del concurso es sustituir al Contador Público y/o la Firma actual, antes de presentar la propuesta deberá seguirse el procedimiento indicado en el numeral 2.10, Y si el Contador Público y/o la Firma cotiza un honorario significativamente inferior al cobrado por el Contador Público y/o la Firma anterior o cotizado por otros Contadores Públicos o Firmas, será aceptable . en la medida que:

- a. El Contador Público o la Firma pueda demostrar que el tiempo por invertir en el trabajo y el nivel del personal asignado al mismo, garantiza una auditoría de forma apropiada.
- b. El Contador Público o la Firma deberá cumplir con todas las normas de auditoría establecidas, tales como, las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de Servicios Relacionados, Normas Internacionales de Control de Calidad, etc., así como las guías y procedimientos de control de calidad que hubiere aprobado el Consejo.

2.10. Cuando a un Contador Público le sea solicitada una propuesta de servicios profesionales por un cliente de otro Contador Público, para efectos de sustitución, deberá dirigirse a él para informárselo antes de presentar dicha propuesta.

En caso de necesitar información adicional de parte del colega actual, deberá solicitar al posible cliente que gire las instrucciones para que le sea proporcionada libremente.

Dicha información la utilizará exclusivamente para tener mejores bases de sustentación de su propuesta de servicios y honorarios, o bien para decidir sobre la aceptación del trabajo

2.11 El Contador Público en el ejercicio independiente de la profesión se abstendrá de ofrecer sus servicios a clientes de otro colega. Sin embargo, tiene el derecho de atender a quienes acudan en demanda de sus servicios.

Respeto a Colegas y a la Profesión.

2.12. El Contador Público, a quien otro colega solicite su intervención para prestar servicios específicos a un cliente del segundo, deberá actuar exclusivamente dentro de los lineamientos convenidos entre ambos. En el caso de que el cliente solicite una ampliación de los servicios originalmente establecidos para el Contador Público llamado a colaborar, éste no deberá comprometerse a actuar en forma alguna sin antes obtener la anuencia del Contador Público por cuyo conducto recibió las instrucciones originales.

Oferta de Servicios a quien no lo Solicita.

2.13. Es contrario a la ética profesional ofrecer directamente servicios a personas, empresas u organismos con quienes no se tengan relaciones personales o de trabajo. Asimismo, no se deberán ofrecer servicios a quienes no los hayan solicitado.

Representación Internacional.

2.14. El Contador Público que trabaje asociado con o representando a profesionales de otros países, está obligado y es responsable de que éstos últimos, al hacerse presentes en territorio nacional, cumplan con lo establecido con las disposiciones legales vigentes y con este código.

Retribución Económica.

2.15. Una parte de la retribución económica que perciba el Contador Público, podrá fijarse en relación con los resultados que se obtengan con su intervención, siempre y cuando la determinación de dichos resultados no quede a cargo del propio profesional. Esta modalidad de cálculo de los honorarios no deberá usarse cuando el Contador Público actúe como auditor independiente.

Independencia de Criterio.

2.16. El Contador Público debe informar a sus clientes o socios cualquier relación significativa que tenga con personas, entidades, productos o servicios, que pudiera implicar un conflicto de intereses y, por ende, el deterioro de su independencia, sobre la cual el cliente o el socio esperará ser informado. En los casos en que se proporcione o se esté en posibilidad de proporcionar asesoría a dos o más clientes en relación con una misma transacción, el Contador Público deberá informar por escrito a cada una de las partes involucradas sobre la naturaleza del servicio que está prestando o que se prestará a las mismas, sin menoscabo de la confidencialidad. Es conveniente obtener el consentimiento de las partes involucradas, igualmente por escrito.

DEL CONTADOR PÚBLICO COMO AUDITOR EXTERNO.

Pérdida de Independencia de Criterio.

2.17 Se considera que no hay independencia, ni imparcialidad para expresar una opinión que sirva de base a terceros para tomar decisiones, cuando el Contador Público y/o socios de la Firma:

a) Sea cónyuge, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o

empleado del cliente, que tenga intervención importante en la administración del propio cliente.

b) Sea, haya sido en el ejercicio contable que dictamina o en relación al cual se le pide su opinión, o tenga tratos verbales o escritos encaminados a ser director, miembro de la junta directiva, consejo de administración, administrador o empleado del cliente o de una empresa afiliada, subsidiaria o que esté vinculada económica o administrativamente, cualquiera que sea la forma como se le designe y se le retribuyan sus servicios.

c) Tenga, haya tenido en el ejercicio contable que dictamine o en relación con el cual se le pide su opinión, o pretenda tener alguna injerencia o vinculación económica directa o indirecta, en la empresa, en un grado tal que pueda afectar su independencia de criterio.

d) Reciba en cualquier circunstancia o motivo, participación directa sobre los resultados del trabajo que se le encomendó por parte de la empresa que contrató sus servicios profesionales y exprese su opinión sobre estados financieros en circunstancias en las cuales su honorario dependa del éxito de cualquier transacción.

e) Sea corredor de bolsa de valores en ejercicio.

f) Desempeñe un puesto público en una oficina que tenga injerencia en la revisión, de declaraciones y dictámenes para fines fiscales, fijación de impuestos y otorgamiento de exenciones, concesiones o permisos de trascendencia y decisiones sobre nombramientos de Contadores Públicos para prestar servicios a dependencias o empresas estatales.

g) Perciba de un solo cliente, durante más de tres años consecutivos, más del 25% de su ingreso u otra proporción que aun siendo menor, sea de tal manera importante frente al total de sus ingresos, que le impida mantener su independencia. Se entiende que un grupo de Compañías que operan bajo control común o una Entidad que asigna los trabajos de auditoría externa son, para este fin, un solo cliente.

h) No haya percibido los honorarios contratados por servicios de auditoría externa del año anterior, en la forma e importes convenidos por escrito, al inicio de la siguiente auditoría. Para estos efectos la renegociación de honorarios no se considera como el pago de los mismos.

i) Reciba de un cliente o sus partes relacionadas, a los que le proporcione servicios de auditoría externa, inversiones de capital en su despacho, financiamientos u otros intereses económicos.

Proporcione directamente o a través de algún socio o empleado de su Firma, adicionalmente al de auditoría externa, cualquiera de los servicios siguientes:

- Preparación de la contabilidad del cliente.

- Diseño, implantación, operación y supervisión de los sistemas del cliente que generen información significativa para la elaboración de los estados financieros a dictaminar. En cuanto a diseño e implantación de sistemas, se permite la participación del Contador Público o Firma, que sea el auditor externo, siempre y cuando el cliente conserve la responsabilidad del proyecto, asignando la dirección del mismo a un funcionario con la competencia y nivel adecuados para tomar decisiones de planeación, coordinación y supervisión.

- Auditoría interna relativa a estados financieros y controles contables, cuando el auditor toma la responsabilidad de dicha función. Se entiende que el Cliente conserva la responsabilidad cuando uno de sus funcionarios con la competencia y nivel adecuados planea, supervisa y coordina las funciones y emite los informes correspondientes.

- Servicios de recursos humanos que involucren reclutamiento de candidatos para posiciones ejecutivas o de supervisión; negociaciones en representación del cliente. Sin embargo, a requerimiento del cliente el Contador Público podrá entrevistar candidatos y

asesorar al cliente sobre la competencia de los mismos para las áreas financieras, administrativas, contables y de control.

- Preparación de avalúos o estimaciones que tengan efecto en registros contables y sean relevantes, en relación a los activos, pasivos o ventas totales del cliente a dictaminar, excepto cuando sea requerido por la autoridad competente.

- . Servicios de asesoría actuarial.

- Funciones gerenciales, temporales o permanentes, tales como: director, gerencia. etc.

- . Intermediario o asesor de inversiones.

- . Servicios Legales.

Responsabilidad del Contador Público.

El simple hecho de que un Contador Público y/o la Firma realicen simultáneamente labores de auditoría externa y de consultoría en las áreas de administración o fiscal. no necesariamente implica falta de independencia profesional, siempre y cuando la prestación de los servicios no incluya la participación o responsabilidad del Contador Público en la toma de decisiones administrativas y financieras.

Los servicios fiscales y de consultoría de negocios son compatibles con los de auditoría externa, siempre y cuando la prestación de dichos servicios no incluya la participación o responsabilidad del Contador Público o la Firma en la toma de decisiones administrativas y financieras.

DEL CONTADOR PÚBLICO COMO ASESOR FISCAL.

Servicios de Asesoría Fiscal.

El Contador Público y/o la Firma cuando preste servicios de asesoría fiscal cuidarán de proponer la mejor posición a favor de su cliente, que no se obstruya de ninguna manera la integridad y objetividad, y sea según su opinión consistente con la Ley.

Limitaciones de Asesoría.

El Contador Público y/o la Firma no deberán dar a su cliente la seguridad de que la asesoría fiscal ofrecida, es incuestionable. Por el contrario, deberá asegurarse que el cliente entiende y reconoce las limitaciones y consecuencias inherentes, de modo tal, que no se mal interprete la expresión de una opinión como la afirmación de un hecho.

Documentación de la Asesoría Fiscal.

El Contador Público y/o la Firma deberán cuidar de documentar la asesoría fiscal que proporcione.

Sustentación de interpretaciones legales.

El Contador Público y/o la Firma deberán sustentar sus interpretaciones de la ley y, cuando lo considere necesario, recomendar al usuario de sus servicios la asesoría de un profesional de otra rama.

3. DEL CONTADOR PÚBLICO EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

Actos deshonestos.

El Contador Público que desempeñe un cargo en los sectores privado o público no debe participar en la planeación o ejecución de actos que puedan calificarse de deshonestos o indignos, o que originen o fomenten la corrupción en la administración de los negocios o de la cosa pública.

Calidad Profesional.

En las declaraciones de cualquier índole en el desempeño de su labor y que suministre a las dependencias oficiales, el Contador Público tiene el deber de suministrar información veraz, apegada a los datos reales del negocio, institución o dependencia correspondiente.

El Contador Público no debe solicitar ni aceptar comisiones ni obtener ventajas económicas directas o indirectas por la recomendación que haga de servicios profesionales o de productos a la empresa o dependencia a la que presta sus servicios.

Actualización Profesional.

El Contador Público debe mantenerse actualizado en los conocimientos inherentes a las áreas de su ejercicio profesional y participar en la difusión de dichos conocimientos a otros miembros de la profesión.

Firma de Estados o Informes.

El Contador Público que desempeñe un cargo en los sectores público o privado, dentro de su dependencia, solamente podrá firmar los estados o informes de las cuentas de la institución oficial o empresa en que preste sus servicios, indicando el carácter del puesto que desempeñe.

4. DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA DOCENCIA.

Responsabilidad del Contador Público como Docente.

4.01 El Contador Público que imparte cátedra debe orientar a sus alumnos para que en su futuro del ejercicio profesional actúen con estricto apego a las normas de ética profesional.

Actualización Profesional.

4.02 El Contador Público catedrático debe mantenerse actualizado en las áreas de su ejercicio, a fin de facilitar al alumno los conocimientos más avanzados de la materia existentes en la teoría y práctica profesionales.

Trato Respetuoso.

4.03 El Contador Público catedrático debe dar a sus alumnos un trato digno y respetuoso, instándolos permanentemente a su constante superación.

Secreto Profesional.

4.04 El Contador Público en la exposición de su cátedra podrá referirse a casos reales o concretos de los negocios, pero se abstendrá de proporcionar información que identifique a personas, empresas o instituciones relacionadas con dichos casos, salvo que los mismos sean del dominio público o se cuente con autorización expresa para tal efecto.

Comentarios que perjudican a otros.

4.05 El Contador Público catedrático en sus relaciones con sus alumnos deberá abstenerse de hacer comentarios que perjudiquen la reputación o prestigio de alumnos, catedráticos, otros Contadores Públicos o de la profesión en general.

Independencia y Espíritu Crítico.

4.06 En sus relaciones con la administración o autoridades de la Institución en la que ejerza como catedrático, el Contador Público deberá ser respetuoso de la disciplina prescrita; sin embargo, debe mantener una posición de independencia mental y espíritu crítico en cuanto a la problemática que plantea el desarrollo de la ciencia o técnica objeto de estudio.

5. SANCIONES.

Aplicación de Sanciones.

5.01 El Contador Público que viole este Código se hará acreedor a las sanciones que le imponga el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

Evaluación de Faltas para aplicación de Sanciones.

5.02 Para la imposición de sanciones se tomará en cuenta la gravedad de la violación cometida, evaluando dicha gravedad de acuerdo con la trascendencia que la falta tenga para el prestigio y estabilidad de la profesión de Contador Público y la responsabilidad que pueda corresponderle.

Base legal para aplicación de Sanciones.

5.03 El procedimiento para la imposición de sanciones será el que se establece en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública y su Reglamento.

6.- VIGENCIA DEL CODIGO.

Las normas contenidas en el presente Código, tendrán vigencia sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial.